



Plan de Desarrollo Municipal

2022-2024



Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente

Plan de Desarrollo Municipal de Sultepec 2022-2024

© Primera edición: Gobierno Municipal, 2022.

D.R. © Gobierno Municipal de Sultepec

Francisco I. Madero No. 1, Sultepec, Estado de México.

C.P. 51600

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno Municipal de Sultepec.



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





Contenido

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

I.	Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024	15
II.	Mensaje del gobierno y compromiso político	21
III.	Marco normativo	25
IV.	Mecanismos permanentes para la participación social	31
V.	Perfil Geográfico	37
VI.	Pilar 1 social: municipio socialmente responsable, solidario e incluyente	49
VI.I	Tema: Población y su evolución sociodemográfica	52
VI.III	Tema: Salud y bienestar incluyente.	64
VI.III.I	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	70
VI.IV	Tema: Educación Incluyente y de calidad	73
VI.V	Tema: Vivienda digna	82
VI.VI.	Tema: Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	89
VI.VI.I.	Subtema: Promoción de bienestar, niñez, adolescencia y adultos	90
VI.VI.II	Subtema: Población indígena	92
VI.VI.III.	Subtema: Personas con discapacidad	94
VI.VI.IV	Subtema: Migrantes y cooperación internacional	95
VI.VII	Tema: Cultura física, deporte y recreación	96
	Análisis Prospectivo: Pilar 1	101
	Objetivos, Estrategias y líneas de acción	104

VII. Pilar 2. Económico: municipio competitivo, productivo e innovador	109
VII.I Tema: Desarrollo Económico	112
VII.I.I Subtema: Desarrollo regional	116
VII.I.II Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura y ganadería)	119
VII.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa	120
VII.I.IV Subtema: Exportaciones	122
VII.I.V Subtema: Financiamiento	123
VII.II Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	124
VII.II.I Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis	125
VII.II.II Subtema: Rastros municipales	128
VII.II.III Subtema: Parques, jardines y su equipamiento	129
VII.II. IV. Subtema: Panteones	129
VII.III Tema: Innovación, investigación y desarrollo	130
Análisis prospectivo: Pilar 2	133
Objetivos, Estrategias y líneas de acción	136
VIII. Pilar 3: Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente	139
VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles	142
VIII.I.I Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas	145
VIII.I.II Subtema: Uso de suelo	148
VIII.I.III Subtema: Movilidad y transporte para la población	149
VIII.I.IV Subtema: Patrimonio natural y cultural	152
VIII.II. Tema: Energía asequible y no contaminante	155

VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público	156
VIII.III Tema: Acción por el clima	157
VIII.III.I Subtema: Calidad del aire	159
VIII.III.II Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	129
VIII.IV Tema: Vida de los ecosistemas terrestres	162
VIII.IV.I Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales	163
VIII.IV.II Subtema: Recursos forestales	164
VIII.IV.III Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)	165
VIII.V Tema: Manejo sustentable y distribución del agua	166
VIII.V.I Subtema: Agua potable	167
VIII.V.II Subtema: Sistema de captación de agua pluvial	170
VIII.V.III Subtema: Tratamiento de aguas residuales	170
VIII.V.IV Subtema: Drenaje y alcantarillado	171
VIII.VI. Tema: Riesgo y protección civil	172
Análisis prospectivo: Pilar 3	175
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción: Pilar 3	180
IX. PILAR 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia	185
IX.I Tema: Seguridad con visión ciudadana	189
IX.II Tema: Derechos humanos	191
IX.III. Tema: Mediación y conciliación	193
Análisis prospectivo: Pilar 4	195
Objetivos, estrategias y líneas de acción: Pilar 4	197

X. Eje transversal 1: igualdad de género	199
X.I Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer	201
X.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres	203
Análisis prospectivo: Eje transversal 1	207
Objetivos, estrategias y líneas de acción: Eje transversal 1	210
XI. Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable	213
XI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal	215
XI.I.I. Subtema: Reglamentación	217
XI.I. II. Subtema: Manuales de organización	217
XI.II Tema: Transparencia y rendición de cuentas	218
XI.III Tema: Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios	220
IX.IV Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad	221
XI.V Tema: Finanzas públicas sanas	222
XI.V.I Subtema: Deuda pública municipal.	225
XI.V.II Subtema: Estructura de ingresos y egresos	226
XI.V.III Subtema: Inversión	227
XI. VI Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño	228
XI.VII Tema: Eficiencia y eficacia del sector público	229
XI.VII.I Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos	230

XI.VII.II Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica	231
XI.VIII Tema: Coordinación institucional	231
XI.VIII.I Subtema: Fortalecimiento municipal	232
Análisis prospectivo: Eje 2	235
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción: Eje 2	238
XII. Eje transversal 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno.	243
XII.I Tema: alianzas para el desarrollo	246
XII.I.I Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos	246
XII.II Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones	247
Análisis prospectivo: Eje Transversal 3	251
Objetivos, estrategias y líneas de acción: Eje Transversal 3	253
XIII. Criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas	255
Proyecto acelerador	265
Bibliografía	273
Anexos	281





I. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es el resultado del trabajo conjunto entre el Gobierno Municipal, las y los Sultepequenses, quienes en un ambiente democrático y con la convicción de procurar el desarrollo sostenible del municipio aportaron desde sus trincheras: ideas, proyectos, peticiones, puntos de vista. Desde un enfoque integral, el Plan de Desarrollo es el eje rector de proceso de planeación local, sus diagnósticos y apartados estratégicos permitirán durante los próximos tres años (y en el largo plazo) procurar para Sultepec la modernización, la reconversión, reorganización y transparencia gubernamental.

El diseño de este documento se alinea a lo sugerido por el Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que el desarrollo de sus temas y subtemas se encuentra armonizado con los objetivos, tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. Del mismo modo se encuentra diseñado bajo la mirada de la Gestión por Resultados para el Desarrollo (Gor) y del esquema metodológico del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). En ese tenor, el producto presentado es resultado de la aplicación de la Gor Metodología del Marco Lógico (MML), herramienta que permite analizar los problemas que mayormente afectan al municipio y definir los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán el quehacer municipal.

Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo también apropia los Objetivos de la Agenda 2030 propuestos por el Programa de Naciones Unidas (PNUD). Es importante señalar que el esquema de trabajo aquí descrito permite, por un lado, la visibilización y fortalecimiento de las relaciones gobierno sociedad, y por otro, adoptar una perspectiva sostenible del desarrollo en favor de las personas el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal Sultepec 2022-2024

El PDM es el eje rector de la planeación para el Desarrollo Municipal, busca el desarrollo sostenible en lo: social, económico, territorial y de seguridad.

Se encuentra alineado a 3 instrumentos de planeación



Plan Nacional de
Desarrollo
2019-2024



Plan de Desarrollo del
Estado de México
2017-2023



ODS de la
Agenda 2030

Diagnósticos temáticos



Pilar 1. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente



Pilar 2. Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador



Pilar 3. Territorial: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador



Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia



Eje Transversal 1: Igualdad de Género



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Eje Transversal 3: Tecnología y coordinación para el buen gobierno

Apartado estratégico



27
Objetivos



42
Estrategias



117
Líneas de acción

Seguimiento y Evaluación



El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 está sujeto a evaluación de conformidad con los lineamientos y criterios del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX) y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). También se consideran para este proceso las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA OLALLA
**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**





II. Mensaje del gobierno y compromiso político

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Planear el futuro de nuestro municipio ha sido una de las prioridades más importantes en este arranque del gobierno 2022-2024. Encontrar sentido a las propuestas ciudadanas y a las necesidades de las mujeres, los hombres, las niñas y niños, las y los adultos mayores, además del importante papel que juegan nuestros jóvenes para el futuro de nuestro municipio y nuestro Estado, ha sido el reto fundamental para convertirlas en el documento que aquí se presenta, el cual permitirá guiar las acciones durante los próximos tres años.

En tal virtud, nos hemos ocupado de apegarnos con rigor, a la metodología que el Gobierno del Estado de México a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México ha emitido, asimismo, hemos alineado nuestro Plan de Desarrollo a la Agenda 2030, lo anterior, no por un mandato de ley, sino por nuestra convicción de que el trabajo en equipo y los objetivos compartidos son la mejor forma de transformar los territorios y la realidad de cualquier sociedad.

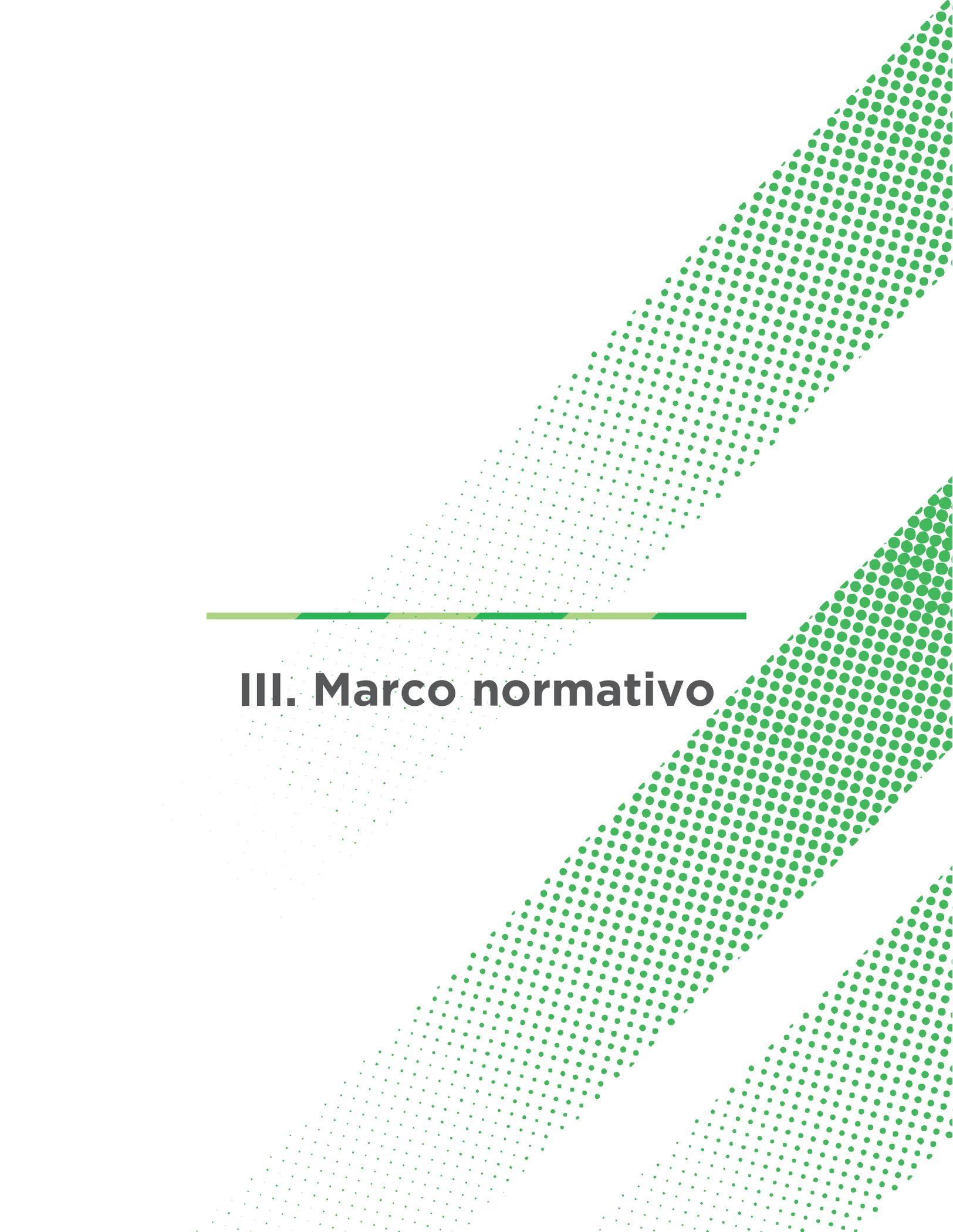
El Plan de Desarrollo 2022-2024, recoge todas y cada una de las aspiraciones de las comunidades y barrios, de cada calle, de cada colonia, de todas y todos quienes vivimos en Sultepec y queremos un futuro mejor. Hemos puesto principal énfasis a las necesidades básicas que han sido olvidadas, para lo cual catapultaremos los servicios públicos, la imagen urbana como ejes sustantivos para otorgar un nuevo rostro a Sultepec.

Estamos convencidos que la transformación social debe ser ordenada, objetiva, sensata, estratégica y contundente, para lo cual a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos hemos planteado, aceleraremos el desarrollo de nuestro municipio, evaluando los resultados de forma oportuna para hacer frente a los retos que todo gobierno enfrenta; la temporalidad para ejecutar las acciones y los recursos limitados.

Es momento de que Sultepec recupere su magia, de que nuestras calles vuelvan a ser seguras, dignas y limpias, que busquemos oportunidades productivas que generen empleo y movilidad social ascendente, que logremos la sustentabilidad de nuestras acciones generemos una visión de nuestro municipio que permita con acciones garantizar la calidad de vida de las próximas generaciones.

JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA OLALLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





III. Marco normativo

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

El marco normativo es un conjunto de leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas. El marco normativo es utilizado para apoyar la implementación y protección de las políticas, manuales o lineamientos que produzca la dependencia o ámbito de gobierno.

En lo que refiere al ámbito municipal, particularmente al Plan de Desarrollo Municipal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 139, que este será formulado por las autoridades municipales y considerará en su proceso:

- El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano,
- La proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Para lo anterior, se requiere de una determinada vinculación con otros instrumentos de planeación que permitirán contribuir al desarrollo municipal, regional y estatal, estos instrumentos se describen en el esquema 1.



Esquema 1. Marco Normativo de la Planeación para el Desarrollo Municipal



Fuente: elaboración propia con base en los instrumentos normativos citados.



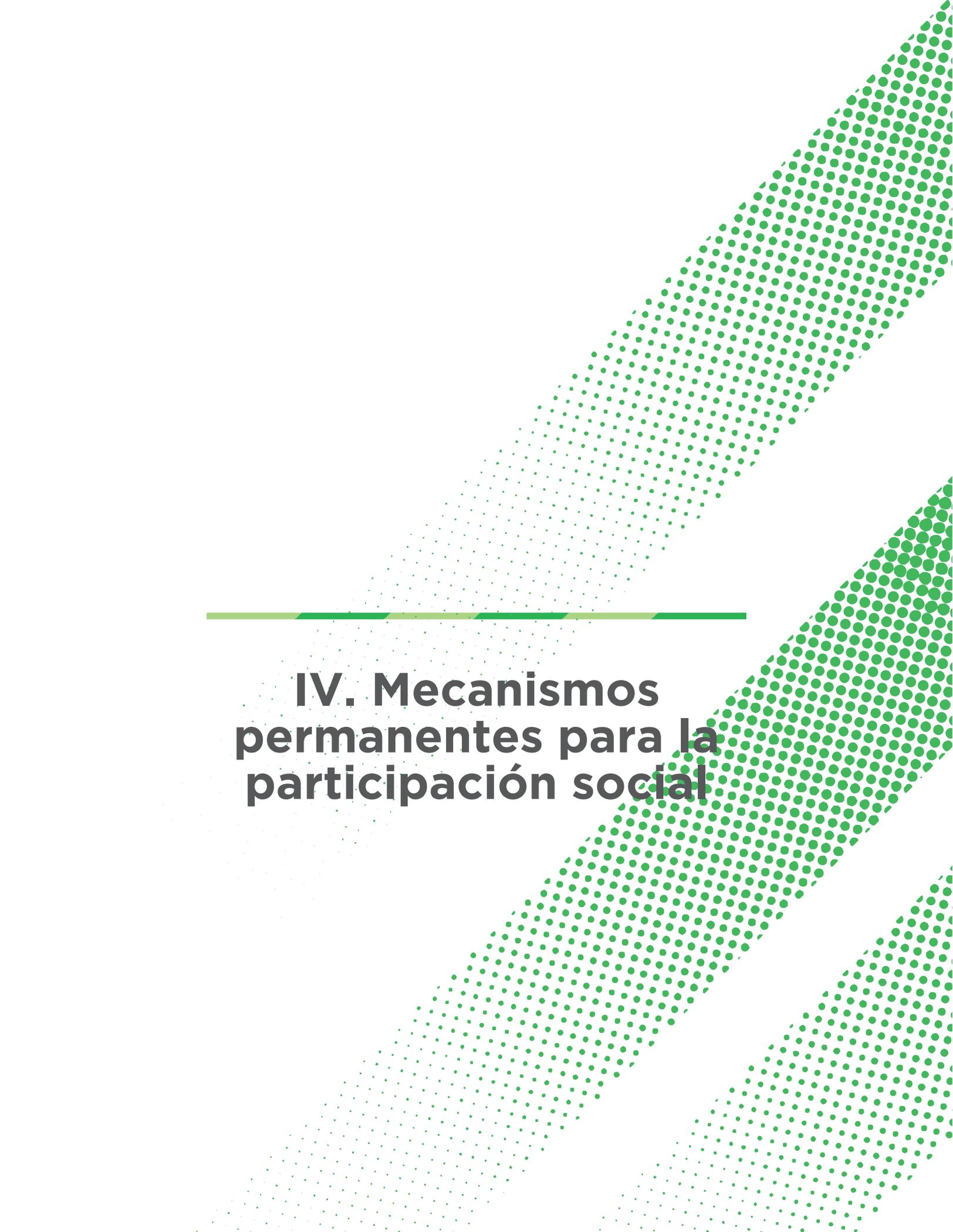
Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





IV. Mecanismos permanentes para la participación social

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

La participación social se define como una serie de elementos que permiten la participación efectiva de las y los ciudadanos, es decir, la interacción entre las personas y las autoridades para la creación, el seguimiento la implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la participación ciudadana implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (2009).

Como se detalló anteriormente, el Gobierno de Sultepec apuesta por los procesos democráticos en todos los procesos de planeación, por ello, promover la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que hagan posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana, es una de las principales prioridades de la administración 2022-2024 en respeto a la diversidad y pluralidad ciudadana.

Así, con la intención de diseñar una Agenda de trabajo integral y coherente con el contexto municipal así como con las necesidades de la población, es imperante adaptar, fortalecer y en su caso rediseñar mecanismos que incentiven para participación ciudadana con la intención de consolidar un Sultepec sostenible y resiliente.

De conformidad con estas convicciones, se implementó un proceso de Consulta Ciudadana mediante una Encuesta Electrónica, toda vez que las condiciones actuales de salud limitan las interacciones sociales. Dicho ejercicio tuvo lugar del 21 de febrero al 04 de marzo con rigor metodológico y a partir de las recomendaciones proporcionadas por el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo 2022-2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México Municipal (COPLADEM).

El esquema 2 presenta las principales características de este proceso de consulta así como sus hallazgos, mientras que, en el Anexo 1 se presenta el instrumento metodológico de consulta.

Esquema 2. Proceso de Consulta Ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados del proceso de consulta ciudadana 2022.

Por otro lado, es importante señalar que se tiene prevista la implementación y buzones de quejas y sugerencias tanto en los espacios del Ayuntamiento donde se presta atención a la ciudadanía como: la Oficialía de Partes, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia por mencionar algunos. También, en apego al marco normativo vigente se desarrollarán sesiones de cabildo abiertas a efecto de garantizar las relaciones gobierno sociedad.

En suma, la participación social, ya sea en la estructuración de la agenda pública, en la implementación de programas y proyectos municipales o en los procesos de evaluación de estos requiere de la voluntad tanto de las y los sultepequenses como del Gobierno Municipal. Por lo anterior, la Administración 2022-2024 se compromete a garantizar los espacios de diálogo en los que todas y todos sean parte de la toma de decisiones a efecto de elevar la calidad de vida, el desarrollo humano y la magia de Sultepec.



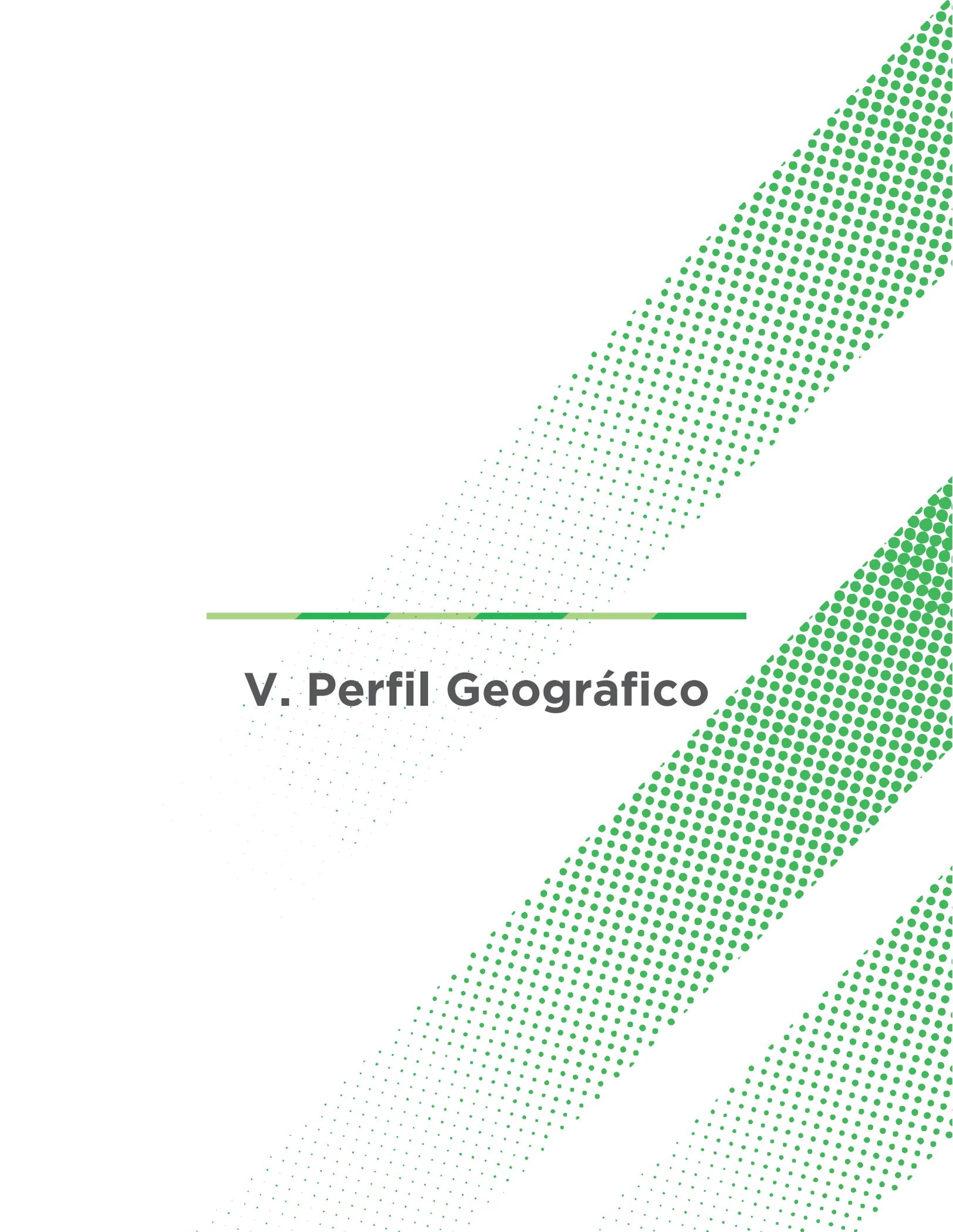
Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





V. Perfil Geográfico

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Sultepec forma parte de los 125 municipios que integran el Estado de México, se trata de un espacio geográfico fundado por los españoles en 1523, cuyo nombre significa “en el cerro de las codornices”. Actualmente cuenta con la denominación de Pueblo con Encanto¹, tanto por sus bellezas naturales como por la conservación de su estructura.

El municipio cuenta con una extensión territorial de 566.15 Kilómetros cuadrados; lo que representa el 2.53% del territorio estatal (IGCEM, 2020). El municipio se encuentra al sur de la entidad, colindando al norte con los municipios de Tejupilco, Texcaltitlán y Almoloya de Alquisiras; al este con los municipios de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan; al sur con los municipios de Zacualpan, con el Estado de Guerrero y con el municipio de Amatepec; al oeste con los municipios de Amatepec y Tejupilco.

De acuerdo con el INEGI (2020), Sultepec se encuentra entre los paralelos 18° 34' y 18° 54' de latitud norte; los meridianos 99° 50' y 100° 09' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 900 m. Por ello, la mayoría de su paisaje se integra por cerros, montes y pequeñas sierras, entre los cuales, se extienden algunas llanuras, lomeríos y barrancas. Destacan, por ejemplo, los cerros como la culebra, San Joaquín, el Oro, Cuautepec y Picacho.

Mapa 1. Sultepec



¹ Véase: Sultepec, pueblo con encanto: https://edomex.gob.mx/sultepec_pueblo_encanto#:~:text=Dentro%20de%20este%20valle%20de,que%20adquiri%C3%B3%20durante%20el%20virreinato.

Sultepec pertenece a la Región XII Tejupilco, misma que se localiza al sur del estado y la integran Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero y Zacualpan. Sus colindancias son de la siguiente manera:

- Al noroeste con la Región XIX Valle de Bravo,
- Al norte con la Región XVII Toluca,
- Al noreste con la Región VII Tenancingo,
- Al suroeste con el Estado de Michoacán; y,
- Al sureste con el Estado de Guerrero.

La región XII cuenta con una superficie total de cuatro mil 544.74 km² que representa el 20.21 por ciento del territorio estatal; la mayor superficie territorial corresponde a los municipios de Amatepec, Luvianos, Sultepec, Tejupilco y Tlatlaya, que en conjunto representan el 73.71 por ciento del total de la región. La distribución de esta superficie puede verse desagregada en la siguiente tabla.

Tabla 1. Superficie municipal de la Región XII Tejupilco

Ámbito	Superficie (km ²)	% respecto a la región	% respecto al Estado de México
Estado de México	22, 487.64		100
Región XII Tejupilco	4,544.74	100	20.21
Almoloya de Alquisiras	171.71	3.78	0.76
Amatepec	632.22	3.91	2.81
Coatepec Harinas	286.22	6.3	1.27
Ixtapan de la Sal	118.97	2.62	0.53
Luvianos	701.62	15.44	3.12
Sultepec	561.15	12.35	2.5
Tejupilco	642.05	14.13	2.86
Tlatlaya	813.09	17.89	3.62
Tonatico	90.69	2	0.4
Villa Guerrero	225.94	4.97	1
Zacualpan	301.06	6.62	1.34

Fuente: Plan Regional XII Tejupilco, COPLADEM 2019.

Por otro lado, es importante subrayar que la región cuenta con una gran riqueza natural y con amplia biodiversidad, misma que forma parte de las áreas naturales protegidas, parques nacionales y estatales, haciendo de la región una zona con amplio potencial en agricultura, forestal y turístico sin olvidar la preservación del medio ambiente. El territorio de esta Región forma parte de la región hidrológica del Río Balsas y Cutzamala, con subcuencas como la del Río Temascaltepec, Río Tilostoc, Río Ixtapan y Río Poliutla.

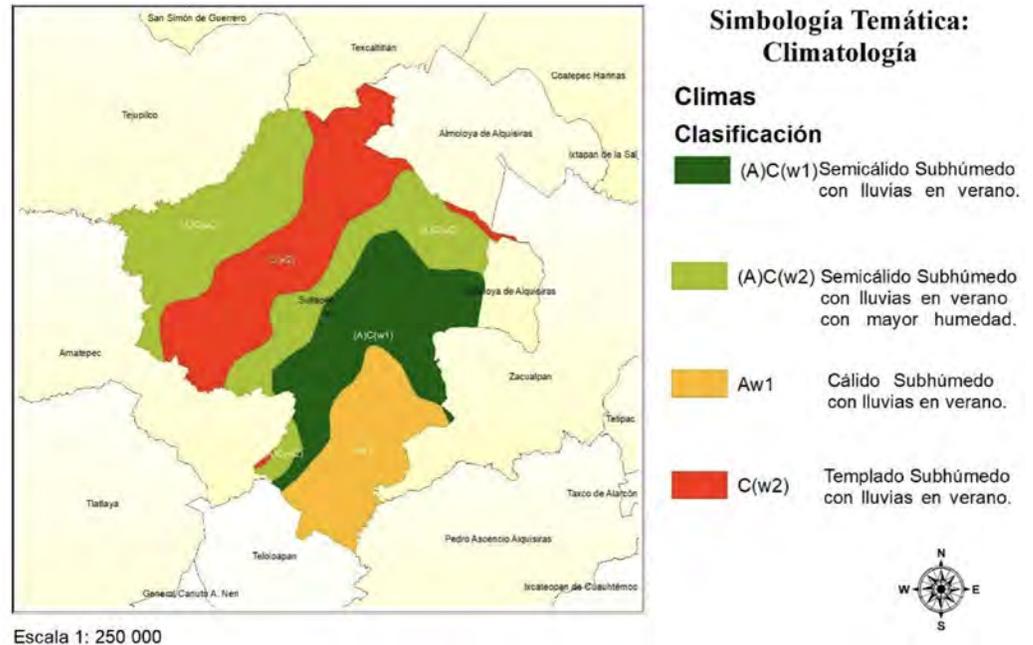
De acuerdo con el Programa Regional XII Tejupilco, publicado por el Gobierno del Estado de México y disponible en la página de COPLADEM² la región pertenece a la Cuenca del Balsas lo que refiere a la riqueza vegetal y la importancia ambiental que tiene y así como la importancia económica con municipios como Villa Guerrero y Coatepec Harinas grandes productores de flor también destacando municipios con perfil turístico como Ixtapan de la Sal y Tonicato.

Clima

Sultepec tiene un clima semicálido-cálido subhúmedo con lluvias en verano, lo que contribuye a completar ciclos de siembra en la agricultura conociendo las estaciones del año. El rango de temperatura es de 14-26° C y rango de precipitaciones 1 100-2000 mm (INEGI, 2020).

² Véase: <https://copladem.edomex.gob.mx/regionales>

Mapa 2. Clima, Sultepec



De acuerdo con el mapa anterior, una de las mayores potencialidades de Sultepec es el clima que al ser subhúmedo y con precipitaciones por temporadas, permite el desarrollo de actividades primarias como la producción agrícola y ganadera.

Hidrología

El municipio se encuentra en la región hidrológica del Balsas (100%), siendo esta la más importante de la vertiente del Pacífico mexicano. También se encuentra dentro de la cuenca del Río Balsas - Zirándaro (67.37%), Río Cutzamala (32.57%) y Río Grande de Amacuzac (0.06%). Pertenece a la subcuenta del Río Poliutla (67.37%) que conecta con el estado de Guerrero, Río Ixtapan (32.57%) y Río Alto Amacuzac (0.06%).

Mapa 3. Hidrología, Sultepec



Escala 1: 250 000

Fuente: INEGI, 2010

Simbología Temática

HIDROLOGÍA CONDICION

- INTERMITENTE
- PERENNE



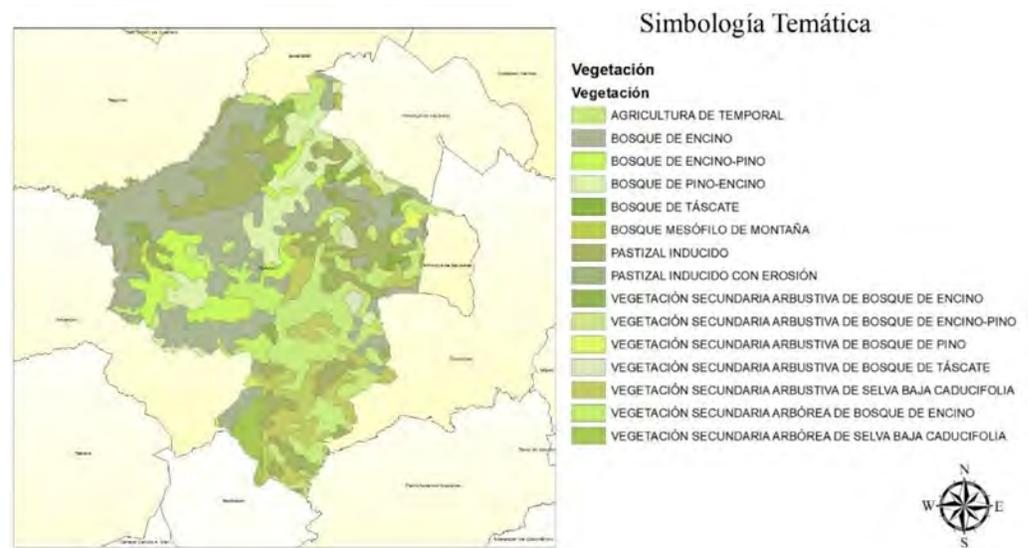
El municipio cuenta con corrientes de agua perennes como; El Naranjo, Sultepec, El Cristo, San Felipe, Aquiapan, Los Chirimoyos, Salado, Escobedo, Las Joyas, Chuchería, Coquillo, Ixtayotla, Acatitla, La Gotera, La Ciénaga y Los Verdes.

Lo anterior, resulta favorecedor para la captación de agua en el municipio a efecto de satisfacer las necesidades producción agrícola y ganadera así como las actividades cotidianas. Por ello, como se revisará en el Pilar 3 Territorial, es impostergable que este tipo de potencialidades sean aprovechadas a efecto de garantizar la distribución y tratamiento adecuado del líquido vital.

Vegetación y uso de suelo

El uso de suelo en el municipio tiene la siguiente distribución: Agricultura 18.27% y zona urbana 0.42%, vegetación distribuida en un 53.2% de bosque, pastizal 20.99% y selva ocupando un 7.12%.

Mapa 4. Vegetación y uso de suelo, Sultepec

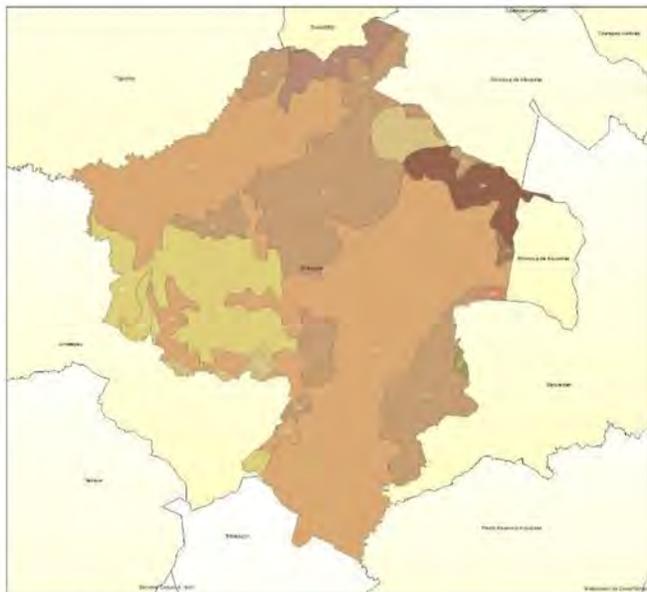


La vegetación es parte fundamental del ecosistema sultepequense, como se mencionó anteriormente, el municipio pertenece a la cuenta montañosa del río Balsas, lo que convierte al entorno municipal en un punto clave de la diversidad ecológica (INEGI, 2020).

Edafología

El municipio se encuentra sobre suelos como Regosol en un 42.21%, que se desarrolla sobre materiales no consolidados y de textura fina, variando su uso bajo regadío o soportando pastizales de baja carga, siendo preferible su uso forestal. Cambisol con 38.95%, este tipo de suelo permite un rango amplio de uso agrícola a excepción de zonas con pendientes elevadas, quedando reducido a uso forestal, Leptosol con 13.68%, suelo con potencial forestal. Luvisol 4.71% cuando el drenaje interno es adecuado este tipo de suelo tiene potencialidad para cultivos; por último, está el Litosol ocupando el 0.05% de territorio, siendo suelo fértil para cultivos de secano y regadío (FAO) (Portal Oficial Sultepec, 2021).

Mapa 5. Edafología, Sultepec



Escala 1: 250 000

Fuente: INEGI, 2010

Simbología Temática:

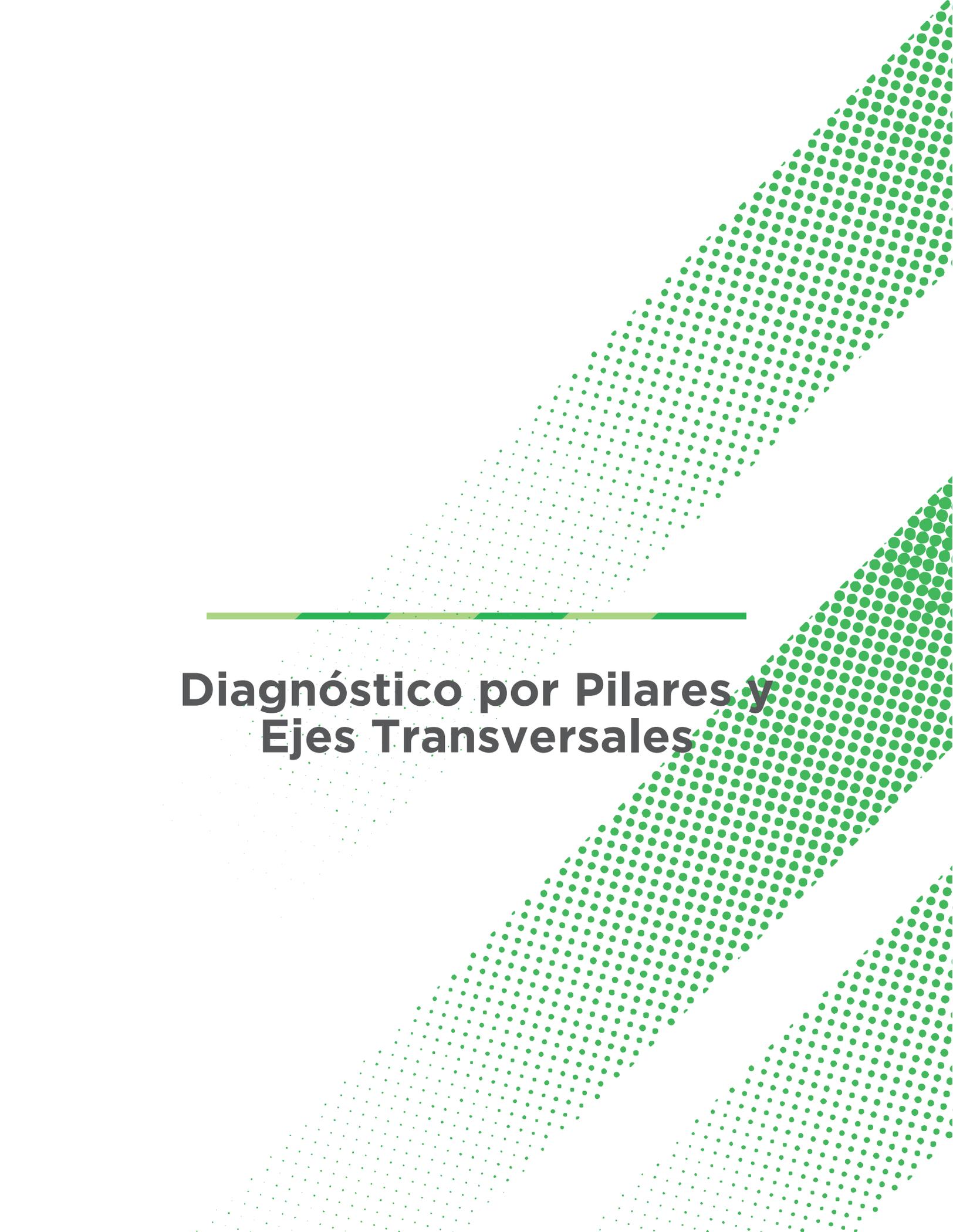
Edafología

DESCRIPCION

- CAMBISOL CROMICO
- CAMBISOL DISTRICO
- CAMBISOL EUTRICO
- CAMBISOL FERRALICO
- CAMBISOL VERTICO
- FEOZEM HAPLICO
- LITOSOL
- LUVISOL CROMICO
- LUVISOL FERRICO
- REGOSOL EUTRICO







Diagnóstico por Pilares y Ejes Transversales





**VI. PILAR 1: SOCIAL
MUNICIPIO SOCIALMENTE
RESPONSABLE, SOLIDARIO
E INCLUYENTE**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Es responsabilidad de los gobiernos locales considerar el desarrollo personal y de las familias, sin importar su origen, creencias, estatus socioeconómico, como puntos de partida para catalizar el desarrollo local. En ese sentido, corresponde al municipio gestionar, impulsar, implementar y dar seguimiento a objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a satisfacer las necesidades básicas de las personas, ejercer sus derechos y mejorar su calidad de vida. Lo anterior, de conformidad con los marcos normativos vigentes, los Planes y Programas de carácter Nacional e Internacional, así como con las Agendas Internacionales, específicamente con la Agenda 2030, toda vez que en estos instrumentos se vislumbra como objetivos los de: garantizar el acceso a la educación, la vivienda, la reducción de desigualdades, así como la procuración de oportunidades para todas y todos.

Por lo expuesto con antelación, es preciso que el Ayuntamiento destinerecursos humanos, económicos y materiales a la integración de instrumentos de planeación que sienten las bases del actuar gubernamental en las diferentes áreas socioeconómicas.

Así, el Plan de Desarrollo 2022-2024 integra en el PILAR 1 SOCIAL MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE un diagnóstico sobre las condiciones que guarda el comportamiento demográfico local, el acceso a la alimentación, la educación, la vivienda, el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, la población adulta y adulta mayor. También integra un panorama general sobre las condiciones, limitaciones y oportunidades de inclusión que tienen las personas con discapacidad, así como la población indígena.

El diagnóstico presentado se sustenta tanto, en la evidencia obtenida por trabajos de gabinete y de campo como en los indicadores, datos e información proporcionada por fuentes como: Organización de las Naciones Unidas (ONU); los Censos de Población y Vivienda, Encuestas temáticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) o el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por mencionar algunas.

En suma, de conformidad con los requerimientos del Sistema de Planeación Democrática y en atención a la distribución de competencias (federales, estatales y municipales) determinadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los ordenamientos en materia de planeación y los ODS de la Agenda 2030, específicamente con: 1 Fin de la Pobreza; 2 Hambre cero; 3 Salud y bienestar; 4 Educación de calidad; 5 Igualdad de género; 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industria, innovación e infraestructura; 10 Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 16 Vida de ecosistemas terrestres; 17 Alianzas para lograr los objetivos, la administración pública 2022-2024 presenta un diagnóstico que permitirá definir un apartado estratégico acorde a las necesidades y contexto actual de las y los sultepequenses.

VI.I Tema: Población y su evolución sociodemográfica

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2017) la dinámica demográfica puede explicarse esencialmente a partir de tres indicadores, denominados vitales, siendo estos: los nacimientos, las defunciones, así como la fecundidad, la longevidad, los matrimonios o divorcios, así como los procesos migratorios. Estos indicadores permiten conocer la dimensión, estructura y características generales de la población para periodos y geografías determinadas.

En ese sentido, para conocer la dinámica demográfica de Sultepec es necesario identificar, describir y analizar el comportamiento de estos indicadores, así como sus impactos en la vida cotidiana y las implicaciones que tiene para la prestación de servicios y la atención ciudadana. Dicho de otro modo, comprender el crecimiento poblacional del municipio se convierte en una herramienta que permite identificar las problemáticas, así como las necesidades presentes y futuras de los diferentes grupos de edad.

Población

En lo que refiere a la población de la región XII Tejupilco; llaman la atención los casos de Coatepec Harinas, Tejupilco y Villa Guerrero mismos que concentran el mayor número de la población; con el 10.42%, 20.46% y 17.50% de la población total regional, respectivamente, esto implica que el 48.38% de la población regional se agrupa en solo estos tres municipios, véase la siguiente tabla:

Tabla 2. Población total 2000-2017 Región XII, Tejupilco

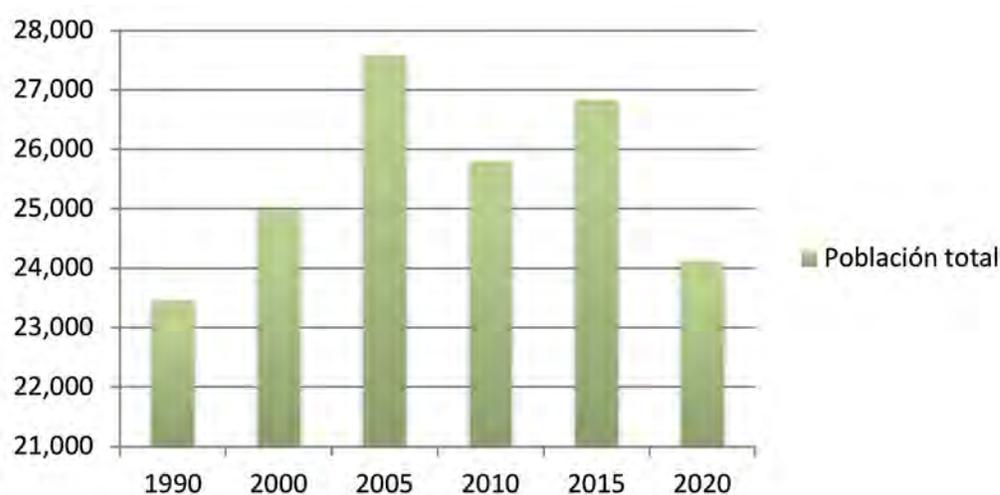
Municipio	2000	2010	2015	2020
Estado de México	13,096,686	15,175,862	16,187,608	16,992,418
Región XII Tejupilco	348,478	355,780	379,544	375,662
Almoleya de Alquisiras	15,584	14,856	14,846	15,333
Amatepec	30,141	26,334	26,610	25,244
Coatepec Harinas	35,068	36,174	39,897	38,643
Ixtapan de la Sal	30,529	33,541	35,552	36,911
Luvianos		27,781	27,860	28,822
Sultepec	27,592	25,809	26,832	24,145
Tejupilco	95,032	71,077	77,799	79,282
Tlatlaya	36,100	32,997	34,937	31,762
Tonatico	11,502	12,099	12,324	12,912
Villa Guerrero	50,829	59,991	67,929	69,086
Zacualpan	16,101	15,121	14,958	13,522

Fuente: Plan Regional XII Tejupilco, COPLADEM 2019.

Como se menciona en apartados posteriores, es importante conocer y analizar la dinámica poblacional tanto del entorno regional como del municipal para contar la evidencia para el diseño de estrategias de atención. De conformidad con el análisis poblacional, en general el Estado de México mantiene un proceso acelerado del envejecimiento de la población, mientras que los grupos quinquenales de niñas y niños disminuyen su presencia. Sin embargo, en el caso de la pirámide demográfica de la Región XII Tejupilco, la población infantil y algunos grupos de la población joven así como de mediana edad, tienen mayor proporción (aunque no se omite señalar que se presentan cada vez más adultos mayores en sus diferentes grupos quinquenales, este comportamiento se describe y analiza en este apartado).

El crecimiento poblacional en el municipio de Sultepec, Estado de México ha sido constante desde 1990, pues el número de habitantes se elevaba al menos en un 70%. Sin embargo, de conformidad con INEGI (2010), el municipio ha presentado un crecimiento poblacional irregular, toda vez que, en algunos años (2005 y 2015) tuvo lugar un crecimiento de entre 1000 y 1500 habitantes respecto a los 5 años anteriores; empero, para años como 2010 y 2020 la población disminuyó considerablemente (véase la siguiente gráfica).

Gráfica 1. Crecimiento poblacional 1990-2020. Sultepec.



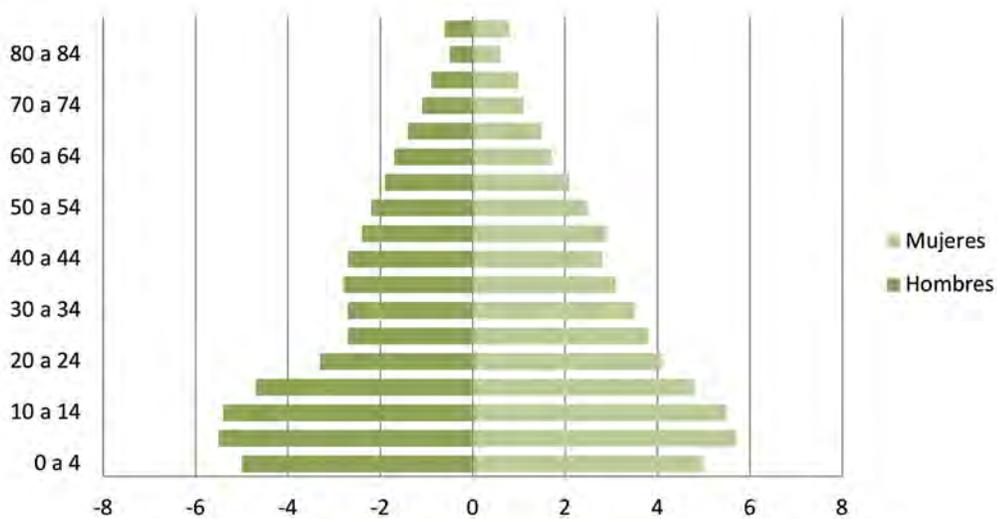
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI 1990-2020.

Las variaciones del crecimiento pueden deberse a diferentes aspectos sociales, económicos, de salud, así como culturales y migratorios; supuesto que se confirma a partir de los reportes sobre el incremento de la migración Sultepequense. Por ejemplo, García (2020)³ reportó que, la falta de seguridad y oportunidades económicas ha motivado a las personas -sobre todo jóvenes- a migrar, lo que claramente impacta a la dinámica poblacional del municipio.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el número de personas que habitan en Sultepec es de 24,145 (12,707 mujeres y 11,438 hombres) con una relación porcentual entre mujeres y hombres del 52.3% y 47.7% respectivamente, por lo que existen 90 hombres por cada 100 mujeres. La siguiente tabla muestra el total de la población del municipio según el sexo.

³ Véase, por ejemplo: Sultepec, semillero de migrantes, en Diario Portal (2020) disponible: <https://diariportal.com/2020/02/18/sultepec-semillero-de-migrantes/>

Grafica 2. Distribución poblacional Hombres y mujeres, Sultepec



Fuente: Sistema de Consulta de Información Censal, 2020.

Porcentaje de Población Rural

Por otro lado, como se señaló en páginas anteriores, Sultepec tiene una extensión territorial de 566.15 Km² mientras que la densidad de población equivale a 42.6 habitantes/Km² (IGECEM, 2021). Al respecto, es relevante señalar que, en el año 2000, el 87.04% de la población se concentraba en espacios rurales, mientras que para el año 2020 este porcentaje disminuyó y se convirtió en el 72.90% lo que denota el proceso de urbanización inminente del municipio.

Tabla 3. Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal. Sultepec.

Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de la población rural	Porcentaje de la población no nativa
2000	27 592	0.00	87.04	1.15
2010	25 809	- 0.64	86.07	1.80
2020	24 145	- 2.09	72.90	1.66

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010, 2020.

Este comportamiento poblacional sienta las bases para que el actuar de la administración pública oriente sus gestiones, apoyo y seguimiento a las áreas rurales -que siguen siendo mayoría en el municipio- y para las que deben procurarse entornos favorables para la adecuada y eficiente prestación de servicios públicos. De esta manera, es pertinente identificar la distribución de la población en cada una de las localidades con la intención de diseñar esquemas de prestación de servicios, orientación y acompañamiento, efectivos así como coherentes y siempre respondiendo a los contextos de cada una de las localidades.

Tabla 4. Localidades del municipio de Sultepec

	Localidad	Total de población	Población masculina	Población femenina
0001	Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras	3880	1851	2029
0002	La Albarrada	105	53	52
0003	Atzumpa	555	272	283
0004	El Calvarito	301	138	163
0005	Capula	1096	504	592
0006	Capulatengo	60	31	29
0007	La Ciénega	264	115	149
0008	Cojaltitla	93	47	46
0009	Coquillo	327	154	173
0010	El Cristo	47	26	21
0011	Segunda Manzana de Cuatro Cruces	156	77	79
0012	Diego Sánchez	520	256	264
0013	Jalpan (Jalpa)	688	338	350
0014	Laguna Seca	435	198	237
0015	Laguna Verde	245	108	137
0016	Manial de Guadalupe de Arriba	297	144	153
0017	Metlattepec	538	263	275
0018	Mextepec	445	207	238
0019	Las Peñas	192	87	105
0020	Pepechuca	77	39	38
0021	Potzontepic	604	270	334
0022	Puentecillas	467	234	233

Pilar Social

	Localidad	Total de población	Población masculina	Población femenina
0023	Hacienda de Real de Abajo (Santa Lucía)	111	55	56
0024	El Rincón del Cristo (Rinconada del Cristo)	211	106	105
0025	Rancho Salinas	117	57	60
0027	San Hipólito Zacatales	69	28	41
0028	San Isidro Xochitla	321	145	176
0029	San Miguelito	138	63	75
0030	San Miguel Totolmaloya	363	162	201
0031	San Nicolás del Cobre (San Nicolás)	126	65	61
0032	San Pedro Hueyahualco	618	279	339
0033	Santa Cruz (Santa Cruz Texcalapa)	2663	1259	1404
0034	Santo Tomás de las Flores (Santo Tomás)	462	216	246
0035	El Teamate	169	82	87
0036	Sultepequito	1508	716	792
0037	Tehuilotepic	138	69	69
0038	Tenanguillo de las Peñas	263	123	140
0039	Trojes	306	141	165
0040	La Unión	150	70	80
0041	San José Xochitla	109	60	49
0043	Manial de Guadalupe de Abajo	128	63	65
0044	Las Mesas	121	58	63
0045	El Momoxtle	156	88	68
0047	El Potrero (Potrero de Guadalupe)	128	63	65
0048	Salayatla	57	30	27
0049	El Ranchito	236	110	126
0050	Santa Anita	337	150	187
0051	San Francisco de Asís	106	52	54
0052	San José el Potrero	234	109	125
0053	Cajón del Estribo	41	19	22
0054	La Ciénega	41	20	21
0055	Cuatro Cruces	176	87	89
0056	Los Epazotes	149	68	81
0057	Filo de los Amates	55	28	27
0059	El Huizache	162	77	85
0060	Las Joyas	26	14	12
0061	Nacatepec	42	21	21
0062	El Naranjo	126	55	71

	Localidad	Total de población	Población masculina	Población femenina
0063	El Salitre	76	37	39
0064	San Lucas	190	100	90
0065	San Martín	214	100	114
0067	La Troja Vieja	113	51	62
0068	Ejido la Virgen	67	34	33
0069	Aserradero Viejo	78	30	48
0070	Ejido de Sultepequito	209	94	115
0071	El Picacho	103	49	54
0072	Rincón de los Aguilares	138	63	75
0073	El Salitre	68	34	34
0074	La Enramada	82	35	47
0075	Aguacatitlán	60	30	30
0076	Barrio la Laguna	208	97	111
0077	Corral Viejo	21	10	11
0078	El Puerto del Teamate (Puerto de las Majadas)	85	36	49
0079	Puerto Frío	95	45	50
0080	San Miguel Terrero	287	140	147
0081	Ciguapila	83	33	50
0082	Cruz de Cedro	133	70	63
0083	Manzanillos	79	37	42
0084	Puente Mocho	120	53	67
0085	Rincón de Ocotitlán	81	40	41
	TOTAL	24145	11438	12707

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020.

De conformidad con la tabla anterior, la cabecera municipal, denominada Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras cuenta con 3880 habitantes, seguida de Santa Cruz con 2663, Sultepequito con 1508 habitantes y Capula con 1096 habitantes. De acuerdo con el INEGI (2020) estas localidades representan los espacios con mayor acceso a servicios; en comparación con localidades rurales que, además de concentrar menor población, enfrentan retos importantes en materia de distribución y cobertura de servicios públicos. Estas localidades son: Corral Viejo que cuenta con 21 habitantes, las Joyas con 26, Cajón de Estribo y La Ciénega que tienen 41 habitantes.

En ese tenor, es fundamental que se promueva el trabajo comunitario para la preservación de la identidad sultepequense, por una parte y por otra, que se incentive la participación ciudadana para la eficiente resolución de problemáticas sociales, sobre todo,

las que tienen que ver con la prestación de servicios públicos. Por ello, la Administración 2022-2024 mantiene el compromiso de contribuir a la movilidad, el mantenimiento y modernización de los caminos a efecto de conectar las localidades menos favorecidas y garantizar su acceso a servicios públicos.

Estructura quinquenal

Como se ha dicho, tener conocimiento de la distribución de la población en las localidades que integran el territorio municipal apoya la identificación de las principales necesidades y desigualdades que enfrenta la población sultepequense en materia de servicios públicos, movilidad, participación y cohesión social. En correspondencia con ello, no es suficiente tener certeza de esta distribución, sino que además, debe identificarse la composición de la población según los grupos de edad, a efecto de identificar aquellos estratos que, por sus características requieren de atención prioritaria o especializada. Al mismo tiempo, es posible identificar a los grupos que por su edad pueden abonar al desarrollo económico, así como al desempeño de actividades productivas y sociales que insten al desarrollo comunitario.

En la tabla 4 se presenta la evolución que han tenido los diferentes grupos poblacionales en los últimos 10 años. De acuerdo con las cifras presentadas por el INEGI, para el año 2020, los grupos poblacionales con mayor presencia eran el de 5-9 años con 2707 personas y el de 10-14 años con 2636; pese a ello, llama la atención que la población de ambos grupos ha disminuido considerablemente con el paso de los años, por ejemplo, para el año 2000 había 3744 y 3578 personas respectivamente. Como se mencionó al principio de este diagnóstico, la dinámica demográfica de Sultepec puede comprenderse a partir de diferentes hechos vitales, particularmente este caso insta a prestar atención en la presencia o no de nacimientos incluso a dar seguimiento al número de matrimonios que se registran al año.

Enseguida, se encuentra el grupo de 15-19 años con 2273 personas, también el grupo de 20-24 años con 1781 persona, es decir, estos grupos forman parte de la Población económicamente activa, por lo que la procuración de su formación educativa e inserción laboral deben formar parte de los principales objetivos de la administración 2022-2024.

Finalmente, se encuentran los grupos edad avanzada, es decir aquellos que van de los 60-64 años, actualmente integrado por un total de 811 personas, así como del grupo de 85 y más al que pertenecen 328 sultepequenses. Sin bien estos grupos poblacionales parecen no tener representatividad para la población municipal, es adecuado mencionar que estos grupos han presentado aumentos significativos en los últimos años, por lo que es indispensable que el gobierno municipal considere estos comportamientos para el diseño e implementación de su políticas y programas públicos.

Tabla 5. Grupos quinquenales, Sultepec. 2000-2015

Grupos quinquenales de edad	2000	2010	2015	2020
Total	27 592	25809	26832	24145
0 – 4 años	3409	2960	2754	2 407
5 – 9 años	3744	3097	3046	2 707
10 – 14 años	3578	3404	3204	2636
15 – 19 años	2793	2956	2862	2273
20 – 24 años	2049	1915	2155	1781
25 – 29 años	1582	1545	1684	1549
30 – 34 años	1380	1534	1480	1489
35 – 39 años	1303	1461	1554	1436
40 – 44 años	1019	1264	1539	1347
45 – 49 años	886	1114	1354	1282
50 – 54 años	777	968	1117	1140
55 – 59 años	685	794	928	970
60 – 64 años	655	678	718	811
65 – 69 años	500	636	601	709
70 – 74 años	427	549	677	534
75 – 79 años	283	422	438	459
80 – 84 años	141	265	402	287
85 o más	173	225	268	328
No especificado	2208	22	51	0

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI ,2000-2020.

De conformidad con lo hasta aquí expuesto, es necesario sumar al análisis la descripción de las estadísticas vitales que tienen lugar en el territorio municipal. Su identificación y comprensión permitirán dar cauce a las premisas anotadas anteriormente (como, por ejemplo, la disminución de la población menor de 14 años, producto de la falta de embarazos en el municipio y la posible disminución de los lazos matrimoniales).

Tabla 6. Estadísticas vitales

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	858	137	165	14
2015	630	109	120	23
2020	485	187	89	23

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Consulta de Información Censal, 2020.

Tabla 7. Proyecciones de población

Año	Población total	Población total Hombres	Población total Mujeres	Niñas y niños (0 a 9 años)		Adolescentes (10 a 19 años)		Jóvenes (20 a 29 años)		Adultos (30 a 59 años)		Adultos mayores (60 años y más)	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2021	28,392	13,435	14,957	2,844	2,765	2,898	3,001	1,737	2,139	4,013	4,651	1,943	2,401
2022	28,613	13,544	15,069	2,815	2,741	2,884	2,979	1,743	2,138	4,077	4,711	2,025	2,500
2023	28,852	13,665	15,187	2,787	2,718	2,870	2,957	1,750	2,136	4,146	4,773	2,112	2,603
2030	31,300	14,957	16,343	2,688	2,630	2,854	2,859	1,874	2,117	4,686	5,251	2,855	3,486

VI.II Tema: Alimentación y nutrición para las familias

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existen en el mundo 821 millones de personas que padecen malnutrición. En consonancia con esto, el informe “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2018”, admite que, aunque existen esfuerzos importantes para evitar que el problema siga evolucionando, son limitados los avances frente a las múltiples formas de malnutrición⁴, que van desde el retraso del crecimiento infantil hasta la obesidad adulta, amenazando la salud de cientos de millones de personas (ONU 2018). Las condiciones de subalimentación y obesidad coexisten en diferentes países.

En ese sentido, en lo que concierne al caso mexicano, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) señalan que para el 2016, 3 de cada 10 niñas y niños de entre 5 y 11 años de edad presentaban sobrepeso u obesidad, mismo caso para 4 de cada 10 adolescentes. Por otro lado, de acuerdo con las estimaciones de CONEVAL, para ese mismo año 24.6 millones de personas se encontraban en carencia por acceso a la alimentación, es decir, no tenían recursos para adquirir suficientes alimentos nutritivos, como frutas y verduras frescas, legumbres, carne o leche, o no tenían acceso a ellos.

⁴ De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “la malnutrición se define como una condición fisiológica causada por un consumo ineficiente, desequilibrado o excesivo de los macronutrientes que aportan energía alimentaria” (FAO,2014).

Para el caso del Estado de México la medición de la Pobreza 2020 manifiesta que la entidad se encuentra entre las 10 con mayor pobreza del país, lo que resulta relevante para la integración de este diagnóstico porque, de acuerdo con Coneval (2019, la pobreza es la principal causa de los problemas nutricionales⁵, por ello es importante destacar que la nutrición y en general el tema de la alimentación y nutrición de las familias deben ser analizados a partir de diferentes perspectivas, no solamente desde una mirada económica o social, sino también de salud y cultural; toda vez que una niña o un niño que enfrenta algún nivel de desnutrición está propensa o propenso a tener enfermedades, limitar el desarrollo intelectual o motriz en comparación con las niñas y niños que se encuentran en condiciones óptimas.

Coneval (2020) identifica cuatro grados de inseguridad alimentaria en los hogares: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria. Por otro lado, considera “en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. De acuerdo con estos criterios, se tiene que existe un total de 3500 personas en situación de carencia por acceso a la alimentación, misma que representa un porcentaje de 17% superior al porcentaje estatal de 21.4.

Tabla 8. Carencia por acceso a la alimentación

División territorial	Población Total	Carencia por Acceso a la Alimentación		
		Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
Estatal	18136090	3886334	21.4	2.60
Municipal	20022	3500	17.5	3.00

⁵ Aunque es posible la malnutrición en lugares con niveles de vida medios y altos, es decir, donde se puede conseguir alimentos suficientes, puede presentarse una inadecuada ingesta, lo que representa también problemas nutricionales.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunado a lo anterior, la Encuesta de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa, para 2015 alrededor del 20.22% de la población mexiquense se encontrada en situación de pobreza, mientras que el 28.88% de los sultepequenses enfrentaban esta misma situación. Dicha tendencia se ha mantenido en el tiempo puesto que, las cifras más recientes proporcionadas por CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en México (2021) advierte que Sultepec el grado de rezago social

en el municipio se mantiene como alto, en comparación con el Estado de México que se mantiene como bajo. En ese sentido, es relevante señalar que uno de los elementos por los cuáles la población no tiene acceso a una alimentación adecuada es la pobreza.

Así, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda (2020) el 33.14% de la población adulta tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos. En tanto que el 16.11% comió menos de lo que pensaba que debía comer.

Tabla 9. Situación de acceso a la alimentación integrantes de más de 18 años

Situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más	Condición de limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses	
	Sí	No
Algún adulto tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos	33.14	66.86
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	4.72	95.28
Algún adulto comió menos de lo que usted piensa debía comer	16.11	83.89

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Además, derivado de la pandemia por COVID-19 el panorama no parece ser alentador, ya que de conformidad con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México enfrenta este hecho social total en desventaja puesto que más del 50% de sus hogares presentan algún tipo de inseguridad alimentaria lo que afecta directamente a la población misma que se ve afectada por desnutrición, obesidad, carencia de nutrientes o anemia.

Si se considera este escenario frente a la crítica situación que enfrenta Sultepec en materia alimentaria, puede hacerse visible la importancia de implementar un esquema integral de atención que procure la construcción de entornos saludables y el impulso de estrategias enfocadas en combatir el rezago y la pobreza.

VI.III Tema: Salud y bienestar incluyente.

El acceso a la salud y la seguridad social son elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo humano y el bienestar. De conformidad con los marcos normativos vigentes le corresponde al municipio -en coordinación con el ámbito federal y estatal- diseñar, instrumentar, así como monitorear proyectos y programas que permitan a las y los sultepequenses hacer efectivo su derecho a la salud. Del mismo modo concierne al gobierno local el desarrollo de actividades de asesoría y acompañamiento en materia de autocuidado, así como prevención de enfermedades. Es menester de las actividades locales en la materia procurar una mayor cobertura de los servicios de salud, así como de mantenimiento, rehabilitación y modernización de su infraestructura.

En atención a ello, en este apartado se presenta un diagnóstico sobre las condiciones actuales del servicio de salud en el municipio, las estadísticas sobre la población afiliada a las instituciones de salud, así como de las características de los recursos humanos con los que se cuenta en este sector. El propósito es contar con un referente que permita definir estrategias de acción en la materia.

Médicos por cada mil habitantes

La prestación del servicio de salud cuenta con diferentes indicadores que permiten dar seguimiento a las actividades implementadas en la materia al tiempo que posibilitan su medición y con ello facilitan las acciones de mejora, adecuación, reconducción y eficiencia de las actividades prestadas por el personal del sector.

Uno de estos indicadores es el denominado “Médicos por cada mil habitantes” se trata de un registro que permite medir la capacidad de respuesta de los servicios de salud. De acuerdo con el IGCEM, para 2020 Sultepec registró un total de 46 médicos.

Tabla 10. Médicos por cada mil habitantes

Municipio	Total de la Población	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Sultepec	24 145	46	1.91

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Respecto a la distribución de médicos se tiene que el mayor número de estos recursos humanos se encuentra desarrollando sus actividades en el ISEM (43 médicos), mientras que 2 se encuentran en el IMSS y 1 en el ISSEMyM, tal como se muestra en la siguiente tabla. No se omite mencionar que existió un decremento de la cantidad de médicos, puesto que en 2015 el municipio contaba con 51.

Tabla 11. Distribución de médicos

	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	43	1	0	4	0	1
2015	48	0	0	2	0	1
2020	43	0	0	2	0	1

Fuente: Elaboración propia con base en, IGECEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa, 2020.

Población con o sin Seguridad Social

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) existen 20, 833 habitantes que cuentan con servicio de salud, mientras que 3,161 habitantes no cuentan con ninguno. Realizando una comparativa entre el año 2010 y 2020 es posible identificar un aumento de alrededor de 4.5% en la afiliación a los servicios de salud. Desde esta perspectiva es posible señalar que Sultepec presenta una cobertura suficiente de los servicios de salud que son prestados por las diferentes instituciones. Sin embargo, es importante que se garantice la eficiencia de estos espacios, la capacitación y actualización de la persona que se encuentra al frente de estas instancias.

Tabla 12. Población con o sin Seguridad Social

	Año	
	2010	2020
Población total	25809	24145
Población afiliada a servicios de salud	21260	20833
Población sin afiliación a servicios de salud	4300	3161

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda, 2020.

Una vez identificado el número de personas afiliadas a los servicios de seguridad social es pertinente identificar el tipo de institución al que pertenecen las y los derechohabientes, mismos que están afiliados/as al IMSS, el ISSSTE, BIENESTAR y el ISEM.

Tabla 13. Población con o sin Seguridad Social

	IMSS	ISSSTE	INSABI	PEMEX, DEFENSA O MARINA	INSTITUCIÓN PRIVADA	OTRA INSTITUCIÓN	ISSSTE ESTATAL	IMSS BIENESTAR
Población	298	275	18,082	9	122	302	1,770	108
Porcentaje	1.4	1.3	86.8	0	0.6	1.4	8.5	0.5

Fuente: Elaboración propia con base en, IGCEM con información de los Resultados de Pobreza a nivel Nacional y por Entidad Federativa, 2020.

Como se observa en la tabla anterior, la mayoría de la población se encuentra afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) cuyo esquema gratuito de servicios de salud y distribución de medicamentos pretende contribuir a la eficiencia del servicio de atención para las 18,082 personas que integran este padrón de beneficiarios y que posiblemente no tendrían acceso a servicios médicos de no ser por esta modalidad de prestación de servicios de salud. De ahí de que deban fortalecerse las relaciones intergubernamentales a fin de acercar los servicios de salud a toda la población sin importar su sexo, condición física, creencias, actividades o ingresos. En segundo y tercer lugar se encuentra a la afiliación al ISSSTE ESTATAL y el IMMS, con 1770 y 298 personas afiliadas respectivamente, lo que supone que esta población se encuentra afiliada gracias a sus actividades laborales formales.

Morbilidad en el municipio

El acceso a la salud y la seguridad social no solamente implica el proceso de afiliación, sino que requieren de la prestación de servicios adecuados, integrales, oportunos y de calidad. Uno de los aspectos que tienen relación con esta cultura de la prevención y atención es la morbilidad del municipio, cuya identificación permitirá la integración de estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar la calidad de vida, promocionar las actividades en materia de salud pública y prevenir enfermedades.

De acuerdo con el IGECEM (2020), actualmente las causas de morbilidad en el municipio son el tabaco (38.5%) y la hipertensión (30.80%, y con el mismo porcentaje (15.40%) están: falla crónica, diabetes y obesidad. Por lo que es importante que el Gobierno Municipal asuma la responsabilidad de gestionar y orientar actividades vinculadas con la prevención y el cuidado de enfermedades.

Tabla 14. Morbilidad en el municipio

Descripción y/o causas	Porcentaje de la población
Fumador	38.50%
Hipertensión	30.80%
Falla renal crónica	15.40%
Diabetes	15.40%
Obesidad	15.40%

Fuente: Elaboración propia con base en, DATA, México 2020.

Dinámica y reactivación municipal en tiempos de Covid-19

Debido a la transformación de las ciudades y con ello su población en el año 2020 el mundo sufrió los estragos de la pandemia COVID-19, ya que a partir del 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que ante el alarmante aumento de número de casos de COVID-19, en distintos países, fue necesario encuadrar la situación del virus como una pandemia; haciendo un llamamiento para que todos los países activen y amplíen sus mecanismos de respuesta ante dicha emergencia de salud pública (OMS, 2021).

Por tal motivo, el 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General sesionó de manera extraordinaria, para la presentación de acciones ante el virus COVID-19, y dentro de los acuerdos aprobados, se reconoce la epidemia causada por el virus SARSCoV2 (Covid-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El 15 de enero del año en curso se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el “Acuerdo que modifica el diverso por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (Covid-19), en el Estado De México, publicado el 18 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” (Secretaría de Salud, 2021).

A nivel municipal, Sultepec tomó sus medidas para evitar o reducir el número de contagios y en la otra situación, las muertes que pudiesen suscitarse, entre las medidas, destacan las siguientes:

Esquema 3. Medidas preventivas por COVID, 2020

	-Sanitización permanentes, espacio público/privado
	-Suspensión temporal de actividades no esenciales
	-Suspensión de eventos que implique la concentración masiva
	-Entrega de paquetes alimentarios
Medidas preventivas	-Cierre de espacios públicos
	-Instalación de filtros sanitarios

Fuente: Elaboración propia con base en, Secretaría de Salud, 2021.

Dichas medidas han permitido, evitar el número de contagios y el número de muertes dentro del municipio, con ello se ha podido comprobar que las defunciones hasta el día de hoy han disminuido, como se presenta a continuación .

Tabla 15. Casos y defunciones

Sultepec		Estado de México	
Casos	Defunciones	Casos	Defunciones
54	9	175,951	23,405

Fuente: Secretaría de Salud, 2021.

Por otro lado, los contagios por la COVID-19 se perciben en mayor medida sobre algunos rangos de edad, por ejemplo: 25-29 años, en donde se registraron también diferencias por sexo, toda vez que hubo 14 contagios en mujeres y 10 en hombres; situación similar se presentó en el rango de edad de 50-54 años, en donde el número de mujeres contagiadas fue de 12 y en varones 8 casos. Aunque en términos generales, según se hace constar, la siguiente tabla, los contagios tuvieron comportamientos similares, presentándose un total de 79 contagios de mujeres y 70 de hombres.

Tabla 16. Casos COVID-19 Sultepec

Rango de edad	Mujeres	Hombres	Casos	Hospitalizados	Fallecidos
0 a 4 años	0	1	1	0	0
5 a 9 años	0	2	2	0	0
10 a 14 años	2	5	7	0	0
15 a 19 años	3	6	9	0	0
20 a 24 años	10	4	14	1	0
25 a 29 años	14	10	24	1	0
30 a 34 años	8	9	17	2	1
35 a 39 años	8	3	11	1	1
40 a 44 años	4	2	6	3	0
45 a 49 años	2	6	8	3	2
50 a 54 años	12	8	20	9	3
55 a 59 años	5	6	11	5	5
60 a 64 años	2	1	3	0	0
65 a 69 años	2	2	4	1	0
70 a 74 años	1	0	1	0	0
75 a 79 años	4	0	4	2	2
80 a 84 años	0	3	3	1	0
85 años o más	2	2	4	2	0
Total	79	70	149	31	14

Fuente: elaboración propia con datos de Data México 2021. (Data México, 2020).
 Casos confirmados 29 enero 2022.
 Hospitalizado fecha 20 febrero 2022.
 Fallecidos 20 febrero 2022.

Los casos Covid-19 arriba presentados, no solamente han permitido tomar decisiones sobre la dinámica social en el municipio, sino también respecto a la atención y capacidad de la infraestructura y recursos humanos que han sostenido esta crisis sanitaria. Por otro lado, es necesario señalar que las afectaciones que ha dejado la Pandemia por Covid-19 no solamente se ve reflejada en temas sanitarios, sino que también ha configurado -quizá para siempre- la dinámica social y económica así como turística. En conclusión, es responsabilidad el Ayuntamiento diseñar estrategias integrales que permitan la reactivación de las actividades de manera ordenada, segura y con el objeto de preservar la salud y bienestar de las y los sultepequenses.

VI.III.I Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

La cobertura de los servicios de salud además de elementos de afiliación y recursos humanos requiere de espacios e infraestructura óptimos en donde sea posible atender de a las personas de manera organizada, eficiente y con todos los acondicionamientos necesarios. Por ello es pertinente que la Administración 2022-2024 procure la organización, seguimiento y evaluación sobre las acciones de gestión referidas al equipamiento, mobiliario e infraestructura de salud.

La calidad de los servicios de salud que se ofrece a la población depende mucho de las condiciones en las que se encuentre la infraestructura y equipamiento, ya que, si se cuenta con estos elementos se podrá alcanzar un incremento en la cobertura de los servicios de salud y beneficiar a los Sultepequenses. Actualmente en el municipio se cuenta con 17 unidades médicas distribuidos en distintas localidades del municipio (IGCEM, 2020).

Tabla 17. Infraestructura de salud

Variable	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
Unidades Médicas	17	14	1	0	1	0	1

Fuente: IGCEM. Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

Las unidades médicas se encuentran en la comunidad de Metlattepec, Puerto frío, Santo Tomas, Atzumpa, Laguna Seca, Manialt de Guadalupe, Potzontepec, Puenteceillas, Rincón del Cristo, San Miguel Totolmaloya, San Pedro Hueyahualco, Santa Cruz Texcalapa y en la cabecera municipal (IGECEM, 2020).

Frente a la falta de espacios adecuados para la prestación de los servicios de salud el gobierno municipal 2022-2024 ha adquirido el compromiso de procurar la rehabilitación de estos espacios al tiempo de fortalecer los procesos de gestión en la materia, así como el trabajo coordinado con los diferentes ámbitos de gobierno, en su caso con los gobiernos municipales de la región a efecto de ampliar el catálogo básico de medicamentos, así como garantizar la disponibilidad de camas censables, toda vez que se ha identificado que estas suelen ser insuficientes para presta atención a todas y todos los habitantes.

Tabla 18. Infraestructura de Salud

Variable	Total
Camas	8
Camas por cada mil habitantes	0.33

Fuente: Elaboración propia con base en, IGECEM con información de la Secretaría de Salud, 2021.

Aunado a lo anterior se pretende fortalecer la gestión y promoción de laboratorios y consultorios especializados en materia de salud, toda vez que, de conformidad con las estadísticas el municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para atender dicho tema. Actualmente Sultepec cuenta con 17 Unidades Médicas, de las cuáles, 16 corresponden a consulta externa y 1 a hospitalización general, actualmente no se tiene en el municipio ningún espacio de hospitalización especializada⁶.

6 a/ Incluye Unidades Móviles y brigadas a pie. b/ Incluye Unidades Médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externa, de acuerdo con IGECEM y con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

Tabla 19. Consultorios médicos por Institución según tipo de atención 2019⁷

Municipio	Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecología	Medicina interna	Pediatría	Traumatología	Otros*
Estado de México	7 415	4 220	1 034	170	270	115	185	55	1 366
ISEM	4 031	2 443	476	67	168	51	124	13	689
DIFEM	733	426	307	0	0	0	0	0	0
IMIEM	75	0	25	2	12	2	3	2	29
IMSS	1 552	907	134	81	45	45	20	29	291
ISSSTE	318	195	30	3	3	2	4	4	77
ISSEMyM	706	249	62	17	42	15	34	7	280
Sultepec	24	19	4	0	1	0	0	0	0
ISEM	21	17	3	0	1	0	0	0	0
DIFEM	1	0	1	0	0	0	0	0	0
IMSS	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ISSEMyM	1	1	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2020.

Otro aspecto que es vital para el cuidado de la salud de los Sultepequenses es promover campañas de diagnóstico y prevención. Ambas acciones pretenden fortalecer la salud de las personas e identificar la situación que guarda la salud de las y los Sultepequenses.

Otro aspecto que es vital para el cuidado de la salud de la población es promover campañas de diagnóstico y prevención. Ambas acciones pretenden fortalecer la salud de las personas e identificar la situación que guarda la salud de las y los Sultepequenses.

Adicional a ello, es de suma importancia que la Administración 2022-2024 fortalezca las relaciones interinstitucionales con el Gobierno Federal y Estatal en materia de Salud Pública a efecto de contar con las gestiones pertinentes tanto de recursos humanos, como materiales y económicos que permitan garantizar el acceso de todas y todos a los servicios de salud, puesto que de acuerdo con el INEGI (2018) la densidad de consultorios de hospitales por cada 10,000 habitantes de 2.15, mientras que las camas

7 Nota* Incluye consultorios para Psiquiatría, Cirugía Maxilofacial, Geriátrica, Hematología, Infectología, Medicina de Rehabilitación, Medicina del Dolor, Nefrología, Neurología, Alergología, Neumología, Nutrición.

censables es de 2.87. De conformidad con esta información, no es suficiente contar con los espacios físicos para prestar el servicio de atención, sino que es necesario que se encuentren en condiciones adecuadas.

Tabla 20. Infraestructura hospitalaria

INDICADOR	VALOR
Densidad de consultorios de hospitales por cada 10 mil habitantes	2.15
Densidad de camas hospitalarias por cada 10 mil habitantes	2.87

Fuente: INEGI. Estadística de Salud en Establecimientos Particulares, 2018. Secretaría de Salud. Directorio de Claves Únicas de Establecimientos de Salud, febrero 2020. |Hospitales públicos. (2018).

Estas precisiones cobran relevancia para Sultepec, puesto que como se ha insistido se trata de un municipio que mantiene problemas de marginalidad y movilidad, elementos que pueden influir en la prestación de servicios. De este modo, por las características rurales que mantiene requiere de estrategias que permitan no solamente el acceso a los servicios de salud, sino también, un eficiente desempeño del personal médico y las adecuadas condiciones de infraestructura. Adicionalmente, es impostergable que esta y las futuras administraciones municipales procuren acciones que preserven las condiciones básicas de los servicios de salud e involucren el trabajo coordinado de sus homólogos en el plano regional para garantizar el acceso de todas y todos a las acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación.

VI.IV Tema: Educación Incluyente y de calidad

La educación, al igual que la salud es un servicio de carácter concurrente en la que, tanto el Gobierno Federal como el Estatal y Municipal asumen -desde sus facultades- diferentes responsabilidades para contribuir a la garantía de este derecho. En ese sentido, los esfuerzos realizados por los diferentes entes de gobierno deben estar orientados al diseño e implementación de una política integral en materia de educación, toda vez que esta es el motor principal para que el individuo pueda descubrir y desarrollar sus habilidades, al tiempo de contribuir al bienestar de las familias en el ámbito social, cultural y económico (Meza y Páez, 2019).

Por tanto, es menester que el Ayuntamiento de Sultepec desde sus competencias y facultades procure la gestión y transferencia de recursos para las actividades de mantenimiento, rehabilitación e innovación en materia de infraestructura, así como de apoyo al desarrollo y permanencia escolar de las y los alumnos, finalmente para la profesionalización de las y los docentes, así como del personal que se encarga de prestar el servicio en el municipio. En consonancia con ello, en este apartado se presenta el diagnóstico correspondiente al Tema: Educación Incluyente y de Calidad, con la intención de integrar un apartado estratégico acorde a las características del municipio, de su infraestructura educativa y de la población que utiliza este servicio.

Matrícula escolar

La matrícula escolar en el municipio es de aproximadamente 9,067 alumnos y 745 docentes. Para poder integrar este diagnóstico y en lo subsecuente elaborar un apartado estratégico adecuado a las condiciones actuales del sistema educativo así como a las características y necesidades sociodemográficas persistentes en Sultepec, se presentan a continuación los datos relativos a la matrícula escolar del municipio, clasificada según los niveles de educativos, teniendo en consideración el número de docentes por cada uno de ellos.

Tabla 21. Matrícula escolar, Sultepec

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Maestros
Básica	6 731	466
Media Superior	991	154
Superior	361	46
Sin escolaridad	2 436	0

Fuente: Elaboración propia con base en: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2021.

Como puede apreciarse, el número de alumnas y alumnos que asisten al nivel básico supera por mucho a la población que acude a la instrucción media superior y superior. En consonancia con ello, vale mencionar que, de acuerdo con IGCEM (2020) la matrícula estudiantil ha disminuido aproximadamente 1500 estudiantes, una de las causas, ha sido la pandemia causada por COVID-19, debido a la falta de conectividad; sin embargo, la falta de recursos y problemas familiares también se vislumbran como causas importantes para la deserción escolar.

Porcentaje de la población que asiste a la escuela

La condición de asistencia escolar distingue a la población de 3 años y más, según acuda o no a una institución o programa educativo, independientemente de su modalidad: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos.

Por lo que refiere a Sultepec, la población escolarizada en el municipio es de 33.3%. De acuerdo con las estimaciones de INEGI (2020) el porcentaje de asistencia escolar de la población de entre 6-11 años es de 95.6%, mientras que en el grupo de 12-14 años se registra un porcentaje de 38.3%; siendo estos los grupos de edad en los que se presenta mayor asistencia escolar.

Sumado a lo anterior, se tiene que solamente el 9.1% de la población Sultepequense cuenta con estudios superiores, en comparación con lo que ocurre en la entidad mexiquense, donde el porcentaje de población con educación superior es de 21.4%.

Tabla 22. Porcentaje de población que asiste a la escuela por grupo de edad

Grupo de edad	Porcentaje
Total	33.48
3 a 5 años	55.4
6 a 11 años	95.7
12 a 14 años	89.7
15 a 24 años	38.3

Fuente: Censo de población y Vivienda, INEGI 2020

Como se señaló en párrafos anteriores, es necesario fortalecer las estrategias de retención escolar, los mecanismos de apoyo económico y material para que las y los alumnos en condiciones de vulnerabilidad logren concluir su instrucción básica y media superior. Este esquema de atención debe tomar como evidencia el seguimiento realizado por las instancias responsables en la materia, ya sea estatales o federales así como de los esfuerzos que realice el municipio para verificar las condiciones socioeconómicas de quienes asisten a la escuela así como de los entornos donde reciben la enseñanza.

Promedio de Escolaridad

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), Sultepec cuenta con un grado promedio de escolaridad de 7.0% lo que indica que la mayoría de la población cuenta con educación primaria, un nivel donde el individuo tiene los conocimientos como leer y escribir, habilidades que le permiten desarrollarse en la vida cotidiana, pero que poco abonan a la tecnificación o inserción laboral.

Tabla 23. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)

Promedio Estatal	10.1
Promedio Municipal	7.1

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

VI.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación

De acuerdo con el INEGI (2020) el Estado de México cuenta con el Sistema Educativo más grande del país, tiene, por ejemplo, una matrícula de 4 millones 251 mil 665 alumno misma que es atendida por 245 mil docentes distribuidos en 22 mil 308 escuelas. Por su parte, el CONEVAL manifiesta que el rezago educativo en la entidad es de 14.1% lo que presenta una disminución considerable respecto al 2018 donde el porcentaje fue de 14.7%. Finalmente, en lo que refiere a la matrícula escolar su distribución por género, se manifiesta que el 49.81% son hombres y el 50.18% son mujeres.

Cotar con este referente es importante para este diagnóstico porque permite conocer el estado actual del sistema educativo en el Estado al tiempo de enmarcar sus efectos en las condiciones educativas municipales. Por ejemplo, en el caso de Sultepec se mantiene un rezago considerable en términos de educación, toda vez que existen en todo el municipio 2436 persona que no saben leer y escribir, lo que representa el 14.85% de la población total.

Tabla 24. Rezago educativo

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Con educación básica incompleta	%	Sin escolaridad	%	Rezago Total	%
16 395	2 436	14.85	6,323	38.56	2,168	13.22	8491	51.78

Fuente: Elaboración propia con base en, INEGI, 2021.

Asimismo, se tiene que el 38.5% de la población tiene educación básica incompleta. Ambos criterios permiten identificar el rezago total que es de 53.42%. Este porcentaje es alarmante, toda vez que el rezago total de la entidad mexiquense es de 33.6%. Aunque es comprobable la disminución del rezago educativo en el municipio, por ejemplo, para 2010 oscilaba en un 40.7% y para 2020 es de 22.8%, es impostergable que los tres ámbitos de gobierno fortalezcan las acciones en la materia a fin de garantizar el acceso igualitario de todas y todos los sultepequenses.

Tabla 25. Rezago educativo calculado por Coneval

Rezago educativo Estado de México			
	2010	2015	2020
Porcentaje	18.5	13.2	11.3
Población	2,896,865	2,228,731	2,044,275
Carencias promedio	2.9	2.6	2.7
Rezago educativo Sultepec			
	2010	2015	2020
Porcentaje	40.7	30.7	22.8
Población	11,827	7,226	4,564
Carencias promedio	3.9	3.2	2.8

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De conformidad con la información anterior y considerando que la educación y acceso igualitario son pilares fundamentales para el desarrollo humano y por ende para el municipal, el gobierno local 2022-2024 ha adquirido el compromiso de incorporar estrategias integrales que favorezcan la alfabetización, la permanencia y conclusión escolar.

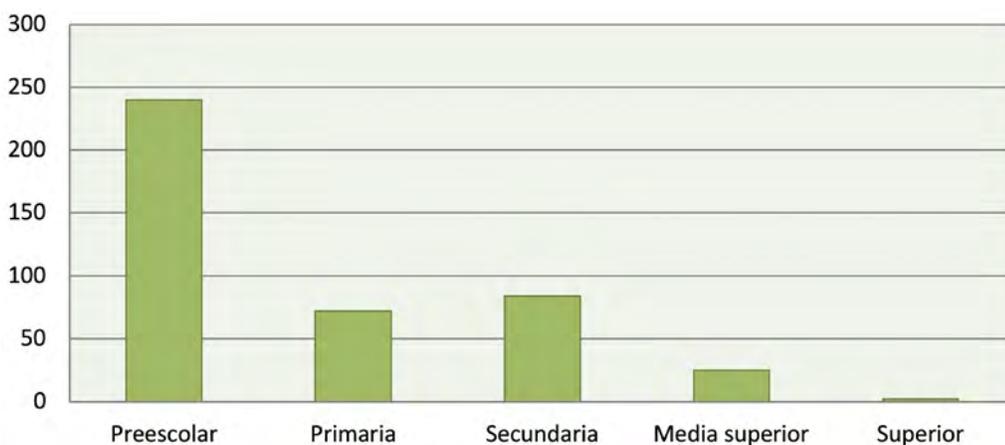
IV.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Este ámbito hace referencia al conjunto de muebles y equipamiento instalados en la escuela o áreas de aprendizaje para desarrollar las actividades curriculares y administrativas. El mobiliario para estudiantes y docentes en las escuelas es un recurso esencial para que el proceso educativo se desarrolle en condiciones mínimas de dignidad (INEE, 2018).

Una educación incluyente y de calidad, además de contar con recursos humanos requiere de las condiciones de infraestructura adecuadas para que las actividades educativas se lleven a cabo de manera óptima.

El municipio cuenta con las siguientes instituciones educativas; 240 instituciones de preescolar, 72 primaria, 84 secundaria, 25 media superior, 2 superior. Aunque Sultepec cuenta con la infraestructura necesaria para atender a la población estudiantil, la mayoría de las instituciones requieren mantenimiento de sus servicios y espacios para lograr que el desarrollo de las actividades cotidianas sea el adecuado (SCINCE, 2020).

Grafica 19. Total de escuelas, Sultepec, 2020.



Fuente: Sistema de Consulta de Información Censal, 2020.

Como se dijo, es importante verificar las condiciones en las que operan los centros educativos a fin de que permanezcan en condiciones óptimas para ofrecer a las y los estudiantes ambientes sanos y cómodos para desarrollar sus actividades. Los temas de mayor recurrencia en el de mantenimiento son: instalaciones sanitarias, áreas verdes y deportivas, tratamiento de residuos sólidos, pintura y mobiliario y equipo en espacios deportivos. Adicional a esto se presenta la necesidad de mantener los espacios educativos sanitizados, toda vez que el estado de emergencia por COVID-19 se mantiene aunque las actividades educativas y sociales estén retomándose de manera paulatina.

Las características generales de los espacios educativos del municipio así como sus principales necesidades se enuncian en la siguiente tabla.

Tabla 26. Infraestructura educativa

Tipología	No. de planteles	No. de aulas	Cobertura de atención	Requerimientos		Déficit	Superávit
				Planteles	Aulas		
Planteles	221	575	8961	4	25	0	0
Jardín de Niños	71	54	1265	71	54	4.7 Aulas	0
Centro de Desarrollo Infantil	0	0	0	0	0	-	-
Escuela primaria	82	303	3999	82	303	2.31 Aulas	0
Telesecundaria	-	-	-	-	-	-	-
Secundaria General	39	122	1740	39	122	6.9 Aulas	0
Preparatoria General	25	50	1305	25	50	4 Aulas	0
Centro de Bachillerato Tecnológico	2	26	310	2	26		1 Aula
Instituto Tecnológico	-	-	-	-	-	-	-
Universidad Tecnológica	1	10	180	1	10	3 Aulas	0
Universidad Estatal	1	10	162	1	10	86 Aulas.	0

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Al ser una facultad concurrente, la atención de este tema requiere de la coordinación eficiente de los tres ámbitos de gobierno; en el caso del Ayuntamiento, corresponde llevar a cabo el seguimiento de las necesidades y requerimientos de estos espacios al tiempo de efectuar las gestiones correspondientes para garantizar el mantenimiento, modernización o en su caso construcción de infraestructura educativa.

Cultura

El tema de la cultura resulta significativo debido a que contribuye de manera positiva y eficaz en la calidad de vida de las personas a través de acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, la convivencia social, la paz y la seguridad.

El equipamiento e infraestructura cultural constituye un recurso que permite desarrollar actividades formativas y recreativas centrales para el desarrollo individual y colectivo de los habitantes del municipio.

Sultepec cuenta con infraestructura cultural amplia, sin embargo, su acondicionamiento así como recursos materiales no se encuentra en las mejores condiciones, por ejemplo, en el caso de las bibliotecas municipales son insuficientes las sillas así como los libros y material didáctico.

Tabla 27. Infraestructura Cultural en Sultepec

Tipología	No.	Nombre	Localización	cobertura de atención	Demanda de atención	Déficit	Superávit
Biblioteca Pública	4	Bibl. Pública Dr María Coss	Cabecera municipal	Municipal 2,500 habitantes	24 a 72 sillas	Falta de libros 200	0
		Bibl. Lic. Adrián Martínez Orta, San Miguel Totolmaloya	Sultepequito	Municipal 2,500 habitantes	24 a 72 sillas	Falta de libros 100	0
		Lic. César Camacho Quiroz	Sultepequito	Municipal 2,500 habitantes	24 a 72 sillas	Falta de libros 100	0
		Arq. Gerardo Pérez Rodríguez	San Pedro Hueyahualco	Municipal 2,500 habitantes	24 a 72 sillas	Falta de libros 50	0
Museo Regional	1	Museo municipal	Cabecera Municipal	Local 10,000 habitantes	Módulo de 2025m ² a 3,500m ²	Piezas arqueológicas 100	0
Casa de Cultura	1	Dr. José María Cos	Cabecera Municipal	Municipal 5,000 habitantes	Modulos de 768m ² a 3802 m ²	Espacio, instrumentos 500	0
Teatro	1	Acolmixtli Nezahualcóyotl	Cabecera municipal	Municipal 50,000 habitantes	Modulares de 250 a 1,000 butacas	Mobiliario 500	0
Auditorio Municipal	1	Alfredo del Mazo Vélez	Cabecera municipal	Municipal 50,000 habitantes	Mínimo de 250 butacas	Mobiliario 500	0

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Nota: la instalación de los teatros es para localidades con más de 50,000 habitantes, sin embargo se puede presentar el servicio para zonas con menor rango de población, dependiendo sus dimensiones (mismo caso para el auditorio municipal).

La evidencia disponible señala que la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. Asimismo, las buenas condiciones escolares fortalecen la satisfacción laboral de maestros y directores y propician el desarrollo de mejores procesos de enseñanza-aprendizaje (INEE, 2019).

En atención a lo expuesto con antelación, es indispensable que la Administración 2022-2024 procure la atención a las demandas de cada uno de estos espacios, realice las gestiones pertinentes para la dotación de recursos materiales, en su caso para la modernización o ampliación de sus espacios. También, es de suma importancia que se impulse la participación ciudadana, su encuentro y participación en estos espacios así como su cuidado y mantenimiento.

VI. V Tema: Vivienda digna

La vivienda está reconocida como un derecho humano, se encuentra incluido en instrumentos internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por su parte, la Constitución Federal contempla en su artículo 4° que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. En ese tenor, el Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos, determina que son 7 los elementos que permiten determinar si una vivienda es digna o no, estos criterios son: 1. Seguridad de la tenencia; 2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; 3. Asequibilidad; 4. Habitabilidad; 5; Accesibilidad; 6. Ubicación y 7. Adecuación cultural.

Dicho de otro modo, la vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de personas y sus condiciones físicas internas y externas juegan un rol importante. Estas características son relevantes para el quehacer municipal en la materia, puesto que corresponde al Ayuntamiento proveer a la población de la infraestructura y servicios básicos de la vivienda.

Viviendas y acceso a servicios agua, drenaje y electricidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), existen en Sultepec 6187 viviendas habitadas, mientras que 2007 se encuentran deshabitadas, en general se percibe que estos espacios tienen carencia de algún servicio, como: piso firme, electricidad, agua entubada o drenaje (INEGI 2020).

Tabla 28. Distribución del total de viviendas

Condición	Total
Total de viviendas habitadas	6,187
Viviendas particulares de uso temporal	604
Viviendas particulares deshabitadas	2007

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda, 2020.

Considerando que el municipio se encuentra en un proceso de urbanización, es pertinente prestar atención tanto al número de viviendas que se encuentran en el territorio como a la densidad de la vivienda. Lo anterior, a efecto de tener presente las necesidades del territorio municipal en materia de uso de suelo y organización territorial, como de los requerimientos de servicios en los hogares y sus habitantes. De acuerdo con el INEGI (2020) existe el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.8 y su densidad es de 15.54.

Tabla 29. Densidad de vivienda

Densidad de vivienda	15.54
Promedio de ocupantes por vivienda	3.8

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020.

Como se anticipó, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), las principales carencias de las viviendas tienen que ver con los servicios básicos, principalmente con el agua potable, toda vez que sólo el 30.58% cuenta con este servicio. No debe olvidarse que este tema es de vital importancia debido a que de acuerdo con ONU Hábitat, el acceso al agua es un derecho

fundamental, estrechamente relacionado con la dignidad de las personas, vital para la satisfacción de sus necesidades básicas, por lo que, al no prestar este servicio de manera adecuada se está atentando contra este.

Enseguida se encuentra el servicio de drenaje, poco más de la mitad de las viviendas cuentan con él (58.96%). Las acciones municipales en la materia deben apuntar a la gestión de recursos materiales y económicos para dar mantenimiento a la infraestructura existente y procurar la ampliación o creación de esta.

Tabla 30. Viviendas particulares que cuentan con agua, electricidad y drenaje. Sultepec, 2020.

Localidad	Total	Agua potable	%	Electricidad	%	Drenaje	%
Total del municipio	8792	2689	30.58	6063	68.96	5184	58.96
Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras	1356	920	67.85	963	71.02	953	70.28
La Albarrada	44	11	25.00	29	65.91	25	56.82
Atzumpa	181	123	67.96	129	71.27	109	60.22
El Calvarito	122	2	1.64	77	63.11	76	62.30
Capula	367	212	57.77	270	73.57	262	71.39
Capulatengo	22	0	0.00	17	77.27	13	59.09
La Ciénega	98	11	11.22	66	67.35	64	65.31
Cojaltitla	36	31	86.11	33	91.67	26	72.22
Coquillo	102	78	76.47	80	78.43	77	75.49
El Cristo	36	0	0.00	13	36.11	9	25.00
Segunda Manzana de Cuatro Cruces	62	0	0.00	43	69.35	29	46.77
Diego Sánchez	243	1	0.41	133	54.73	123	50.62
Jalpan (Jalpa)	214	158	73.83	169	78.97	151	70.56
Laguna Seca	191	120	62.83	119	62.30	90	47.12
Laguna Verde	69	0	0.00	54	78.26	50	72.46
Manial de Guadalupe de Arriba	150	2	1.33	85	56.67	70	46.67
Metlattepec	241	151	62.66	152	63.07	118	48.96
Mextepec	167	5	2.99	105	62.87	80	47.90
Las Peñas	71	0	0.00	46	64.79	42	59.15
Pepechuca	22	0	0.00	22	100.00	14	63.64
Potzontepec	240	16	6.67	155	64.58	153	63.75
Puentecillas	238	0	0.00	129	54.20	108	45.38
Hacienda de Real de Abajo (Santa Lucía)	65	0	0.00	33	50.77	32	49.23
El Rincón del Cristo (Rinconada del Cristo)	78	0	0.00	59	75.64	49	62.82
Rancho Salinas	40	24	60.00	29	72.50	24	60.00

Pilar Social

Localidad	Total	Agua potable	%	Electricidad	%	Drenaje	%
Salayatlá	30	8	26.67	18	60.00	15	50.00
El Ranchito	88	2	2.27	55	62.50	52	59.09
Santa Anita	134	1	0.75	101	75.37	74	55.22
San Francisco de Asís	42	28	66.67	28	66.67	28	66.67
San José el Potrero	79	0	0.00	59	74.68	35	44.30
Cajón del Estribo	12	0	0.00	8	66.67	5	41.67
La Ciénega	13	0	0.00	8	61.54	7	53.85
Cuatro Cruces	74	0	0.00	39	52.70	32	43.24
Los Epazotes	41	0	0.00	34	82.93	27	65.85
Filo de los Amates	26	0	0.00	15	57.69	12	46.15
El Huizache	62	39	62.90	46	74.19	39	62.90
Las Joyas	11	9	81.82	9	81.82	9	81.82
Nacatepec	23	2	8.70	12	52.17	10	43.48
El Naranja	30	26	86.67	24	80.00	22	73.33
El Salitre	31	7	22.58	23	74.19	20	64.52
San Lucas	52	0	0.00	38	73.08	28	53.85
San Martín	68	1	1.47	49	72.06	40	58.82
La Troja Vieja	43	0	0.00	30	69.77	27	62.79
Ejido la Virgen	40	0	0.00	21	52.50	15	37.50
Aserradero Viejo	25	0	0.00	18	72.00	15	60.00
Ejido de Sultepequito	59	20	33.90	51	86.44	34	57.63
El Picacho	29	0	0.00	24	82.76	18	62.07
Rincón de los Aguilares	54	32	59.26	35	64.81	31	57.41
El Salitre	22	0	0.00	14	63.64	14	63.64
La Enramada	20	0	0.00	17	85.00	12	60.00
Aguacatitlán	29	17	58.62	17	58.62	15	51.72
Barrio la Laguna	69	3	4.35	52	75.36	32	46.38
Corral Viejo	7	0	0.00	6	85.71	6	85.71
El Puerto del Teamate (Puerto de las Majadas)	34	0	0.00	27	79.41	25	73.53
Puerto Frío	33	0	0.00	23	69.70	17	51.52
San Miguel Terrero	87	0	0.00	60	68.97	46	52.87
Ciguapila	23	0	0.00	23	100.00	18	78.26
Cruz de Cedro	60	0	0.00	36	60.00	17	28.33
Manzanillos	29	0	0.00	20	68.97	19	65.52
Puente Mocho	43	33	76.74	33	76.74	33	76.74
Rincón de Ocotitlán	37	0	0.00	20	54.05	14	37.84

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020.

Los porcentajes mostrados en la tabla anterior permiten identificar que es la cabecera municipal la que cuenta con los mayores porcentajes de acceso a servicios e infraestructura urbana, dejando de lado a localidades que se encuentran en la periferia del municipio, como es el caso de, San José Xochitla (INEGI, 2020).

Por ende, es menester que el Gobierno Municipal 2022-2024 procurar la prestación universal de este servicio, ya sea (como se dijo antes) mediante la adecuada gestión de recursos económicos y materiales o bien a través del diseño e implementación de proyectos innovadores en la materia e involucrando a las personas en el adecuado mantenimiento de estos servicios.

Viviendas con techo diferente de loza

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020 al menos un 48% de las viviendas de Sultepec cuentan con un techo que es diferente a la loza, por ejemplo; teja, lamina, madera, etc.

Tabla 31. Viviendas particulares que no cuentan con techo, muros y piso firme Sultepec, 2020.

Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza %	Muros de material diferente a concreto %
Total del municipio	8792	48.03	43.37
Viviendas particulares habitadas		3005	2713

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020.

Considerando las cifras anteriores es necesario que se impulsen estrategias de gestión para mejorar la vivienda y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias sultepequenses.

Viviendas con piso de tierra

Actualmente los pisos de tierra en las viviendas ocupadas prevalecen como uno de los principales indicadores de rezago que exigen una atención prioritaria para contribuir en el

mejoramiento de la calidad de vida de sus ocupantes. En lo que refiere a los materiales del piso de las viviendas, el INEGI (2020) manifiesta que el 92.9% de los hogares en Sultepec tienen un material diferente al de tierra, lo que significa que el 6.94% se mantiene en desigualdad de condiciones de habitabilidad. Si bien el porcentaje es menor en comparación con el resto de los servicios hasta aquí descritos, no debe pasar desapercibida esta carencia.

Tabla 32. Número de viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios

Localidad	Totalidad	Piso de tierra	%	Piso material diferente de tierra	%
Total del Municipio	6185	429	6.94	5746	92.90
Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras	976	14	1.43	954	97.75
La Albarrada	29	1	3.45	28	96.55
Atzumpa	134	8	5.97	126	94.03
El Calvarito	77	5	6.49	72	93.51
Capula	272	6	2.21	264	97.06
Capulatengo	17	0	0.00	17	100.00
La Ciénega	68	2	2.94	66	97.06
Cojaltitla	33	2	6.06	31	93.94
Coquillo	80	10	12.50	70	87.50
El Cristo	13	1	7.69	12	92.31
Segunda Manzana de Cuatro Cruces	45	7	15.56	38	84.44
Diego Sánchez	134	4	2.99	130	97.01
Jalpan (Jalpa)	169	3	1.78	166	98.22
Laguna Seca	121	2	1.65	119	98.35
Laguna Verde	54	5	9.26	49	90.74
Manial de Guadalupe de Arriba	85	4	4.71	81	95.29
Metlattepec	155	2	1.29	153	98.71
Mextepec	105	8	7.62	97	92.38
Las Peñas	46	1	2.17	45	97.83
Pepechuca	22	3	13.64	19	86.36
Potzontepec	158	16	10.13	142	89.87
Puentecillas	132	15	11.36	117	88.64
Hacienda de Real de Abajo (Santa Lucía)	33	3	9.09	30	90.91
El Rincón del Cristo (Rinconada del Cristo)	59	5	8.47	54	91.53
Rancho Salinas	29	3	10.34	26	89.66
San Hipólito Zacatales	22	2	9.09	20	90.91
San Isidro Xochitla	90	6	6.67	84	93.33

Plan de Desarrollo Municipal
de Sultepec 2022-2024

Localidad	Totalidad	Piso de tierra	%	Piso material diferente de tierra	%
San Miguelito	37	4	10.81	33	89.19
San Miguel Totolmaloya	109	3	2.75	106	97.25
San Nicolás del Cobre (San Nicolás)	31	1	3.23	30	96.77
San Pedro Hueyahualco	175	3	1.71	172	98.29
Santa Cruz (Santa Cruz Texcalapa)	581	125	21.51	456	78.49
Santo Tomás de las Flores (Santo Tomás)	127	6	4.72	121	95.28
El Teamate	59	8	13.56	51	86.44
Sultepequito	399	14	3.51	385	96.49
Tehuilotepic	31	4	12.90	27	87.10
Tenanguillo de las Peñas	71	5	7.04	66	92.96
Trojes	87	6	6.90	81	93.10
La Unión	39	2	5.13	37	94.87
San José Xochitla	22	5	22.73	17	77.27
Manial de Guadalupe de Abajo	32	4	12.50	28	87.50
Las Mesas	33	2	6.06	31	93.94
El Momoxtle	39	0	0.00	39	100.00
El Potrero (Potrero de Guadalupe)	34	8	23.53	26	76.47
Salayatla	18	0	0.00	18	100.00
El Ranchito	55	1	1.82	54	98.18
Santa Anita	103	0	0.00	103	100.00
San Francisco de Asís	29	1	3.45	28	96.55
San José el Potrero	65	6	9.23	59	90.77
Cajón del Estribo	8	1	12.50	7	87.50
La Ciénega	8	0	0.00	8	100.00
Cuatro Cruces	39	2	5.13	37	94.87
Los Epazotes	34	5	14.71	29	85.29
Filo de los Amates	16	1	6.25	15	93.75
El Huizache	47	3	6.38	44	93.62
Las Joyas	9	0	0.00	9	100.00
Nacatepec	13	2	15.38	11	84.62
El Naranja	26	3	11.54	23	88.46
El Salitre	24	4	16.67	20	83.33
San Lucas	38	3	7.89	35	92.11
San Martín	49	3	6.12	46	93.88
La Troja Vieja	34	7	20.59	27	79.41
Ejido la Virgen	21	4	19.05	17	80.95
Aserradero Viejo	18	2	11.11	16	88.89
Ejido de Sultepequito	52	6	11.54	46	88.46
El Picacho	24	0	0.00	24	100.00
Rincón de los Aguilares	36	4	11.11	32	88.89
El Salitre	16	3	18.75	13	81.25
La Enramada	17	1	5.88	16	94.12



Localidad	Totalidad	Piso de tierra	%	Piso material diferente de tierra	%
Aguacatlán	17	4	23.53	13	76.47
Barrio la Laguna	52	6	11.54	46	88.46
Corral Viejo	6	0	0.00	6	100.00
El Puerto del Teamate (Puerto de las Majadas)	27	1	3.70	26	96.30
Puerto Frío	24	6	25.00	18	75.00
San Miguel Terrero	61	3	4.92	58	95.08
Ciguapila	23	3	13.04	20	86.96
Cruz de Cedro	38	3	7.89	35	92.11
Manzanillos	20	1	5.00	19	95.00
Puente Mocho	33	0	0.00	33	100.00
Rincón de Ocotitlán	21	2	9.52	19	90.48

Fuente: INEGI, Principales Resultados por localidades, 2020.

VI.VI. Tema: Desarrollo Humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

El desarrollo humano comprende la creación de entornos en los que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Todas las personas tienen el mismo derecho de alcanzar un desarrollo humano óptimo considerando los tres componentes esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno.

En este contexto el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta clave que resume los logros en materia de salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo. Este indicador que permite conocer el grado en el que una persona alcanza condiciones adecuadas en tres rubros: salud, educación e ingreso. Estos rubros agrupados integran el indicador denominado Índice de Desarrollo Humano (IDH). El valor del IDH refleja el nivel de bienestar de una persona en las distintas dimensiones y el equilibrio que existe entre éstas. Sus valores oscilan entre 0 (menor bienestar) y 1 (mayor bienestar).

Desde esta perspectiva la importancia de este indicador radica en que permite conocer las condiciones de vida de la población. De acuerdo con la estimaciones de PNUD, el Estado de México tiene un IDH de 0.765, considerado como alto, mismo que ubica a la entidad en el sitio 18 a nivel nacional. Por su parte Sultepec presenta un IDH de 0.635.

Tabla 33. Índice de Desarrollo Humano, Sultepec. 2015

Indicador de ingreso anual promedio per cápita.	1427.3 USD
Índice de Desarrollo Humano	0.635

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano, 2015.

VI.VI. I. Subtema: Promoción de bienestar, niñez, adolescencia y adultos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014), el envejecimiento de la población puede ser considerado como un éxito en las políticas de salud pública –debido a la ampliación de la esperanza de vida- y el desarrollo socioeconómico, sin embargo, es al mismo tiempo un desafío, ya que es necesario mejorar al máximo aspectos como la salud, las capacidades funcionales, la participación y la seguridad de las personas. En ese sentido, es pertinente que los diferentes ámbitos de gobierno trabajen de manera coordinada para mejorar las condiciones de vida de la población según las características socioeconómicas de los grupos sociales a los que pertenecen.

En atención a ello, en este apartado se describe de manera general las características de la población sultepequense a efecto de contar con la evidencia que permita diseñar e implementar un esquema integral de atención.

Las niñas, niños y adolescentes forman parte de un grupo vulnerable porque dependen fundamentalmente de otros (familia o cuidadores) para atender sus necesidades básicas y promover su desarrollo físico, emocional, social y cultural de manera adecuada. Garantizar estos derechos sienta las bases

para superar la pobreza, la inequidad y la exclusión social; en términos generales permite su pleno desarrollo; por ello, la niñez y adolescencia deben estar al centro de las actividades públicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) la mayor concentración poblacional del municipio se encuentra en la etapa infantil y adolescente, con un total de 10, 023 personas. Como se ha señalado en otros apartados, esta población precisa de acciones en materia de salud, alimentación y educación.

Tabla 34. Distribución de la población municipal por grupos de edad

Tipo de población	Estatal	Municipal
Infantil	2, 657, 518	5,114
Adolescente	2, 941,214	4,909
Joven	2, 782, 686	3,330
Adulta	6, 683,319	7,664
Adultos mayores	1, 919, 454	3,128

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por lo que refiere a la población joven, esta se integra por 3, 330 personas, mismas que forman parte de la población económicamente activa. Es justo este sector al que debe prestarse atención en materia de educación, sobre todo en lo que tiene que ver con la permanencia escolar y capacitación para el empleo.

Tabla 35. Población según nivel de escolaridad

Grado de edad	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media superior		Educación superior		Posgrado*	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0-14	396	415	620	607	1738	1687	434	443	0	0	0	0	0	0
15-29	30	34	2	34	497	302	1275	1104	817	821	377	277	19	13
30-59	389	245	17	8	1949	1631	1069	1090	225	227	334	249	88	70
60 o más	863	560	8	12	661	716	71	107	11	26	23	47	0	6

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La población adulta se compone de 7,664 personas, mismas que además de formar parte de la población económicamente activa, demandan servicios que les permitan fortalecer sus habilidades y aprovechar sus capacidades.

Finalmente, el grupo de adultos mayores se integra por 3,128 personas, mismas que, como se anticipaba, requieren servicios de salud y también aquellos que velen por su integración social, en su caso para su inserción laboral.

VI.VI.II Subtema: Población indígena

Los pueblos originarios son parte fundamental de la preservación de la identidad y raíces culturales e históricas, también de la conservación de las costumbres, saberes ancestrales y tradiciones. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural, es decir, de la pluralidad étnica, las costumbres, las lenguas, las tradiciones, la gastronomía, el arte y las artesanías, debiera ser prioridad para el gobierno en cualquiera de sus ámbitos.

En lo que respecta al caso mexicano, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México señala que existen 68 pueblos indígenas en el país y el patrimonio lingüístico se conforma por 11 familias lingüísticas, 68 lenguas propias y 364 variantes, estas lenguas están en alto riesgo de desaparición por la creciente presión del uso del español. Por su parte el Estado de México tiene una composición pluricultural importante, para el caso particular de Sultepec, aunque la población indígena ha disminuido considerablemente, existe todavía presencia importante de la etnia náhuatl en las comunidades de Potzontepec, El Calvarito, El Ranchito, San Miguelito y Mextepec. En dichas comunidades se mantienen usos y costumbres así como habla indígena, por lo que corresponde al gobierno municipal implementar acciones que garanticen su inclusión social, su inserción laboral, en sí, su desarrollo humano y comunitario.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, existe un total de 175 personas que hablan lengua indígena en Sultepec, de las cuales 989 son mujeres y 77 son hombres, esta particularidad obliga al Gobierno Municipal 2022-2024 a diseñar proyectos y actividades que procuren el empoderamiento de las mujeres y su adecuado desenvolvimiento social así como el acceso a servicios públicos.

Tabla 36. Lengua indígena, Sultepec, 2020

Condición	2000			2015			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Habla lengua indígena	66	38	28	689	324	365	175	77	98
Habla español	59	35	24	680	318	362	173	75	98
No habla español	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No especificado	7	3	4	9	6	3	2	2	0
No habla lengua indígena	21799	10486	11313	24475	11494	12981	22577	10 673	11 904
No especificado	110	54	56	74	28	46	0	0	0
Total	21975	10578	11397	25238	11846	13392	22752	10750	12 002

Fuente: Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2015, 2020.

Es pertinente mencionar que el esquema de atención a las mujeres indígenas cobra relevancia debido a que, no solamente son ellas las que hablan lengua indígena sino que, 40 se encuentran en el grupo de edad de 30-59 años lo que equivale a pertenecer a la población económicamente activa por lo que es pertinente procurar su inserción laboral y en su caso diseñar estrategias que las involucren en la preservación y difusión de su conocimiento entre las generaciones más jóvenes.

Tabla 37. población según condición de habla indígena

Grado de edad	Habla español		No habla español		No especificado		Población total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
0-14	8	6	0	0	0	0	8	6
15-29	10	13	0	0	0	0	10	13
30-59	40	31	0	0	0	1	40	32
60 o más	40	25	0	0	0	1	40	26

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

VI.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad

Las discapacidades son un tema de carácter multidimensional que precisa de acciones específicas según el tipo de discapacidad, el grupo de edad que la enfrenta, así como los servicios a los que tienen o no acceso. De ahí la importancia de identificar a la población municipal que tiene alguna discapacidad, a efecto de conocer sus características y las necesidades que presenta.

De acuerdo con el IGCEM (2021) la población sultepequense que tiene alguna discapacidad es de 1,288 habitantes, la discapacidad con mayor frecuencia es la motriz con un total de 635 personas, de las cuales 350 son mujeres y 285 son hombres. Enseguida se encuentra al discapacidad visual con un total de 482 personas, en donde las mujeres también son mayoría con un total de 268 casos frente a 224 de los varones.

Tabla 38. Población con alguna discapacidad, Sultepec 2020

Sexo	Auditiva	Del lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	195	111	177	350	268
Hombres	175	135	217	285	224
Total	370	246	394	635	492

Fuente: Elaboración propia con base en: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2021.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, salvo para los casos de discapacidad mental y de lenguaje, las mujeres son quienes presentan mayores casos de discapacidad lo que da claridad sobre la importancia de implementar acciones de atención e inclusión desde una perspectiva de género.

Infraestructura municipal para población con discapacidad

En este contexto, por medio de la Unidad de rehabilitación e integración social del municipio se brinda atención médica integral a población vulnerable, de manera oportuna y eficaz, a través de

actividades orientadas a proporcionar servicios de rehabilitación a pacientes de bajos recursos económicos y carentes de seguridad social que son objeto de la asistencia social.

Tabla 39. Unidades de Rehabilitación

Unidades de Rehabilitación	Dirección
Unidad básica de rehabilitación de Sultepec	Roberto Acosta, Barrio de la Parra, Sultepec. CP.51600

Fuente: Plan de Desarrollo municipal de Sultepec, 2019.

La unidad en comento cuenta con: una compresora de columna, máquina de corrientes interferenciales, máquina de ultrasonido y colchón para ejercicio; respecto al personal operativo, en la unidad se cuenta con un médico especialista en rehabilitación, trabajadora social, auxiliar de enfermería y auxiliar de terapia física, los cuales brindan atención a las personas con problemas de la columna, retraso psicomotor y desarrollo, parálisis cerebral infantil, parálisis facial y secuelas de fracturas (IGECEM, 2021). Así mismo se cuenta con rampas para acceder a lugares como hospitales, mercado, escuelas y en algunas banquetas.

VI.VI.IV Subtema: Migrantes y cooperación internacional

La migración es un tema que ha cobrado relevancia en el ámbito internacional, se habla de ella como un fenómeno en el que las personas buscan mejores oportunidad laborales. Sin embargo, en el ámbito nacional, subnacional y local los flujos migratorios también se hacen presentes y de acuerdo con los contextos sociales, económicos y geográficos mantienen determinadas particularidades.

En el caso de Sultepec, se presenta un índice de intensidad migratoria de 2.7. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020) la mayoría de los eventos migratorios de las y los sultepequenses tienen lugar por razones familiares (60.2%), en segundo lugar, se encuentran los motivos laborales (27.2%).

Tabla 40. Causas de migración, Sultepec 2020

Causa de la migración	Porcentaje
Población de 5 años y más con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual	1.60%
Trabajo	27.2%
Familia	60.2%
Estudiar	4.2%
Inseguridad	1.4%
Otra causa	7.0%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En atención a la información presentada con antelación es menester que el Gobierno Municipal 2022-2024 impulse estrategias de apoyo y orientación a la población sultepequense en materia de migración.

VI.VII Tema: Cultura física, deporte y recreación

La adopción de la cultura física, el deporte y la recreación propician la construcción de entornos saludables y favorecen a la salud física y mental de las personas, ambos aspectos ligados con el bienestar. En el municipio se desarrollan diferentes actividades deportivas, tales como el ciclismo, futbol, basquetbol entre otras, siendo el futbol el deporte más sobresaliente. Por ejemplo, existe una liga denominada “Liga Municipal de Sultepec”, también, se cuenta con dos personas que se encuentran a prueba en Visores del Club Deportivo Toluca y dos más en la rama varonil de fútbol de la UAEMEX.

También existen deportistas de alto rendimiento en las disciplinas de ciclismo y maratón.

Tabla 41. Talentos Deportivos

NOMBRE	DISCIPLINA
Juan Casas	Atletismo (Maratón)
Josué Efraín Gómez	Fútbol
Greco Farfán	
Guillermo Navarro	
Cesar Terán	Ciclismo
Guillermo Navarro	

Fuente: INCUFIDE; Ayuntamiento de Sultepec 2022-2024.

Para integrar este diagnóstico se hace un análisis e identificación de la infraestructura para el deporte, aproximadamente un 95% de las comunidades de Sultepec cuentan con canchas de futbol. Asimismo, se cuenta con una Unidad Deportiva, si bien en general no se presentan Déficit y Superávit en ninguno de los espacios deportivos si existen necesidades importantes de mantenimiento.

Tabla 42. Infraestructura para el deporte, Sultepec, 2022

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Cancha (s)	El mirador Totolmaloya	Cabecera municipal			0
	Basquetbol	Cabecera municipal			0
	S/N	San Miguel, Jalpa, Puntecillas, Trojes, Rincon los Aguilares	2,500 habitantes	0	
	Fútbol	San Pedro	Con 1 o 3 canchas para diferentes deportes		
	Basquetbol	Atzumpa			
	Basquetbol	Diego Sánchez			
	Basquetbol	Rincón del Cristo			
	Fútbol	Sultepequito			
	Fútbol	Sultepec Cabecera			
	Fut Bol rápido	Sultepec Cabecera			
Módulo(s) Deportivo(s)	Gimnasio municipal	Cabecera municipal	2,500 habitantes Con 1 o 3 canchas para diferentes deportes	0	0
Unidad Deportiva	Unidad deportiva de cúpula	Cúpula	100,000 Habitantes Con 11 y 25 canchas para diferentes deportes	0	0
Asociaciones Deportivas	No hay asociaciones deportivas en el municipio				

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec 2022-2024; Secretaría de Desarrollo Social, Estructura del Sistema Normativo de Equipamiento (1997).

En lo que respecta a la infraestructura recreativa del municipio se encuentra integrada por 1 Plaza Cívica, un Jardín Vecinal, también diferentes áreas de feria y exposiciones.

Tabla 43. Infraestructura recreativa, Sultepec 2020

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Plaza Cívica	Plaza Cívica	Cabecera municipal	Municipal 5,000 habitantes Módulos de 1,120m ² a 16,000m ²	670m ²	0
Jardín Vecinal	Principal	Cabecera municipal	Municipal 5,000 habitantes Módulos de 2,500 m ² a 10,000 m ²	1,319m ²	
Juegos Infantiles	Parque el mirador	Carretera Sultepec-Goleta	Regional 2,500 habitantes Módulos de 1,250 m ² a 5,500m ²	0	30m ²
Áreas de Feria y Exposiciones	Plaza la verónica	Barrio la Veracruz, San Pedro Hueyahualco, Santa Cruz Texcalapa, El Ranchito y Sultepequito	Regional 5,000 habitantes Módulos de 1,120m ² a 16,000m ²		
Sala de Cine		No se cuenta con sala de cine en el municipio			

Fuente: Elaboración propia con base en, Secretaría de cultura, 2020.



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





Apartado Estratégico
Pilar 1 Social: Municipio
Socialmente Responsable,
Solidario, e Incluyente

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Alimentación y nutrición para las familias	Retraso de gestiones y apoyos que promuevan la adecuada alimentación en el municipio de Sultepec, pues al menos del 28% de la población Sultepequense padece condiciones de carencia por acceso a la alimentación.	El grado de alimentación en los Sultepequenses es bueno, debido a la implementación de acciones y programas que promueven la alimentación variada y completa.
Tema: Salud y bienestar incluyente	La afiliación a servicios médicos de salud limita el uso de dichos espacios a más de 3,000 habitantes Sultepequenses.	La promoción de campañas médicas al interior de las comunidades, logran disminuir al menos un 80% el número de personas que no tienen acceso al servicio médico (por motivos de afiliación).
Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	El aplazamiento de gestiones para incrementar el número de camas (8 disponibles) para atender a 24, 145 habitantes, genera desconfianza en la población y rezagos de salud, que se deben atender.	Las gestiones y fortalecimiento de las relaciones con las instancias gubernamentales y asociaciones civiles permiten dar mantenimiento y rehabilitar el equipamiento, mobiliario e infraestructura del centro de salud.
Tema: Educación incluyente y de calidad	La falta de incorporación y medios para continuar con los estudios, afectan el promedio de nivel de escolaridad (7.0%) de personas en edad avanzada limitando la educación de calidad de los Sultepequenses.	La incorporación de estrategias y gestión de espacios de aprendizaje para todo tipo de edad permiten dignificar la vida de los adultos que acuden a ellas en un marco de sana convivencia.
Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	Estancamiento de programas orientados a promover y combatir el rezago educativo en Sultepec (53.42%), generan un retraso a nivel estatal y conducen a un estancamiento.	La promoción de programas y campañas mediante alternativas de enseñanza y formación profesional, se enfocan en personas vulnerables, incluidas las aquellas con discapacidad, los pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad.

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Vivienda digna	La gestión de apoyos y programas para atender las deficiencias en los servicios de vivienda han conducido a una dotación desequilibrada, dotándose aquellos lugares que se encuentran en el centro urbano y dejando de lado a localidades ubicadas en la periferia del municipio.	La oportuna dotación de servicios básicos como; agua, drenaje y electricidad, propician que el municipio dote de manera oportuna a sus ciudadanos.
Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	Las gestiones tardías en programas de salud, educación y desarrollo económico limitan el aumento del IDH en el municipio de Sultepec, afectando considerablemente al municipio.	Al potenciar y promover el ingreso económico, la esperanza educativa y mejorar los servicios de salud, se genera una inclusión social que modifica los resultados del IDH en el municipio de Sultepec.
Subtema: Promoción del bienestar; niñez, adolescencia y adultos	Un alto número de jóvenes adultos en una década serán el sector más productivo para el territorio.	Promover la protección y el compromiso con tales grupos de edad, a través de una educación sana y eficiente, y de espacios donde las personas puedan desarrollar sus actividades educativas, económicas, sociales y recreativas.
Subtema: Población indígena	La gestión de programas culturales permite preservar la etnia que compone al municipio de Sultepec.	Identificar las deficiencias y decadencias en la etnia, permiten que prevalezca y continúe representando al municipio a nivel estatal.
Subtema: Población con discapacidad	La promoción constante de programas y apoyos para personas discapacitadas generan un ambiente confiable y amigable con los Sultepequenses.	La gestión oportuna de apoyos para personas con alguna discapacidad permite continuar con la dignificación a las personas y preservación a sus derechos.
Subtema: Migrantes y cooperación internacional	La falta de empleos bien remunerados dentro del municipio obliga a los Sultepequenses a cambiar su residencia en busca de mejores oportunidades.	Generar empleos oportunos para que las familias Sultepequenses permanezcan unidas con una mejor calidad de vida y que los recursos humanos sean el soporte de la economía local.
Tema: Cultura física, deporte y recreación	La gestión obligada de financiamiento deportivo permite que los Sultepequenses puedan disfrutar de áreas recreativas y de esparcimiento en Sultepec.	Potenciar de manera ordenada y coordinada apoyos físicos y financieros para fortalecer el desarrollo cultural/deportivo en el municipio de Sultepec.

PILAR 1 SOCIAL

Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Vinculación Agenda 2030

El Pilar Social, sus objetivos estrategias y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa Presupuestario	Objetivo	Estratégica	Líneas de acción
02050101	1. Contribuir al mejoramiento de los servicios educativos del municipio	1.1 Fortalecer las capacidades estructurales y los recursos humanos de los servicios educativos	1.1.1 Gestionar recursos económicos y materiales para el mejoramiento de los servicios de educación básica.
			1.1.2 Gestionar la dotación de recursos materiales a los centros educativos del nivel básico.
02020501	2. Fortalecer las condiciones de habitabilidad de las viviendas del municipio	2.1 Gestionar programas y recursos económicos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas	1.1.3 Brindar servicios de alfabetización para reducir el rezago educativo de la población adulta.
			1.1.4 Gestionar becas económicas para el nivel básico.
			1.1.5 Gestionar actividades de orientación, recreación y profesionalización para las y los docentes del nivel básica.
			2.1.1 Orientar a las y los Sultepequenses en el proceso de ampliación/autoconstrucción de la vivienda, mediante los programas sociales en la materia.
			2.1.2 Distribuir recursos materiales para la ampliación de espacios de la vivienda sultepequense, priorizando las comunidades con mayor rezago social.
			2.1.3 Fortalecer las capacidades de gestión y atención de las y los servidores públicos encargados de la política de vivienda en el municipio.
			2.1.4 Capacitar a las y los Sultepequenses para el adecuado mantenimiento de la vivienda, las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene de las viviendas.

02030101	<p>3.1 Fortalecer las estrategias de prevención médica</p> <p>3. Contribuir a la cultura del cuidado y prevención de enfermedades</p> <p>3.2 Fomentar la cultura del autocuidado de la salud entre las y los Sultepequenses</p>	<p>3.1.1 Apoyar el desarrollo adecuado y la cobertura de las campañas de vacunación y otras relacionadas con la prevención de enfermedades.</p> <p>3.1.2 Realizar jornadas de salud priorizando las comunidades marginadas.</p> <p>3.1.3 Gestionar recursos económicos y materiales para la implementación de actividades relativas a la difusión de la importancia del autocuidado y la prevención de enfermedades.</p> <p>3.2.1 Instrumentar talleres de orientación sobre el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades como: hipertensión, diabetes y obesidad.</p> <p>3.2.2 Procurar la actualización y profesionalización de las y los servidores públicos encargados de prestar los servicios de orientación y prevención médica</p> <p>3.2.3 Gestionar con las instancias estatales y federales correspondientes, campañas, cursos o talleres sobre estrategias de autocuidado.</p>
02060806	<p>4.1 Implementar un esquema integral de orientación a la juventud sultepequense</p> <p>4. Contribuir al desarrollo físico y mental de la población juvenil del municipio</p> <p>4.2 Procurar la creación de espacios de reconocimiento, diálogo e intercambio de ideas para las y los jóvenes</p>	<p>4.1.1 Instrumentar talleres, foros y/o actividades sociales en las que se instruya a las y los jóvenes sobre la importancia de la convivencia sana, los tipos de violencia de género y acoso escolar.</p> <p>4.1.2 Implementar jornadas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>4.1.3 Generar espacios de difusión sobre los Derechos juveniles y los servicios que el Ayuntamiento ofrece a este grupo de población.</p> <p>4.1.4 Impulsar programas encaminados en la prevención de adicciones.</p> <p>4.1.5 Brindar capacitación para el autoempleo, la inserción laboral o el diseño de proyectos productivos</p> <p>4.2.1 Implementar certámenes en los que se reconozca el talento artístico, de expresión oral o escrita o deportiva de las y los jóvenes.</p> <p>4.2.1 Generar alianzas estratégicas con instancias estatales, federales, asociaciones civiles y organizaciones del sector privado para impulsar la participación de las y los jóvenes Sultepequenses en competencias artísticas o deportivas.</p> <p>4.2.3 Implementar proyectos que sumen el talento de las y los jóvenes Sultepequenses en la resolución de problemas locales</p> <p>4.2.4 Promover la creación de espacios para el intercambio de ideas entre la juventud y el gobierno local.</p>

**Municipio Socialmente
Responsable, Solidario e Incluyente
Objetivos, Estrategias y Líneas de
acción**

PILAR 1

02060803	5. Contribuir a la calidad de vida de las personas adultas mayores	5.1 Implementar un esquema integral de atención para las personas adultas mayores	5.1.1 Promover la inclusión social, económica y cultural de las personas adultas mayores 5.1.2 Gestionar jornadas de salud para atender a los adultos mayores 5.1.3 promover y atender las campañas de vacunación para adultos mayores
02040101	6.Fomentar el deporte, la cultura física y la recreación	6.1 Fortalecer las alianzas con el Gobierno Estatal y Federal, con las Asociaciones Deportivas, Civiles y con el Sector Privado en materia de Deporte	6.1.1 Implementar proyectos deportivos con las asociaciones del ramo en el municipio 6.1.2 Gestionar el mantenimiento de los espacios deportivos 6.1.3 Promover la integración social en los espacios deportivos del municipio 6.1.4 Implementar jornadas deportivas en las diferentes comunidades del municipio 6.1.5 Identificar talentos deportivos municipales en las diferentes disciplinas 6.1.6 Impulsar y apoyar la participación de las y los deportistas sultepequenses en jornadas deportivas y concursos regionales, estatales y nacionales, en su caso internacionales
02060701	7. Fortalecer el desarrollo integral de la población indígena	7.1 Generar alianzas entre las personas, comunidad, sociedad civil y gobierno para salvaguardar el patrimonio cultural y la diversidad lingüística de la población indígena del municipio	7.1.1 Promover proyectos de desarrollo en las comunidades indígenas 7.1.2 Promover la identidad cultural de los pueblos indígenas. 7.1.3 Brindar capacitación a la población indígena del municipio para propiciar su integración al mercado laboral 7.1.4 Fortalecer las costumbres y tradiciones de la población indígena 7.1.5 Implementar campañas integrales de apoyo a las comunidades indígenas



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





**VII. PILAR 2: ECONÓMICO
MUNICIPIO COMPETITIVO,
PRODUCTIVO E
INNOVADOR**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Pilar Económico

El desarrollo económico es producto de la potencialización de los recursos materiales, humanos y naturales, dicho de otro modo, establece una relación entre los recursos de los territorios y su riqueza. En ese sentido, considera a las personas como agente de desarrollo, mismas que, al desempeñar determinadas actividades productivas abonan a la consecución del progreso.

Por otro lado, es importante referir que el crecimiento económico impulsa el desarrollo humano toda vez que posibilita la ampliación de las condiciones de producción y de los factores productivos. De acuerdo con Fuertes, Plou y Gómez (2017), el crecimiento económico es un catalizador del desarrollo humano cuando emplea los recursos disponibles para procurar el bienestar y la calidad de vida de la población.

Desde este enfoque, los procesos de desarrollo y crecimiento económico y por ende del desarrollo humano, requieren del trabajo coordinado de los gobiernos locales, estatales y nacionales a efecto de potenciar las características geográficas, productivas, culturales así como de los recursos naturales. Por lo que es indispensable el diseño e implementación de esquemas de acción pública basados en evidencia.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje Economía) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Pilar Económico) determinan la importancia de detonar el crecimiento y consolidar el desarrollo económico mediante el impulso de programas y proyectos productivos así como de la atracción de la inversión pública y privada en determinadas regiones.

Por lo anterior, tanto la iniciativa federal como la estatal se encuentra orientada al trabajo coordinado entre los tres ámbitos de gobierno y la ciudadanía para impulsar las actividades económicas de las comunidades. Asimismo, se insta a la trabajo conjunto para procurar el mantenimiento, conservación e innovación de la infraestructura pública y de los servicios que mantienen vínculos con actividades económicas, por ejemplo, las centrales de abasto, los mercados, los rastros y los procesos de innovación investigación y desarrollo.

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Pilar 2. Municipio Competitivo, Productivo e Innovador concuerdan con los ODS: 1 Fin de la Pobreza; 2 Hambre cero; 4 Educación de calidad; 7 Energía Asequible y no contaminante, 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industria, innovación e infraestructura; 10 Reducción de las desigualdades; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 12 Producción y consumo responsables; 13 Acción por el Clima; 15 Vida de Ecosistemas Terrestres y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

Por lo anterior, con la convicción de fortalecer las actividades económicas desarrolladas en Sultepec y adquiriendo el compromiso de trabajar de manera coordinada con las instancias Federal y Estatal; en estricto apego al Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en el marco de la Agenda 2030; a continuación, se presenta el diagnóstico en materia económica local, mismo que será el insumo para diseñar un apartado estratégico que, en el marco de las facultades y responsabilidades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, permitirán avanzar en la construcción de un Sultepec Competitivo, productivo e innovador.

VI.I Tema: Desarrollo Económico

Para la CEPAL (2020), el desarrollo económico, tiene como objetivo la promoción de un crecimiento económico equitativo de largo plazo, la generación y asignación eficiente de recursos financieros para apoyar el desarrollo en términos de sustentabilidad, eficacia y equidad. En apego este propósito, es necesario integrar un diagnóstico que permita, tanto el análisis, como la comprensión de la realidad municipal en materia económica a efecto de identificar las fortalezas con las que cuenta Sultepec.

Producto Interno Bruto (PIB)

Este es un indicador de crecimiento cuya medición considera el consumo de las familias, inversiones de las empresas, variación de inventarios, el gasto del gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. Refiere al conjunto de los bienes y servicios producidos en el territorio durante un periodo de tiempo (normalmente un año).

De acuerdo con la Agenda Estadística Básica del Estado de México, elaborada por el IGECEM (2020), en términos corrientes, el PIB del Estado de México fue de 2 199 854.0 millones de pesos, equivalente al 9.1% del valor total de la producción nacional. Mientras que el municipio de Sultepec registró para 2020 un PIB de 311.75 millones de pesos, de los cuales, 134.53 corresponden a la actividad agropecuaria, silvicultura y pesca, en segundo lugar se encuentra la actividad de servicios con un total de 143.25, finalmente la actividad industrial con solo 20.75 millones de pesos, los cambios de este indicador pueden leerse en la siguiente tabla.

Tabla 44. Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica 2010-2020 Base 2013 (Millones de pesos)

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2010	224.71	131.43	13.43	70.90	8.95
2011	217.45	124.23	14.15	70.37	8.69
2012	236.87	143.63	14.07	69.90	9.27
2013	264.32	136.68	19.40	97.94	10.30
2014	304.28	154.54	20.71	116.78	12.25
2015	327.62	161.89	21.90	130.32	13.51
2016	358.56	182.91	22.74	137.47	15.45
2017	389.17	200.63	23.11	148.40	17.02
2018	314.90	122.65	23.27	155.07	13.92
2019	344.15	154.60	22.66	151.67	15.22
2020	311.75	134.53	20.72	143.25	13.25

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.

De acuerdo con los datos expuestos en la tabla anterior, es imperante que el Gobierno Municipal fortalezca las actividades relativas a la orientación, capacitación y acompañamiento de las y los productores agropecuarios. Sin embargo, también es necesario que se preste atención a las actividades relativas a la industria y los servicios a efecto de aumentar el PIB producto de estas áreas.

Población Económicamente Activa (PEA)

Este indicador refiere a todas las personas que contaban con una ocupación durante el período de referencia o no contaban con una, pero estaban buscando emplearse con acciones específicas. Este indicador permite identificar las características del mercado laboral de Sultepec, además da la posibilidad de orientar los proyectos, las iniciativas y las estrategias orientadas a la población en consonancia con edad, escolaridad y capacidad de desarrollar actividades específicas.

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico del INEGI, para 2020 la Población Económicamente Activa de Sultepec era de personas. El análisis de este indicador se presenta en páginas posteriores, en el VII.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.

Desarrollo económico: Unidades Económicas (UE)

Las Unidades Económicas describen el tipo de actividad y el personal empleado en estos espacios, durante un periodo de referencia ubicación y producción bruta total, correspondiente al valor de los bienes y servicios producidos o comercializados por la UE. Esta información es importante porque, además de permitir identificar los establecimientos y la actividad económica

registrada en Sultepec, facilitan la toma de decisiones para promover la inversión y optimización de los recursos, así como la promoción del trabajo conjunto entre los ámbitos público y privado.

De acuerdo con el IGECEM, el registro de UE en el municipio a presentado cambios importantes pero relativamente lentos, esto porque, para 2003 se tuvo el registro de 200 unidades, quince años después, es decir, en 2018 el número de UE fue de 428; poco más del doble. Este aumento de UE así como el registro del personal ocupado (que contrario a lo que se pueda considerar, presenta una disminución importante) puede verificarse en la siguiente tabla.

Tabla 45. Desarrollo Económico

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	200	838	7 294.00
2008	264	470	10 823.00
2013	251	530	17 370.00
2018	428	641	62 779.00

Fuente: IGECEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

Como se precisó en párrafos anteriores, la Unidades Económicas se clasifican según la actividad a la que se dedican, de las 327 UE registradas en el municipio, 196 corresponden a la actividad de comercio, siendo este el mayor número registrado, secundado por las unidades correspondientes a la categoría servicios de alojamiento con un total de 57 UE; en tercer lugar se encuentran 55 UE relativas a otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Tabla 46. Unidades Económicas según actividad

Unidades económicas 2019	Establecimientos
Sector de Actividad Económica	428
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	1
Industrias manufactureras	28
Comercio	196
Transportes, correos y almacenamiento	5
Información en medios masivos	2
Servicios financieros y de seguros	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	7
Servicios educativos	19
Servicios de salud y de asistencia social	13
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	5
Servicios de alojamiento temporal	57
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	55
Actividades legislativas, gubernamentales	33

Fuente: IGCEM, Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, Sultepec.

La predominancia de las UE correspondientes al comercio es una oportunidad, toda vez que de fortalecer los espacios comerciales es posible atraer la inversión al municipio en materia de intercambio de mercancías. Por otro lado, es de suma importancia realizar las gestiones y trabajo conjunto con la ciudadanía, las y los empresarios, así como con las instancias gubernamentales correspondientes para acelerar la creación y/o ampliación de infraestructura que posibilite el establecimiento de UE relativas a la Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, cuyo número de unidades es limitado teniendo en consideración que Sultepec mantiene características rurales ya actividades económicas primarias.

VI.I.I Subtema: Desarrollo regional

El crecimiento económico local es una condición esencial pero no suficiente para reducir la pobreza, tampoco lo es para consolidar el desarrollo. En ese tenor, la planeación para el desarrollo considera de vital importancia el trabajo coordinado entre los diferentes órdenes de gobierno.

Este elemento es particularmente importante para la entidad mexiquenses, misma que ha procurado su desarrollo desde diferentes aristas, una de ellas ha sido el impulso de Programas Regionales que permitan acciones a nivel territorial, siempre de manera coordinada y atendiendo necesidades prioritarias o bien, objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal o sus Programas Sectoriales.

Por lo anterior, resulta de vital importancia que los gobiernos municipales gesten relaciones intergubernamentales que permitan el diseño e implementación de programas y proyectos estratégicos de carácter intermunicipal, en su caso regional.

Al principio de este documento se señaló que Sultepec pertenece a la Región XII Tejupilco, sin embargo, no se profundizó al respecto, por lo que en este apartado se precisa que, de conformidad el Dictamen de la División Territorial, de las Regiones y Municipios del COPLADEM, la pertenencia del municipio a la región en comento considera las especialidades de Sultepec y el resto de los municipios en el sector: agropecuario, comercial y de servicios, así como las concentraciones industriales. Lo anterior en consonancia con la continuidad geográfica de los territorios, su orografía e hidrografía.

Por ello, analizar el entorno regional al que pertenece el municipio, permitirá identificar las características, áreas de oportunidad, así como las potencialidades y externalidades a las que se enfrenta Sultepec en la vida cotidiana y con ello definir estrategias y actividades en conjunto con sus homólogos en favor del desarrollo humano y económico.

La siguiente tabla expone un panorama general de la Región XII, considerando los siguientes indicadores: Ingreso per cápita, es decir, el nivel de renta del municipio en relación con la población; el índice de marginación, que refiere a las carencias que padece la población en materia de educación, inadecuadas condiciones de vivienda y percepción de ingreso; la pobreza que permite medir el nivel de vida que prevalece en la población y el índice de rezago social, medida que resume los indicadores de salud, educación, servicios básicos y espacios en la vivienda.

Tabla 47. Desarrollo regional. Región XII Tejupilco, Estado de México

Municipio	Población Total ¹	Ingreso per cápita anual (dólares PPC) ²	Índice de marginación ³	Grado de marginación	% Pobreza Municipal ⁴	Índice de rezago social ⁵	Grado de rezago social
Almoloya de Alquisiras	15 333	1581.1	54.028	Medio	57.3	-0.114168	Bajo
Amatepec	25 244	1374.3	52.723	Medio	62.5	0.052734	Bajo
Coatepec Harinas	38 643	1886.3	53.824	Medio	50.1	-0.009860	Bajo
Ixtapan de la Sal	36 911	2114.9	56.285	Bajo	50.3	-0.447412	Bajo
Luvianos	28 822	1279.4	51.404	Alto	74.9	0.239679	Medio
Sultepec	24 145	1427.3	51.598	Alto	66.1	0.527459	Medio
Tejupilco	79 282	1895.1	53.992	Medio	59.8	-0.219724	Bajo
Tlatlaya	31 762	1387.4	52.149	Alto	60.8	0.097939	Bajo
Tonatico	12 912	2469.5	57.043	Muy bajo	49.1	-0.769349	Muy bajo
Villa Guerrero	69 086	1851.6	54.182	Medio	66.6	-0.074316	Bajo
Zacualpan	13 522	1540.6	49.652	Alto	65.2	0.723989	Medio

Fuentes: 1. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020
2. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 2015.
3. Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.
4. Estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.
5. Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

De conformidad con la tabla anterior, el municipio con mayor ingreso per cápita en la Región es el municipio de Tonicato (2469.5), mientras que Sultepec registra un Ingreso Per cápita de 1427.3. Por otra parte, según estimaciones del CONEVAL, (2020) el municipio de Sultepec se encuentra en un grado de marginación alto situación similar enfrentan Luvianos y Zacualpan.

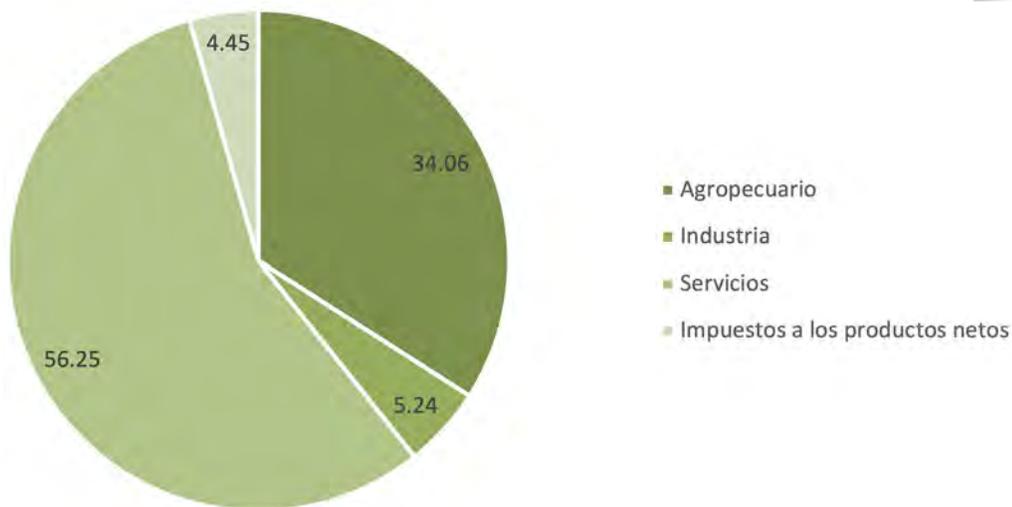
Como se detalló en el Pilar 1. Social la pobreza refiere a un parámetro estadístico que permite medir el nivel de vida que prevalece entre los individuos. De acuerdo con la Medición de la pobreza, México, 2010-2015 de CONEVAL, el municipio con mayor porcentaje de pobreza en la Región XII, es Luvianos con 74.9% mientras que en Sultepec tiene 66.1% de pobreza, colocándose entre los cinco municipios con mayor porcentaje de pobreza. Finalmente, según estimaciones de CONAPO (2020) Sultepec presenta un rezago social medio, con un índice de 0.527459.

VII.I.II Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura y ganadería)

Identificar las actividades económicas tanto del municipio como de la región a la que pertenece, permite analizar las potencialidades y limitaciones del territorio; reconocer sus vocaciones y capacidades, en su caso, definir los instrumentos y acciones que favorezcan el desarrollo local en materia económica. A continuación, se presenta el panorama regional de las actividades económicas.

En el caso del municipio de Sultepec destaca el sector productivo que se relaciona con la agricultura y la ganadería, aunque -como se ha adelantado- durante los últimos años, el municipio ha aumentado sus actividades en el sector terciario, dentro de este último se encuentran los servicios, comercio y transporte.

Gráfica 2. Región XII. Tejupilco Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) según sector de actividad económica 2019E/ Base 2013 (porcentaje)



Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo electrónico de las cifras.

E/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de IGECEM con información de los Censos Económicos 2003, 2004, 2009, 2014 y 2019. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, 2003-2019.

En consonancia con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) para 2020 la actividad económica predominante en la Región XII es la relativa a la prestación de servicios con 56.25%, seguido del sector agropecuario con 34.6%; por último se encuentra el sector industrial con 5.24%.

Tabla 48. Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020

Año	Población económicamente activa	Porcentaje de la población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	6 914	6 509	56.63	12.85	30.39	0.13	405
2011	7 132	6 754	55.63	12.41	31.88	0.08	378
2012	7 023	6 651	53.82	13.36	32.67	0.15	371
2013	6 843	6 507	50.88	14.52	34.55	0.05	336
2014	7 405	7 057	55.35	13.00	31.39	0.26	348
2015	4 995	4 720	20.46	19.87	59.24	0.42	275
2016	4 851	4 617	18.95	20.47	60.17	0.41	234
2017	4 953	4 789	18.28	20.78	60.42	0.52	164
2018	5 182	4 982	20.09	20.61	59.11	0.19	199
2019	6 200	5 918	18.53	16.32	64.79	0.36	282
2020	7 878	7 621	41.24	11.68	46.10	0.98	257

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

VII.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

Una vez identificadas las actividades económicas preponderantes tanto en la Región XII, como en el municipio de Sultepec, es importante analizar los niveles de empleo que se alcanzan en el ámbito local, lo anterior, a partir de la identificación la población económicamente activa. Como se dijo en otra sección, la Población Económicamente Activa (PEA) representa a las personas que ejercen una actividad económica que contribuye a la economía local, estatal y nacional. Generando ingresos y adquiriendo servicios, potenciando la economía.

De acuerdo con el IGECEM (2020), el municipio cuenta con un total de Población Económicamente Activa de 6,200 personas, la que representa un 23.1% de la población total, de ellos, 3,834 se dedican a la prestación de servicios, 1,097 a actividades del sector primario como agricultura, ganadería y pesca, mientras que 966 personas se dedican al sector industrial. Por otro lado, existe una población inactiva de 13,867 personas, lo que representa un 51.68%.

Tabla 49. Población activa por actividad económica. Sultepec

	2016	2017	2018	2019
Población de 12 años y más, según condición de actividad económica	19,713	18 425	19,229	20,068
Población económicamente activa	4,090	4 883	5,182	6,200
Ocupados	3,933	4 719	4,982	5,918
Desocupados	157	164	199	282
Población económicamente inactiva	15,566	13 542	14,047	13,867
No especificado	57	25	9	21
Población ocupada, según condición de actividad económica	7,446	4 789	4,982	5,918
Agricultura, ganadería, caza y pesca	4,136	876	1,001	1,097
Industrial	942	995	1,027	966
Servicios	2,351	2 894	2,945	3,834
No especificado	17	25	9	21

Fuente: IGECEM, 2017, 2018, 2019, 2020.

Mejora regulatoria

La mejora regulatoria hace referencia a la implementación de una política pública cuyo propósito es la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, s/f).

Por lo que hace al ámbito local, el diseño de mecanismos que permitan el actuar eficiente de la Administración Pública, no solamente representa la posibilidad de sumarse a las tendencias de la nueva gerencia pública, sino que, en primer lugar, apuesta

por la elevación de los niveles de productividad y crecimiento económico de los municipios. En atención a esto, el Ayuntamiento de Sultepec asume el compromiso de impulsar el registro, creación y actualización de un catálogo de servicios que permita tener claridad sobre las actividades de conferidas a cada una de las instancias de la Administración Pública. A continuación se presenta un listado de los trámites y servicios que se prestan en el municipio, siendo estos el primer insumo par el propósito arriba mencionado.

Tabla 50. Trámites y servicios

TRÁMITE Y/O SERVICIO	ÁREA RESPONSABLE
Constancia Domiciliaria	Secretaría del Ayuntamiento
Expedición de licencias para fiestas patronales y/o eventos particulares	Coordinación de Gobernación
Expedición de notificaciones	Coordinación de Gobernación
Inscripción de inmuebles en el padrón catastral.	Coordinación De Catastro
Pago de servicios	Tesorería
Expedición de copia certificadas	Registro Civil
Registro de Nacimientos	Registro Civil
Asesorías sobre Derechos Humanos	Comisión De Derechos Humanos
Asesorías a Productores	Desarrollo Agropecuario
Entrega de Apoyos	Desarrollo Agropecuario
Asesorías Jurídicas	Dirección Jurídica
Trámites de Matrimonios	Registro Civil
Atención a emergencias	Protección Civil
Capacitación a la Población	Protección Civil

Fuente: Ayuntamiento de Sultepec 2022-2024.

En consonancia con la necesidad de integrar el Catálogo de Trámites y Servicios municipales, es necesario implementar estrategias de mejora regulatoria a partir de esquemas innovadores en el uso de tecnologías y herramientas de gobierno electrónico que permitan sintetizar trámites, particularmente los concernientes al acompañamiento, asesoría y atención empresarial y a la ciudadanía en general.

VII.I.IV Subtema: Exportaciones

Las exportaciones son definidas como el total de mercancías, cuyo monto puede ser expresado en términos de cantidad, peso y valor monetario, que salen del territorio nacional de forma definitiva o

temporal, mediante un pedimento aduanero, cumpliendo con las disposiciones de la Ley y Normatividad Aduanera vigente (INEGI, s/f). De acuerdo con las fuentes de información INEGI (2020) Y Data México (2020) actualmente Sultepec no cuenta con registros de exportaciones, esto debido a que la producción del territorio municipal es mínima en comparación con otros municipios de la región y de la entidad.

Sin embargo, sabedores de que el fortalecimiento a las actividades económicas en todos sus sectores contribuye a la consolidación de la economía de Sultepec, es propósito de la Administración 2022-2024 impulsar la exportación de cultivos como el aguacate y chile manzano, entro otros productos que se generan dentro del municipio a efecto de un futuro, motivas las exportaciones, mismas que beneficiarían a las familias sultepequenses.

VII.I.V Subtema: Financiamiento

La estructura de financiamientos funciona a través del otorgamiento de créditos y garantías a aquellos proyectos desarrollados en asociaciones público- privadas que disponen de una fuente de pago propia, proveniente de la explotación de la concesión o contrato público o del cobro del servicio que se trate. Los esquemas de asociación, público- privada, pueden ser federales y/o locales, en sus distintas modalidades, por ejemplo: concesiones, proyectos de prestación de servicios o contratos de obra pública financiada, entre otros (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. 2021).

En relación con lo establecido, el municipio de Sultepec no cuenta con ningún tipo de financiamiento. Sin embargo un propósito transversal de la presente administración es versa sobre el fortalecimiento de alianzas estratégicas tanto con Gobierno Federal como con el Estatal a efecto de garantizar las gestiones referidas a recursos materiales y económicos que permitan la transferencia de estos a las actividades de los diferentes ámbitos locales.

Por otro lado, se considera que, de lograr este fortalecimiento y al tener claridad sobre las capacidades y facultades otorgadas al municipio en la materia, será posible identificar -y ser acreedores- a alternativas de financiamiento que posibiliten una mejor prestación de servicios públicos. Al respecto, vale mencionar que una de las prioridades de la presente administración se centra en la búsqueda de alternativas que pueda mejorar el Desarrollo Económico Local, entre ellas se encuentran las siguientes: Financiar análisis de suelos para reforzar el sector primario en el municipio, además de otorgar asesorías técnicas a los trabajadores para poder ejecutar de manera adecuada acciones que impulsen el desarrollo en el municipio y dar como herramientas insumos agrícolas (fertilizantes) para fortalecer el desarrollo a través del financiamiento y entrega de programas sociales.

VII.II Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales

La infraestructura básica permite cohesionar los elementos territoriales, económicos y sociales, es decir, permiten que los espacios sean habitables, estén conectados y sean accesibles para todas y todos. Dicho de otro modo, la infraestructura pública dota de servicios básicos para el desarrollo humano y la socialización de las personas.

Desde esta perspectiva, se sostiene que cuanto mejor sea la infraestructura pública, mayores serán los beneficios para la generación de mejores condiciones que den lugar eficiente movilidad, socialización y en términos económicos para generar mayor competitividad, expansión de las actividades económicas en su caso mayor ingreso fiscal para el municipio.

Por lo anterior y para dar continuidad al diagnóstico en materia económica, es pertinente identificar la infraestructura pública así como los servicios comunales con los que cuenta Sultepec a efecto de diseñar acciones específicas que permitan su mantenimiento y modernización.

VII.II.I Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

El comercio ha representado de manera histórica la garantía de suficiencia mediante la oferta de productos, la diversidad de su calidad y precios. En ese sentido, el intercambio de mercancías representa una derrama económica considerable, por lo que su dinámica es fundamental para la identificación y caracterización de la dinámica económica local.

Considerando lo anterior se presenta a continuación una descripción y análisis de los centros de intercambio, así como comercialización de productos, sus condiciones de operación y los servicios con los que cuentan a efecto de identificar y visibilizar su contribución a la dinámica socioeconómica y cultural del municipio.

Si bien las condiciones socioeconómicas del municipio no han posibilitado la construcción y funcionamiento de una central de abastos, se cuenta con 8 tianguis informales que tienen lugar en diferentes comunidades de Sultepec. En consonancia con ello, uno de los propósitos de la Administración Municipal 2022-2024 es potenciar la actividad comercial; para el caso de los mercados ambulantes se prevé el trabajo coordinado con las y los comerciantes así como con diferentes áreas del Ayuntamiento para mantener el orden, seguridad, las adecuada movilidad y el estado de sanidad que permita dar continuidad a esta actividad. Las características de estos tianguis se enuncian en la siguiente tabla.

Tabla 51. Tianguis Sultepec

Mercado, tianguis, tienda,	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida (Cobertura)	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
8	Cabecera municipal	Ambulante	Municipal	NO	NO	Se utiliza una vía de comunicación por día a la semana
	San Miguel Totolmoloya					
	San Pedro Hueyahualco					
	Potzontepc					
	Puentecillas					
	Santa Anita					
	Sultepequito					
	Santa Cruz Texcalapa					

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Por otro lado, debido a las actividades desarrolladas por las y los sultepequenses, se prevé llevar a cabo gestiones que permitan la construcción de una plaza ganadera, para poder comercializar variedad de animales, por ejemplo; borregos, guajolotes, vacas, lechones o becerros, con factura y garantía, además de instrumentos y herramientas para la casa, el trabajo, la charrería, entre otros. Proyecto que se espera pueda consolidar la economía del municipio de Sultepec y mejorar la economía de todos sus habitantes.

En ese tenor, es relevante señalar que la identificación y análisis de las características de los mercados, sus comerciantes, los lugares donde están establecidos y los productos ofertados, permite tener claridad de las condiciones en las que opera el intercambio de mercancías, pero, además posibilita el planteamiento del comercio justo y la economía circular como parte de los motores del desarrollo económico de Sultepec.

Una vez identificada la importancia que los mercados representan para el territorio municipal (e incluso para la región), es importante promover entre los sultepequenses el consumo responsable mediante canales de comercialización sostenibles y solidarios. A efecto de identificar los establecimientos de abasto y comercio ubicados en el territorio municipal y sus condiciones de operación, se presenta la siguiente.

Tabla 52 Abasto y Comercio

Tipología (razón social de edificio)	Nombre de la Unidad	No. de equipamientos	Localización	Cobertura (local, municipal o regional)	Déficit	Superávit
Aceros y Materiales San Carlos			Calle s/n Barrio Camino Nacional C.P. 51600			
Materiales Alison	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	4	Calle s/n Barrio Camino Nacional C.P. 51600			
Materiales para la Construcción Casa Navarro			Privada s/n Barrio Camino Nacional C.P. 51600			
Materiales para la Construcción Casa Quintana			Calle s/n Barrio Camino Nacional C.P. 51600			
Agroservicios y Alimentos el Libramiento Sultepec			Calle Libramiento Sultepec-Amatepec s/n Barrio San Miguel C.P. 51600			
Agroveterinaria y Forrajes Sultepec			Avenida José María Morelos s/n Barrio C.P. 51600	Municipal		
Bodega el Gigante	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas	8	Calle Libramiento Sultepec-Amatepec s/n Barrio San Miguel C.P. 51600			
Purina			Calzada Guadalupe s/n Barrio Temoaya C.P. 51600			
Purina			Carretera Libramiento Sultepec-Amatepec s/n Barrio San Miguel C.P. 51600			
Venta Alimentos			Calzada Guadalupe s/n Barrio Temoaya C.P. 51600			
Ventade Alimentos Mina Sultepec			Carretera Libramiento s/n Barrio Luis Donaldo Colosio C.P. 51600			
Veterinaria el Gigante			Calle Porfirio Diaz s/n Barrio Centro C.P. 51600			
Sin Nombre venta de ropa			Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir			

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2021.

Pese a contar con diferentes unidades y equipamientos de abasto y comercio, algunos presentan problemáticas serias. Por ejemplo, el establecimiento Agroservicios y Alimentos, el libramiento Sultepec, no cuenta con estacionamiento y se encuentra al borde de la carretera, en una situación similar se encuentra Agriveterinaria y Forrajes Sultepec, que no tiene un espacio adecuado para la exhibición de productos. Por otro lado, establecimientos como Venta de Alimentos Sultepec, Veterinaria El Gigante tiene una mala ubicación.

La identificación de estos problemas es relevante para este documento, toda vez que al tratarse de espacios en los que se intercambian productos y servicios relacionados con una de las principales actividades del municipio, implica la atención y trabajo coordinado de este sector y de la Administración Municipal.

VII.II.II Subtema: Rastros municipales

Los rastros son un servicio público del que está a cargo la administración municipal, misma que es responsable de proporcionar las instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población (INAFED, s/f). En ese sentido, la prestación de este servicio habrá de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo, el control de la introducción de animales mediante la autorización legal, la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, el aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales, así como la generación de ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.

Actualmente Sultepec no cuenta con Rastro Municipal, pero sí con un acuerdo de regulación sanitaria para la matanza de animales en vivienda particular en todo el municipio bajo la inspección de regulación sanitaria.

Si bien la actual Administración no cuenta con los programas presupuestarios, así como con los recursos materiales, administrativos y humanos que permitan promover la construcción de un Rastro Municipal, se prevé mantener vigente la regulación sanitaria en comento. Asimismo, se procurarán las gestiones, orientación y capacitación para que las actividades en la materia se lleven a cabo con todas las condiciones de sanidad necesaria, de manera ordenada y eficiente.

VII.II.III Subtema: Parques, jardines y su equipamiento

Los espacios verdes son indispensables para el desarrollo humano, toda vez que permiten el esparcimiento, así como el bienestar físico y emocional (OMS, s/f). Los espacios recreativos normalmente son parques, jardines y áreas verdes de las cabeceras municipales (Fonseca, 2015).

Las áreas verdes y los espacios recreativos de Sultepec presentan un deterioro considerable, demandan mantenimiento así como modernización de sus espacios, frente a la ausencia de un programa integral de atención, es pertinente que el Ayuntamiento 2022-2024 oriente sus esfuerzos tanto, la unificación de la imagen urbana, como al diseño de estrategias que permitan fomentar la cultura del cuidado de las áreas verdes y ambientes naturales.

Tabla 53. Parques, jardines y su equipamiento

Nombre	Utilización	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie en metros cuadrados	Equipamiento existente en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Plaza cívica	Cabecera municipal	Plaza cívica	450 M2	Monumento a la bandera	Eventos cívicos	-Arreglar la herrería -Cambiar plantas -Circulan muchos vehículos y se estacionan en doble fila	-Renovar jardinerías -Pintura en herrería
Jardín	Cabecera municipal	Jardín	1,181 M2	11 banquetas, 1 Kiosco	Eventos Comercio Áreas Verdes	-Cambiar la tierra a las macetas y meter planta nueva -Basura	Renovar jardinerías
Parque el Mirador	Sultepec-La goleta	Parque	5,530 M2	Juegos infantiles, 2 salones de eventos, 5 cañas, sanitarios con servicios de agua y drenaje	Juegos infantiles Salón de fiestas 3 Cabañas y 4 recamaras	Riesgos de deforestación Tala clandestina de árboles Ubicación lejana	Áreas verdes
Plaza la Verónica	Barrio de la Veracruz	Área de feria y exposiciones	2,435 M2	4 sanitarios en condiciones precarias	Eventos regionales	Basura Mantenimiento	-Pintura, -Arreglar sanitarios

Fuente: Elaboración propia con base en Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

VII.II. IV. Subtema: Panteones

La administración de los panteones municipales es determinante para el Desarrollo Municipal, estos porque, al dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento de estos espacios, se contribuye al cuidado de la salud pública, la prevención de la contaminación y también se preserva la imagen urbana.

Actualmente este tema presenta un problema importante para Sultepec, debido a que, aunque existen 53 predios que son utilizados como cementerios, solamente 1, el de la Cabera Municipal, se encuentra regulado. Por lo anterior, es importante que se cuenta con información que permita dar seguimiento a la administración de cada uno de los predios, su capacidad, actividades de mantenimiento, manejo de residuos y los procesos administrativos con los que cuentan. En este momento no se tiene el registro de las características y servicios de los panteones del municipio, sin embargo, se tiene previsto el adecuado seguimiento de sus actividades e iniciar un esquema de seguimiento de cada uno de estos predios a efecto de conocer sus características, deficiencias y diseñar estrategia de mantenimiento acordes a estos elementos.

VII.III Tema: Innovación, investigación y desarrollo

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevo mercado, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados (PNUD, 2014). En ese tenor, el uso de la creatividad para mejorar procesos o acelerarlos, la socialización y aplicación del conocimiento, así como la incorporación de las nuevas tecnologías impactan de manera positiva en los procesos económicos y sociales.

Sin embargo, de conformidad con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Sultepec no registra información para los indicadores de Innovación o investigación⁸, por lo que no puede desarrollarse un diagnóstico sobre este tema. En atención a esta falta de seguimiento y reconociendo su importancia, la Administración Municipal 2022-2024, manteniendo una visión a largo plazo, considera pertinente llevar un seguimiento sobre las iniciativas de innovación o investigación que tengan lugar en Sultepec, ya sea desde la iniciativa privada, la academia o la acción colaborativa entre estos y el gobierno municipal.

Asimismo, es propicio señalar que, de conformidad con el proyecto del presente Gobierno, se prevé la gestión pertinente para impulsar la innovación en los procesos y actividades del sector ganadero.

⁸ Específicamente del apartado 5417 "Servicios de Investigación científica y desarrollo".



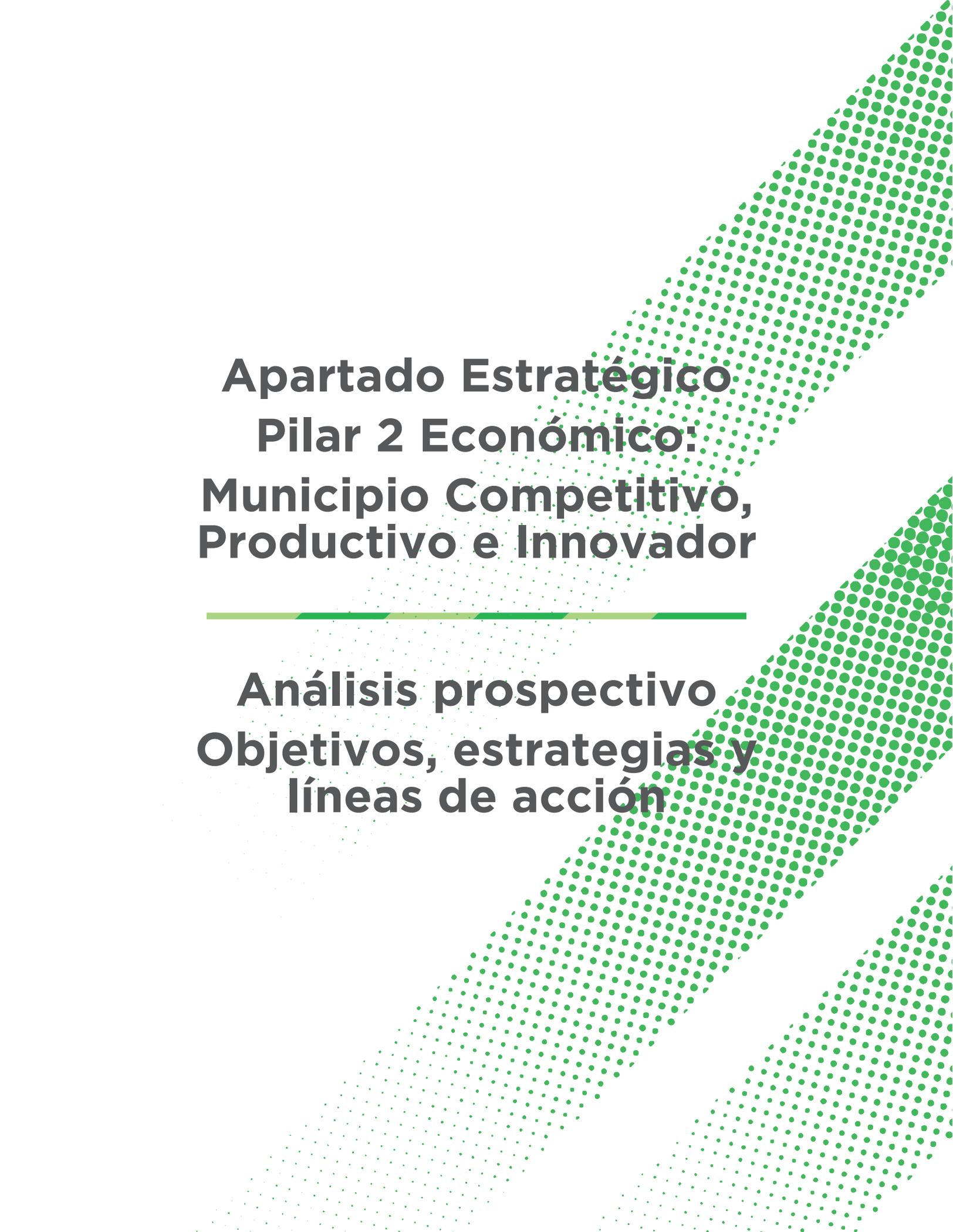
Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





Apartado Estratégico
Pilar 2 Económico:
**Municipio Competitivo,
Productivo e Innovador**

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Desarrollo económico	El impulso de estrategias que promuevan el desarrollo económico como lo es la agricultura son ineficientes.	La promoción de políticas públicas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas del sector terciario beneficia a las y los productores agropecuarios.
Subtema: Desarrollo regional	La gestión tardía para la apertura de canales de comercialización limita el despunte a nivel regional del municipio de Sultepec.	La implementación de un esquema integral de orientación e impulso de las actividades ganaderas y de agricultura posicionan a Sultepec en la dinámica económica regional.
Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura y ganadería)	Poco o nulo apoyo y acompañamiento a las actividades productivas de agricultura y ganadería.	Fortalecimiento de estrategias como: ferias, exposiciones ganaderas en el municipio, campañas de limpieza de ganado, entre otros, promuevan el un atractivo comercial municipal.
Subtema: Empleo, características y población económicamente activa	La falta de profesionalización/tecnificación o capacitación de la población económicamente activa disminuye sus posibilidades de incursión laboral.	El aumento de investigación y mejora tecnológica en el sector agropecuarios a nivel municipal permite el uso y creación de nuevas herramientas de empleo para el trabajo dignificado en los sultepequenses.

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Subtema: Exportaciones	No se cuenta con registros de exportaciones en el municipio de Sultepec.	Promover el fortalecimiento de la agricultura y el acompañamiento de las y los agricultores permiten el crecimiento de la producción agrícola, planteando la posibilidad de atraer la inversión extranjera.
Subtema: Financiamiento	La prestación de los servicios públicos es deficiente	La gestión de nuevas fuentes de financiamiento permite una eficiente prestación de servicios públicos.
Subtema: Centrales de abasto y mercados	La ausencia de infraestructura de abasto y mercados limita el intercambio de mercancías y por ende inhibe el crecimiento económico del municipio	La gestión oportuna de una plaza ganadera genera un aumento considerable en los ingresos de las y los comerciantes y dinamiza el crecimiento económico.
Subtema: Parques, jardines y su equipamiento	Las malas condiciones de las áreas verdes del municipio inhiben la interacción y cohesión social y afecta la imagen urbana.	La promoción y mantenimiento de parques y jardines beneficia la imagen urbana del municipio y la cohesión social.
Subtema: Panteones	La desregularización de los predios que son usados como panteones y la mala organización administrativa genera ineficiencia en la prestación de este servicio, afecta la imagen urbana.	La regularización y organización de los predios que son usados como panteones, así como su adecuada administración hacen logran que este servicio se preste de manera eficiente y se mejore la imagen urbana.
Tema: Innovación, investigación y desarrollo	La ausencia de procesos de innovación limita el desarrollo económico y social.	El diseño e implementación de estrategias innovadoras en el área económica mejora la calidad de productos y dinamiza el crecimiento económico y social.

PILAR 2 ECONÓMICO

Municipio Competitivo,
Productivo e Innovador
**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**

Vinculación Agenda 2030

El Pilar Económico, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa Presupuestario	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
03040201	1. Fomentar la cultura empresarial en el municipio	1.2 Implementar un esquema de capacitación integral para las y los microempresarios	1.2.1 Gestionar programas de financiamiento para emprendimientos locales 1.2.2 Implementar talleres de autoempleo en consonancia con las capacidades y fortalezas productivas del municipio 1.2.3 Impulsar la creación de corredores o áreas comerciales 1.2.4 Implementar ferias de exposición de productos de las y los emprendedores del municipio
	2. Impulsar la inversión pública y privada que permitan consolidar a Sultepec como un destino turístico	2.1 Promocionar y difundir en medios impresos y digitales los destinos turísticos del municipio	2.1.1 Entablar vínculos estratégicos con el sector privado y con las instancias de gobierno estatal y federal orientadas al turismo. 2.1.2 Capacitar a la población para ofrecer servicios turísticos y productos artesanales 2.2.1 Diseñar campañas de difusión fortalecimiento de la identidad sultepequense mediante sus sitios turísticos
03020101	3. Procurar el incremento productivo y de rentabilidad de las actividades agrícolas	3.1 Fortalecer las relaciones intermunicipales e intergubernamentales para apoyar a las y los productores en sus actividades económicas	3.1.1 Implementar esquemas de acompañamiento y orientación productiva 3.1.2 Gestionar recursos y programas de apoyo a la producción agrícola 3.1.3 Organizar exposiciones sobre productos y actividades ganaderas 3.1.4 Implementar cursos/talleres de capacitación y actualización de los procesos de producción agrícola

PILAR 2

<p>03020103</p> <p>4. Impulsar la actividad pecuaria municipal bajo esquemas de productividad y sostenibilidad</p>	<p>4.1 Brindar orientación y acompañamiento a las y los productores del sector primario</p>	<p>4.1.1 Apoyar a los productores pecuarios en la gestión de apoyos estatales y federales para mejorar las capacidades productivas.</p> <p>4.1.2 Organización de ferias municipales/regionales de productos pecuarios para impulsar el mercado municipal.</p> <p>4.1.3 Impulsar la competitividad de la producción pecuaria a través de la capacitación y tecnificación.</p>
<p>02020601</p> <p>5. Procurar la eficiencia y modernización de la prestación de servicios públicos</p>	<p>5.1 Garantizar la adecuada administración y mantenimiento de los panteones del municipio</p>	<p>5.1.1 Fortalecer, actualizar e implementar los instrumentos administrativos para los panteones.</p> <p>5.1.2 Capacitar a las personas encargadas de los panteones de Sultepec para brindar un adecuado servicio.</p> <p>5.1.3 Procurar acciones de limpia y mantenimiento comunitarios para los cementerios.</p> <p>5.1.4 Implementar un esquema de seguimiento de las condiciones en las que operan los panteones en el municipio</p> <p>5.1.5 Procurar la prestación del servicio de recolección de residuos en los cementerios</p>
<p>02020601</p>	<p>5.2 Garantizar la adecuada administración y mantenimiento de los mercados del municipio</p>	<p>5.2.1 Procurar la modernización y rehabilitación de los espacios de intercambio de mercancías</p> <p>5.2.2 Realizar alianzas con las y los comerciantes, así como con las instancias gubernamentales pertinentes para implementar buenas prácticas en materia de administración y mantenimiento de los espacios comerciales</p> <p>5.2.3 Gestionar recursos económicos y materiales para la modernización de la infraestructura de comercio</p> <p>5.2.3 Procurar el involucramiento de las y los comerciantes en el cuidado y mantenimiento de los mercados y espacios comerciales del municipio</p>





**VIII. PILAR 3: TERRITORIAL:
MUNICIPIO ORDENADO,
SUSTENTABLE Y
RESILIENTE**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Pilar Territorial

Asegurar el ordenamiento, la sustentabilidad así como la resiliencia del entorno local requiere tanto del diseño como de la implementación y seguimiento de una política integral que defina actividades y responsabilidades específicas de los tres órdenes de gobierno. Estas actividades debieran estar orientadas al efectivo cumplimiento de los derechos humanos vinculados con la movilidad, el proceso de urbanización, la prestación de servicios como drenaje, alcantarillado, alumbrado público, electrificación, recolección y tratamiento de residuos sólidos, la gestión de riesgos y la protección civil

Dicho de otra manera, asegurar la sustentabilidad, sostenibilidad y seguridad de los territorios insta a la implementación de acciones y estrategias cuyo objetivo sea el de la eficiente administración de los espacios urbanos que dejen de manifiesto el compromiso social, ambiental y humanitario de los gobiernos.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje transversal Territorio y desarrollo sostenible) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Pilar 3 Territorial) determinan la importancia de las acciones ejecutadas hoy en materia ambiental y territorial, insoslayablemente impactan en el futuro, sus recursos y el bienestar de las futuras generaciones por lo que se vuelve impostergable la conservación y protección de los ecosistemas. Por otro lado, se determina lo importante que es fortalecer la gobernanza ambiental y territorial mediante la participación, la inclusión y la transparencia al tiempo de potenciar los recursos públicos y su ejercicio en la prestación de servicios de una manera eficiente, buscando su universalidad.

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Pilar 3. Territorial Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente concuerdan con los ODS: 1 Fin de la Pobreza; 2 Hambre cero; 3 Salud y Bienestar; 5 Igualdad de Género; 6 Agua Limpia y Saneamiento; 7 Energía Asequible y no contaminante; 9 Industria, innovación e infraestructura; 11 Ciudades y comunidades sostenibles; 12 Producción y consumo responsables; 13 Acción por el Clima; 15 Vida de Ecosistemas Terrestres; 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

En ese sentido, es determinante que, en aras de sentar las bases para lograr que el territorio sultepequense sea fértil, ordenando, sustentable y resiliente, el Gobierno Municipal 2022-2024 fortalezca sus relaciones y cree sinergias con las instancias Federales y Estatales responsables de la Política Territorial, cuyo objetivo es la promoción ordenada y planificada del desarrollo urbano.

Por lo que, en apego a lo determinado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como al Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el marco de la Agenda 2030; a continuación, se presenta el diagnóstico en materia territorial; mismo que permitirá mejorar y fortalecer la atención y trabajo coordinado con la población, la incorporación ordenada y planificada de los marcos normativos en la materia, un adecuado aprovechamiento del suelo, el ordenamiento de los centros de población.

VIII.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles

La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Agenda 2030 determina que la resiliencia es una característica que debiera distinguir a los territorios locales, es decir a los municipios, por lo que es impostergable que se incentive el intercambio de conocimientos y experiencias que impulsen la construcción de redes de conocimiento tanto entre las comunidades que integran el municipio, como en el ámbito regional. Dicho de otro modo, la construcción de un Sultepec sostenible será posible si y solo si se hace una adecuada gestión del proceso de urbanización así como de los espacios urbanos y la infraestructura con la que se cuenta.

La gestión de la ciudad requiere además del trabajo interinstitucional con perspectiva de largo plazo que permita mejorar y fortalecer la atención y trabajo coordinado con la población, la incorporación ordenada y planificada de los marcos normativos en la materia, un adecuado aprovechamiento del suelo, el ordenamiento de los centros de población.

Densidad de población

El indicador Densidad de población permite ponderar el tamaño de los asentamientos con base en el número de su población. De acuerdo con la tabla X. la densidad de población del municipio es de 42.6 habitantes por kilómetro cuadrado, dentro de una superficie de 566.1 km². En otras palabras el municipio de Sultepec refleja una baja densidad de población, lo que significa que hay un número escaso de personas, habitando cada kilómetro cuadrado.

Tabla 54. Densidad de población, Sultepec

Superficie (km ²)	Porcentaje de la superficie estatal	Densidad de población (hab./km ²)
566.1	2.5%	42.6

Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

De acuerdo con el INEGI (2020) durante el periodo 2010-2020, han existido algunos cambios en el número de localidades y su población, por ejemplo, las localidades de 500 a 2,499 habitantes en 2010 eran de 11, para 2020 este número disminuyó 8. Este y otros cambios se hacen constar en la siguiente tabla.

Tabla 55. Número de localidades y población por tamaño

Rango-Tamaño	2010				2020				Incremento espacio %			
	No. de localidades		Población		No. de localidades		Población		2010-2020		2010-2020	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Total Municipio	80	100	25809	100	80	100	24145	100	0	0	-1664	-6.89
Menos de 100 habitantes	22	27.50	1383	5.36	23	28.75	1483	6.14	1	1.25	100	0.41
100 a 499 habitantes	46	57.50	10583	41.01	47	58.75	9992	41.38	1	1.25	-591	-2.45
500 a 2,499 habitantes	11	13.75	10248	39.71	8	10.00	6127	25.38	-3	-3.75	-4121	-17.07
2,500 a 4,999 habitantes	1	1.25	3595	13.93	2	2.50	6543	27.10	1	1.25	2948	12.21

Fuente: Elaboración propia con base en, INEGI, Censo de Población y vivienda, 2020.

En apartados anteriores se refirió que Sultepec atraviesa un proceso de urbanización que ha generado que cada vez más actividades económicas, sociales y culturales se desarrollen en espacios específicos, lo que al mismo tiempo genera distintas problemáticas y determina retos importantes entre los que destacan: la persistencia de la pobreza, la desigualdad y la segregación espacial, problemas de vivienda y servicios básicos así como la inadecuada gestión de los recursos hídricos, drenaje, manejo y disposición de residuos sólidos. En ese tenor, no deben pasar desapercibidos los ni los cambios en la estructura poblacional y tampoco los cambios en la densidad de la población.

Una forma de analizar estas problemáticas y enfrentar los retos concernientes es mediante la identificación/elaboración del Sistema de Lugares Centrales en donde se enlista verticalmente, los asentamientos registrados en el municipio y el número de habitantes a los que se les brinda cobertura.

Tabla 56. Sistema de lugares centrales

Tipo de Instalación	No. De Inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
Educación			
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	246	Municipal	100%
Salud			
Unidades de Salud	17	Municipal	100%
Deporte			
Instalaciones Deportivas	5	Municipal/regional	90%
Comercio			
Tiendas Departamentales, Tiendas de Autoservicio, etc.	0	—	0%
Abasto			
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	8	Municipal	100%
Transporte			
Terminales y paraderos	1	Regional	100%
Administración Pública			
Palacio Municipal	1	Municipal	100%

Fuente, Elaboración propia con base en: IGCEM, 2020.

El análisis del Sistema de Lugares Centrales permite determinar si los lugares o asentamientos en comento se encuentran desvinculados o dispersos y cómo estas características, así como su capacidad de atención repercuten en la prestación de servicios urbanos, infraestructura, equipamiento, servicios ambientales e institucionales vinculados al desarrollo urbano. Por lo anterior se hace prioritario prestar atención a temas específicos como: competitividad económica, salud pública, movilidad urbana, gobierno, comercio y educación, así como la infraestructura vinculada con la cohesión social.

VIII.1.1 Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

El termino localidad hace referencia a aspectos jurídicos y administrativos geográficos, culturales, económicos y sociales que posibilitan los asentamientos humanos. Las localidades, también son conocidas como unidades territoriales en las que conviven diferentes grupos de personas organizados política, social y económicamente, con una identidad y cultura propias.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal (Art.8) la división territorial se integra por la cabecera municipal y por las delegaciones, colonias, sectores y manzanas, con la denominación, extensión y límites que defina el Ayuntamiento.

En ese tenor, la categoría administrativa es asignada por la autoridad municipal, con el propósito de orientar acciones, políticas y estrategias en su territorio. Esta clasificación se encuentra documentada en el Bando Municipal vigente y puede ser corroborado en la base generada por el IGECEM.

Según datos proporcionados por el IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020 el municipio de Sultepec está integrado por 85 localidades de las cuales, 1 es urbana y se encuentra ubicada en la cabecera municipal, en lo que respecta a los 84 sobrantes son espacios rurales.

Tabla 57. Localidades Urbanas y rurales

Integración territorial	Cantidad
Pueblos	84
Colonias	1
Rancherías	0
Fraccionamiento	0
Condominios	0
Conjuntos urbanos	0
Unidades Habitacionales	0
Zonas de Cultivo	Agricultura (18.23%)
Hoteles (Hospedaje y alojamiento)	4
Ríos, lagunas	Perennes: El Naranjo, Sultepec, El Cristo, San Felipe, Aquiapan, Los Chirimoyos, Salado, Escobedo, Las Joyas, Chuchería, Coquillo, Ixtayotla, Acatitla, La Gotera, La Ciénaga y Los Verdes Intermitentes: El Naranjo, Álamo, Perilla, Seco, Cruz Negra, El Zapote, Las Cuevas, Sultepec, El Carrizo, El Arenal, San Pedro, Los Lobos, Las Joyas, Blanco, Las Moras, Jalpan, Acatitla, El Muerto, Cacalotenango y Tenanguillo

Fuente: IGECEM, Nomenclátor de Localidades del Estado de México 2021, IGECEM con información del Prontuario de información geográfica municipal del Estado de México, 2009. Dirección de Geografía y Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

De acuerdo con la tabla anterior, puede señalarse que el territorio sultepequense es homogéneo en sus características eminentemente rurales, lo que deja de manifiesto las condiciones de desigualdad en el acceso a servicios públicos, como se ha enfatizado en otros apartados de este documento. Por ello es indispensable que el Gobierno Municipal identifique de manera adecuada las categorías políticas y administrativas de las localidades que integran el territorio de Sultepec. La categoría política y administrativa de las localidades se enlista en la siguiente tabla.

Tabla 58. Territorio y División política de Sultepec

1 Cabecera Municipal
• Villa de Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras
9 Barrios
• El Calvario, Camino Nacional, El Centro, Coaxusco, El Convento, La Parra, La Veracruz, San Miguel y Temoaya
57 Delegaciones
• Aserradero Viejo, Atzumpa, Capula, Capulatengo, Cruz de Cedro, Cuatro Cruces, Diego Sánchez, Ejido la Virgen, El Calvarito, El Coquillo, El Cristo, El Huizache, El Momoxtle, El Naranja, El Potrero, El Ranchito, El Teamate, Filo de los Amates, Jalpan, La Albarrada, La Ciénega, La Unión, Laguna Seca, Laguna Verde, Las Mesas, Las Peñas, Manialt de Guadalupe de Abajo, Manialt de Guadalupe de Arriba, Metlattepec, Mextepec, Pepechuca, Potzontepec, Puentecillas, Rancho Salinas, Real de Abajo, Rincón del Cristo, Rincón los Aguilar, Salayatla, San Francisco de Asís, San Hipólito Zacatales, San Isidro Xochitla, San José el Potrero, San Miguel Totoimaloya, San Miguelito, San Nicolás del Cobre, San Pedro Hueyahualco, Santa Anita, Santa Cruz Texcalapa, Santo Tomas de las Flores, Segunda Manzana de Cuatro Cruces, Sultepequito, Tehuilotepec, Tenanguillo de las Peñas, Trojes, San José Xochitla, Sihualpila y tres Subdelegaciones: Cojaltitla, Rincón de Ocotitlán, y Troja Vieja
3 Subdelegaciones
• Cojaltitla, Rincón de Ocotitlán, y Troja Vieja

Fuente: Bando Municipal.

El objetivo de distinguir la variedad de localidades que integra a Sultepec permite además de documentar esta diversidad, tener claridad sobre el uso del suelo, la presencia de actividades económicas, sociales o recreativas, así como lugares que caracterizan al espacio en cuestión.

VIII.I.II Subtema: Uso de suelo

Los usos de suelo pueden ser tan diversos como diversas son las actividades humanas y varían de una demarcación a otra. El uso de suelo tiene el propósito identificar y seleccionar si es un predio o edificación, teniendo en cuenta las normas urbanísticas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico (PAOT, 2020).

El uso de suelo determina las actividades que son permitidas al interior de un predio según sus características, siendo el Plan Municipal de Desarrollo Urbano el que establece los usos de suelo permitidos en cada demarcación territorial, además la Dirección de Desarrollo Urbano es la encargada de realizar el seguimiento a la zonificación municipal a efecto de identificar problemáticas, tendencias y garantizar el desarrollo cuidando el medio ambiente, económico, social o urbano.

El municipio de Sultepec cuenta con una superficie de 566.1 hectáreas, con una distribución del suelo de la siguiente forma; 11,745.77 hectáreas de superficie agrícola que representa el 21.27% de la superficie total del municipio, entre las que se encuentra 2,891.15, utilizados como pastizales en apoyo a la actividad ganadera; 43,357.55 hectáreas son de uso forestal y representan el 78.47%. Asimismo 148.68 hectáreas representando el 0.26% del total, destinadas al uso urbano.

Con los datos anteriores se puede observar que la mayor cantidad del suelo es forestal lo que evidencia su riqueza en materia de biodiversidad. Sin embargo, este y los otros tipos de suelo presentan diferentes características y problemáticas, mismas que se enlistan a continuación.

Tabla 59. Clasificación del territorio por ocupación de suelo

Tipo de uso	Superficie (km2)	Principales características y problemas* que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego, temporal	11.745.77	Erosión del suelo
Forestal	43.357.55	Factor climático
Pecuario	0	0
Urbano	148.68	Asentamientos humanos irregulares
Uso comercial	0	-
Uso industrial	0	-
Uso habitacional	0	-
Otro tipo de usos	0	-
Total, de superficie municipal	566.1	-

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

La identificación de estas problemáticas permitirá reflexionar sobre los cambios que necesitan ser gestionados, mediante intervenciones coherentes y organizadas, teniendo en consideración la integración y balance de demanda de una población creciente y diversa, así como de un territorio al parecer homogéneo.

VIII.I.III Subtema: Movilidad y transporte para la población

El desarrollo de la infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar las capacidades del municipio y tiene injerencia directa en el desarrollo regional, toda vez que a través de ella la población sultepequense como la proveniente de los municipios cercanos se mueve, intercambia productos, bienes y servicios. Actualmente el municipio cuenta con una longitud de red carretera estatal, que abarca al menos 740 kilómetros (pavimentados) y 30 kilómetros (revestida).

Tabla 60. Longitud de la red carretera por año según tipo de camino y estado superficial 2007-2017 (KM)

Año	Total	Pavimentada		Revestida
		Federal (Troncal)	Estatad	Estatad
2007	129.00	0.00	46.20	82.80
2008	129.00	0.00	46.20	82.80
2009	131.16	0.00	109.65	21.51
2010	124.25	0.00	102.74	21.51
2011	124.68	0.00	104.17	20.51
2012	124.68	0.00	104.17	20.51
2013	124.68	0.00	104.17	20.51
2014	124.68	0.00	104.17	20.51
2015	119.90	0.00	104.50	15.40
2016	119.90	0.00	104.50	15.40
2017	119.90	0.00	104.50	15.40

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Durante el mes de marzo 2021, adicional a los trabajos complementarios del programa Caminos del sur, el Gobierno del Estado de México (GEM), a través de la Secretaría de Movilidad y la Junta de Caminos estatal, construyó un muro de concreto armado, con la finalidad de evitar, que se presenten derrumbes en uno de los principales accesos a los municipios de Sultepec y Amatepec, lo que favorece, como se dijo antes, al intercambio de bienes y servicios entre las comunidades. Por otro lado, este tipo de intervenciones favorecen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y especialmente de las comunidades de Sultepec, Amatepec, Los Pocitos, Los Espinos, El Llano, La Goleta, Trojes, Cuatro Caminos, Puenteillas, La Troja Vieja, Aserradero Viejo y San Miguel Totolmaloya (Redacción Así Sucede, 2021).

Movilidad municipal

Al interior del municipio existen dos vías principales; la primera, Sultepec a San Miguel Totolmaloya, que comunica al Estado de Guerrero; misma que atraviesa aproximadamente a 16 comunidades y se interconecta con vías secundarias a otras 16. La segunda, que comunica al municipio de Amatepec y Tejupilco, que también atraviesa 22 comunidades que se interconecta con vías secundarias al resto de las comunidades del municipio. Las principales vialidades del municipio se muestran a continuación:

Tabla 61. Movilidad municipal

Principales vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Sultepec	Regional	Libramiento Sultepec	La Goleta Amatepec
Sultepec	Regional	Libramiento Sultepec	San Miguel Totolmaloya a Arcelia Guerrero
Sultepec	Regional	Libramiento Sultepec	Toluca y Ciudad de México
Sultepec	Regional	Libramiento Sultepec	Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal
Sultepec	Local	Sultepec	Rincón del Cristo
Sultepec	Local	Sultepec	San José el Potrero
Sultepec	Local	Sultepec	Santa Cruz Texcalapa
Sultepec	Local	El centro	Calle Hidalgo a Ignacio Zaragoza
Sultepec	Local	Convento	Centro
Sultepec	Local	El centro	Convento (calle José María Coss)
Sultepec	Local	Centro	Convento (calle Álvaro obregón)

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Transporte Municipal/Regional

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (s/f), el transporte es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible porque involucra diferentes aspectos ambientales, sus efectos sociales y económicos, todos ellos relacionados con otros sectores, eventos y procesos. En consonancia con la dinámica social, el crecimiento poblacional, la demanda de más y mejores servicios, así como el proceso de urbanización que enfrenta Sultepec, es urgente que se defina al transporte como un tema prioritario.

Atendiendo a este planteamiento, en este apartado se describen las principales características del sistema de transporte municipal, también se menciona lo relativo a los impactos que este tiene en la región.

Uno de los principales medios de transporte en el municipio es el servicio de taxis, mismo que desde 2017 se ha fortalecido, alcanzando hasta 189 unidades. Como se adelantó, la cobertura de transporte público no solo es a nivel municipal, también cubre un nivel regional, permitiendo a sus habitantes desplazarse a diversos lugares, donde llevan a cabo actividades de ocio, laborales y educativas en zonas que cuentan con una mayor capacidad de servicios, algunas de las rutas se muestran a continuación:

Tabla 62. Cobertura de transporte municipal

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que corren	
		Origen	Destino
Taxis	Local	Temoaya	San Miguel Totolmaloya
Taxi	Local	Av. Hidalgo	Sultepequito
Taxi	Local	Centro	Sultepec
Taxi	Local	Centro	Texcítlan, Almoloya Alquisiras y Toluca.
Taxi	Local	Av. Hidalgo	Santa cruz texcalapa
Autobús		Sultepec	Toluca
C.N.C	Local	Sultepec	La Goleta
C.N.C	Local	Temoaya	San Miguel Totolmaloya
Trasporte mixto exprés	Regional	Sultepec	Tejupilco

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

La cobertura de transporte a nivel regional permite que los viajes (cortos o largos) disminuyan el tiempo de traslado hacia diversos municipios y permiten satisfacer las necesidades de los pobladores. Sin embargo, para el gobierno municipal es relevante considerar y prevenir la emisión de contaminantes atmosféricos, ruido ambiental, cantidad de accidentes viales, entre otros, a través del diseño de estrategias que impliquen la definición de patrones de movilidad amigables con el medio ambiente y se promueva la adecuada planeación de las redes de infraestructura en materia de movilidad.

VIII.I.IV Subtema: Patrimonio natural y cultural

Según la UNESCO (2021) el patrimonio es el legado cultural que se recibe del pasado, que se vive en el presente y que se transmitirá a futuras generaciones. En consonancia con esta definición, tanto

Pilar Territorial

el patrimonio natural como cultural no se limitan a monumentos o colecciones de objetos, sino que comprenden expresiones tales como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos, prácticas relativos a la naturaleza y el universo, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural y del desarrollo (UNESCO, 2021).

La Administración Municipal 2022-2024, desde una perspectiva de largo plazo pretende fortalecer las acciones culturales, el trabajo colectivo, asimismo plantea la necesidad de promover la inversión y el trabajo gobierno-sociedad e iniciativa privada en cualquiera de sus /modalidades a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento del patrimonio cultural, preservar las tradiciones y costumbres. A continuación se presenta una imagen descriptiva sobre los espacios con carga cultural dentro del territorio de Sultepec.

Imagen 1. Atractivos de Sultepec



Fuente: Elaboración propia, con base en la Secretaría de Cultura y Turismo, 2021.

Dentro de dichos espacios se puede encontrar una gran cantidad de obras de arte, la mayoría de tipo religioso, destacando un Cristo de caña de maíz, otro de madera de origen español del siglo XVII, retablos barrocos en el altar mayor del ex convento de San Antonio de Padua e imágenes religiosas estofadas en oro de 23k del siglo XVI (Secretaría de Cultura y Turismo, 2021).

Se cuenta con el templo parroquial, donde se encuentra una escultura de San Juan Bautista y un Cristo del siglo XIX. Entre su patrimonio natural, están presentes aquellas reservas forestales que rodean al municipio y que probablemente aun conserven fauna silvestre, además de que algunos de estos espacios se han convertido en parques recreativos, que tiene el propósito de incitar a los pobladores a desarrollar actividades en un entorno 100% natural (Secretaría de Cultura y Turismo, 2021).

Lo anterior convierte al municipio de Sultepec en un Pueblo con Encanto; pues cuenta con determinados parámetros que así lo denominan, por ejemplo; fachadas blancas con teja roja, en la cabecera municipal y algunas localidades, además de la historia que preserva el municipio.

Un “Pueblo con Encanto”, tiene la vocación turística cuyos habitantes han sabido cuidar la riqueza cultural, historia, autenticidad y carácter propio q resalta el encanto del lugar, con el propósito de convertir al turismo en una opción para su desarrollo, a través de la celebración de convenios de coordinación individualizados para cada proyecto (GEM, 2020). De acuerdo con las características aquí descritas y considerando que la principal actividad económica de Sultepec tiene que ver con la prestación de servicios, es fundamental que la Administración 2022-2024 procure el fortalecimiento de las actividades turísticas en el municipio.

El turismo es actualmente una de las actividades económicas y culturales más importantes con las que puede contar un territorio, por ello es importante que el municipio de Sultepec cuente con una herramienta turística que permita la reactivación económica que genera un municipio. Sumado a esto, debe procurarse el respeto a la diversidad cultural del municipio y su apropiación entre las y los sultepequenses.

VIII.II. Tema: Energía asequible y no contaminante

Este tema está directamente vinculado con el ODS 7 de la Agenda 2030, cuyo propósito es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. En atención a esto, el Gobierno del Estado de México, mediante los objetivos, estrategias y líneas de acción establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, estableció la importancia de asegurar su cobertura, así como las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables a su suministro. Para lograr esto, el Gobierno Estatal plantea la necesidad de promover el uso limpio y eficiente de este servicio, según o estipulado en la meta 7.1 del ODS 7.

Lo anterior debido a que la energía es vital para el empleo, para la producción de alimentos, para aumentar los niveles de renta, así como para combatir el cambio climático y asegurar el bienestar de la población. Por ello es importante garantizar el acceso a la energía a todas las personas y transformar la economía y la vida de la población a través de la energía sostenible libre de contaminantes.

Tabla 63. Usuarios de energía eléctrica

Número de usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
7985	1	.805 centavos

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Por ello el gobierno municipal debe generar estrategias de conexión de redes, pues se identificó que el número de beneficiarios a nivel municipal para 2017 fue de 8,672 con un aumento de más de 500 usuarios a comparación del año 2016 con 8,086 sin embargo para el año 2019 el incremento fue únicamente de 462 consumidores.

Tabla 64. Consumo de energía 2015-2019. Sultepec

Año	Volumen (MW/H)	Valor (Miles \$)	Usuarios (Personas)
2015	7,145.79	51,198.36	8,086
2016	7,490.09	10,951.36	8,345
2017	7,279.10	11,657.87	8,672
2018	7 910.64	11 921.72	9 205
2019	5 950.29	3 400.83	9 134

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Del 2017 al 2019 se registró un aumento en el consumo de energía eléctrica y de manera moderada el número de usuarios, sin embargo, es importante implementar energías alternativas para la reducción del gasto por usuarios y apoyar el uso de energías no contaminantes. Sin embargo uno de los problemas que se ha detectado radica en las condiciones de desgaste del tendido eléctrico y alumbrado público en las principales vialidades, la instalación de luminarias se realiza en puntos estratégicos que la misma población identifica como necesario, lo anterior se desarrolla en el siguiente apartado.

VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público

La energía eléctrica no solo alumbra los hogares, sino que también permite la ejecución de actividades tanto productivas como de entretenimiento. Por otro lado, el alumbrado público abona a la sensación de seguridad de las personas. De conformidad con lo estipulado en el artículo 115, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es el responsable de prestar este servicio, mismo que de ser eficiente podrá garantizar la iluminación de las calles, avenidas, plazas, comercios, industrias, así como de cada una de las localidades de Sultepec.

De acuerdo con el IGCEM (2021) existen en el municipio 2873 luminarias mismas que se encuentran distribuidas en diferentes puntos locales y que requieren de un adecuado mantenimiento.

Tabla 65. Descripción de luminarias

Nombre	Cantidad
Vapor de sodio	266
Led	2595
Faroles	12
Total	2873

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

En el municipio de Sultepec, el consumo de energía va en aumento, como se muestra a continuación:

Tabla 66. Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica, 2010-2020. Sultepec

Año	Volumen (Mega watt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	4 520.78	5 411.03	6 320
2011	4 677.71	4 958.51	6 242
2012	6 817.84	9 351.62	7 025
2013	6 779.91	9 523.90	7 265
2014	6 884.12	9 918.96	7 634
2015	7 145.79	51 198.36	8 086
2016	7 490.09	10 951.36	8 345
2017	7 279.10	11 657.87	8 672
2018	7 910.64	11 921.72	9 205
2019	5 950.29	3 400.83	9 134
2020	5 993.20	51 904.82	9 310

Fuente: IGECEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

Cabe mencionar que el aumento de usuarios trae consigo beneficios asociados a la instalación de equipos nuevos o a la mejora de sistemas de iluminación y por ende, a una mayor sensación de seguridad como se advertía al inicio de este apartado.

VIII.III Tema: Acción por el clima

Acción por el clima es una iniciativa enfocada a invertir en alternativas que reduzcan la emisión de carbono y la adaptación ante el cambio climático, mismo que es producto actividad humana y que amenaza el futuro de las sociedades (ODS, 2019). En atención a este estado de emergencia, el gobierno del Estado de México ha orientado esfuerzos importantes al manejo sustentable de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente, mismos que se plasman tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en los Programas Regionales 2017-2023⁹, lo anterior en apego a la Agenda 2030, particularmente al ODS 13.

⁹ Entre las políticas ambientales del Estado de México se encuentran: transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, impulsar acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre las cuales esta mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales, así como la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas. Véase: Programas Regionales II Atlaacomulco 2017-2023, p.p.134.

Los esfuerzos para cuidar el medio ambiente son primordiales para el gobierno de Sultepec, su enfoque de combate por prevenir la destrucción del ambiente y alteración del clima se basan en la mitigación de problemas como: desabasto de agua, deforestación, contaminación del suelo, campañas de educación ambiental y manejo de residuos sólidos, por lo anterior es de vital importancia generar un análisis sobre las fortalezas con las que cuenta el territorio para disminuir el daño ambiental.

Hasta ahora el municipio de Sultepec no cuenta con estaciones de monitoreo para identificar emergencias ambientales, sin embargo, se tienen ubicadas las principales fuentes contaminantes de los recursos del suelo, agua y aire.

En territorio albergan ecosistemas que forman parte de cuencas de gran importancia en el país, generando beneficios ambientales que favorecen el clima y la subsistencia de sus habitantes. En el municipio se cuenta con 3 rastros de descarga a través del drenaje municipal y 1 sitio determinado como descarga (ver tabla X) que genera contaminación en el municipio.

Tabla 67. Contaminación del agua

Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requiere desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos recep			
1	0	3	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

En el municipio de Sultepec preocupa la descarga de drenaje en los ríos que integran la diversidad municipal, por ello una de las prioridades de este gobierno es procurar la cobertura de este servicio al tiempo de impulsar estrategias que prevengan o contrarresten la contaminación del suelo.

Tabla 68. Contaminación del suelo

Superficie agrícola (%)	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada (has)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
11,745.77	0	56.6	2.1	Relleno sanitario, Zinacantepec	—

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

VIII.III.I Subtema: Calidad del aire

La generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociados a la calidad del aire, así como la producción de desechos urbanos, industriales y agropecuarios representan una problemática que debe atenderse al tener efectos nocivos para la salud y bienestar humano, así como para los recursos naturales en general¹⁰. En ese sentido, la Agenda 2030 insta a los países miembro a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a... la calidad del aire.

En un espacio anterior se señaló que el municipio no cuenta con una estación de monitoreo que permita identificar emergencias ambientales, sin embargo, esto no exime a Sultepec de realizar acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente, específicamente a la calidad del aire. Lo anterior porque, en el municipio se efectúan actividades agropecuarias y de comercio en proceso de expansión, por lo que debe prevenirse el impacto negativo de los contaminantes provenientes de estas actividades.

Adicional a esto, se encuentra la circulación de vehículos que transitan por las principales vialidades del municipio y que generan emisores de óxidos de nitrógeno y ozono que afectan la calidad del aire e incrementan el número de partículas suspendidas.

¹⁰ Véase meta 11.6 de la Agenda 2030.

Tabla 69. Contaminación de aire

Municipio	Cont. por descargas	Cont. por agroquímicos	Drenaje municipal	Cuerpos receptores	Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requieren desazolve
Sultepec	1	0	3	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

No se omite mencionar que la contaminación del aire guarda estrecha relación con la contaminación del agua debido a que, las descargas de aguas residuales se hacen en el río de los Remedios, mismo que pasa por más de 20 comunidades sin recibir ningún tratamiento.

Dicha contaminación afecta a los poblados cercanos emitiendo partículas contaminantes que se quedan suspendidas en el aire, provocando además diferentes enfermedades respiratorias, en la población.

VIII.III.II Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

La limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos, comprende la instalación, mantenimiento y limpieza de los depósitos y contenedores de residuos en la vía pública, con la finalidad de que el municipio tenga una buena imagen urbana es necesario emprender acciones de mantenimiento en los lugares públicos, y recolección de desechos en viviendas (CEPAL, 2016).

La importancia de su inclusión en el Plan de Desarrollo reside en que su inadecuado manejo o ausencia de acciones al respecto, tiene incidencia directa no solamente en la apariencia (urbana) del municipio, sino también -y más importante- en la salud de las personas; por lo que se vuelve necesario diseñar e implementar sistemas integrales de limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Pilar Territorial

En ese sentido, el punto de partida para determinar las estrategias y acciones es generar un diagnóstico del servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos en el municipio. La integración de este apartado requirió del análisis de datos relacionados con los métodos, los turnos, los recursos materiales y humanos necesarios para dar cobertura a este servicio.

Actualmente el municipio de Sultepec genera un promedio 3500 kg de residuos sólidos y cuenta con una plantilla de 20 personas encargadas de realizar el barrido manual y la recolección de residuos del municipio. Además se cuenta con 2 unidades que se encargan del transporte de estos residuos a su a su disposición final. Si bien estos recursos no son suficientes, la Administración 2022-2024 prevé el diseño de un esquema de recolección integral y eficiente.

En consonancia con esto, el municipio de Sultepec ha implementado algunas acciones para conservar la recolección oportuna que dignifica la imagen del municipio y la salud de los Sultepequenses, evitando la propagación de enfermedades y fauna nociva. Por ejemplo, actualmente se cuenta con un programa de recolección residuos sólidos, el cual consiste en pasar en puntos estratégicos a recolectar la basura, manejando diversos horarios. El camión recolector de basura cubre la Cabecera Municipal todos los días, y pasa cada 15 días por las Comunidades de Diego Sánchez, Sultepequito y La Unión. La basura de la cabecera se recolecta en un contenedor que está ubicado en la calle; Luis Donald La Colosio y se reúnen de 25 a 27 toneladas, la cual se envía cada 15 días a Toluca Zinacantepec.

Entre las estrategias que han sido implementadas en el municipio es un “programa de separación de residuos sólidos” Separación de vidrio en el centro de acopio de Sultepec es una necesidad ya que se debe de cumplir la norma TNEA-005 que establece la protección restauración y conservación de los recursos naturales suelo, agua, flora y fauna.

El diseño, implementación, consolidación y en su caso evaluación de la disposición final de los residuos sólidos requiere de un trabajo ordenado y coherente por parte de esta y las administraciones públicas venideras, sin embargo, también es necesario contar el apoyo y disposición de los diferentes sectores de la población para mitigar dicha situación.

VIII.IV Tema: Vida de los ecosistemas terrestres

La preservación de los ecosistemas está enfocada a combatir la degradación de la superficie del planeta y frenar la pérdida de biodiversidad. Entre las estrategias que se pueden tomar es ayudar con el reciclaje, comer alimentos producidos a nivel local y de manera sostenible, consumir solamente lo que necesitamos y limitar el uso de energía mediante sistemas eficientes de calefacción y refrigeración (ODS, 2019). Además de estar establecida en los ODS, la conservación de los ecosistemas es un prerrequisito indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población, ya que combina espacios y parques naturales, áreas naturales protegidas, una gran diversidad de fauna nativa, ríos y lagos, zonas montañosas y volcanes y cobertura forestal.

El municipio cuenta con gran riqueza natural extensa en flora y fauna por ello el objetivo del Ayuntamiento es preservar los ecosistemas para que las nuevas generaciones puedan disfrutar y apreciar de esta gran riqueza natural, además de buscar estrategias que permitan conservar y fortalecer la biodiversidad en el territorio municipal aprovechando los distintos climas.

De acuerdo con el Prontuario (2019) actualmente Sultepec cuenta con 1 área protegida denominada “Parque Estatal la Goleta”, cuyo decreto tuvo lugar el 02 de septiembre de 2014. Este parque tiene una extensión de 14, 424.99 hectáreas, es preciso mencionar que la responsabilidad en el cuidado y mantenimiento de esta área es una responsabilidad regional, toda vez que el parque abarca tres municipios: Amatepec, Tlatlaya y Sultepec.

Tabla 70. Áreas naturales protegidas de Sultepec

Ubicación	Nombre	Fecha de Decreto	Superficie (has)
Amatepec, Sultepec y Tlatlaya	Parque Estatal La Goleta	02-sep-14	14,424.00 hectáreas

Fuente: Áreas Naturales Protegidas del Estado de México. Prontuario marzo 2021

Dentro del municipio se realizan proyectos que favorecen esta riqueza, a través de la coordinación con PROBOSQUE donde se realiza la reforestación en los lugares que más se necesitan, además se han realizado campañas de reforestación con apoyo municipal en las localidades de la Ciénega, Troja Vieja, el Coquillo, las Mesas, Capula y Cabecera Municipal.

VIII.IV.I Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales

La protección ambiental, consiste en el conjunto de medidas que se toman a nivel público y privado para cuidar el hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación. Anteriormente se señaló que Sultepec, Amatepec y Tlatlaya comparten la responsabilidad de preservar las condiciones naturales del Parque Estatal La Goleta en donde persiste la deforestación y la tala clandestina, por lo que al implicar relaciones intermunicipales es necesario que se promuevan trabajos conjuntos para disminuir esta problemática.

Los lugares donde existe mayor masa forestal son las comunidades de Puerto Frio, Las Mesas, El Picacho, trojes y puentecillas, y otra gran parte en la zona de las comunidades del Cristo, Rincón del Cristo y Las Peñas. El grado de contaminación que afecta a estas zonas forestales es el crecimiento de la población, generando un mayor grado de contaminación, por ello se pretende gestionar la implementación de una planta tratadora de aguas residuales, con la finalidad de poder disminuir el grado de contaminación municipal principalmente en el río.

VIII.IV.II Subtema: Recursos forestales

La Agenda 2030, establece que los municipios (integrados en regiones) deben coadyuvar a la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, diseñar e implementar estrategias que controlen, detengan o reviertan la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

El municipio de Sultepec se caracteriza por contar con ecosistemas de tipo neártico y neotropical que a su vez se constituye en la región mesoamericana de

la montaña, caracterizando al municipio con valor forestal, riqueza ecológica y medio ambiental. Las características topográficas del territorio municipal, conjugadas con la vegetación existente, generan una particular belleza, agregando los elementos artificiales como las carreteras y las trazas de las calles de las diferentes localidades, predominando la octogonal e irregular por la especial disposición de la calle, así como de las elevaciones y los lomeríos que existen, presenta las siguientes características:

- Se fomenta la circulación peatonal.
- Presenta vistas urbanas particulares, propio de las zonas típicas.
- La arquitectura existente permite conjugarse con la vegetación de la zona.

En lo que se refiere a las áreas boscosas, son susceptibles al ecoturismo, al turismo de sendero (recorridos en bicicleta o caminando) situación que se debe aprovechar. Sin embargo, existen factores de riesgo que afectan las áreas verdes en Sultepec, por ejemplo: los incendios

Tabla 71 Recursos forestales

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen 1/	Actividad que se desarrolla	Problemas que
Sierra de las goletas	Las mesas-La Goleta	Sierras de las Goletas	Agricultura	Tala de árboles

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

En marzo del 2020 se registró un incendio forestal en debido a una descarga eléctrica generada por un rayo en la comunidad El Rincón de Cristo, extendiéndose hasta la localidad de San José el Potrero; por lo que hasta ese punto acudieron brigadistas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Probosque y Protección Civil municipal (Milenio, 2020).

Para atender situaciones como la antes descrita, se pretende realizar trabajos en coordinación con dependencias de gobierno federal que ofrecen programas de compensación ambiental.

VIII.IV.III Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Los árboles son piezas fundamentales en el diseño urbano; en los espacios urbanos se requieren áreas verdes, ya que estas son la única manera natural de reducir la contaminación del aire por la propia ciudad. Los parques, en lo posible, o los techos verdes y jardines verticales, deberían ser los espacios más cuidados de las ciudades. El arbolado urbano otorga numerosos beneficios a los habitantes ya que es un componente importante del ecosistema, modera la temperatura local contribuyendo al confort térmico, al contribuir al incremento de la humedad y a la reducción de la temperatura. Su follaje protege de los efectos de las corrientes de viento y las hojas son un excelente filtro de contaminantes de la atmosfera

En atención a ello, así como a las condiciones que guardan los recursos forestales descritos en el apartado anterior, en el municipio son vigentes las campañas de reforestación que buscan hacer frente a los problemas de tala clandestina.

Por otro lado, en algunos espacios de la Cabecera Municipal se han plantado plantas de ornato para mejorar la estética, evitar la erosión y preservar especies de plantas, sin embargo, hace falta hacer más énfasis en estos temas y sobre todo realizar un análisis a fondo de las necesidades y potencialidades del municipio en estos temas. Actualmente se pretende enriquecer las áreas verdes con las que cuenta el municipio realizando proyectos

como la plantación de árboles que no dañen la infraestructura en lugares como escuelas, instituciones de gobierno y el jardín municipal. Asimismo, es necesario involucrar a la ciudadanía en el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento de los espacios verde y recreativos del municipio.

VIII.V Tema: Manejo sustentable y distribución del agua

Uno de los grandes retos globales en los cuales interceden directamente los gobiernos locales está relacionado con las metas del objetivo 6 del Desarrollo Sostenible, que busca garantizar para el año 2030 la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, es por ello por lo que la gestión de este recurso requiere atender las condiciones que hacen posible su distribución y consumo.

El agua es elemento esencial de los ecosistemas e indispensable para la vida y desarrollo de las actividades de los asentamientos humanos, tales como: la agricultura, el comercio, la prestación de servicios públicos o las actividades turísticas. Sin embargo, son múltiples los problemas que afectan a este recurso, tal es el caso de los altos niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas, la explotación desmedida de los acuíferos, la contaminación de los cuerpos de agua, así como las limitaciones que existen para su adecuada distribución.

Tanto en el perfil geográfico como en este pilar se ha mencionado que las condiciones del territorio sultepequense favorecen la presencia del vital líquido en diferentes espacios, sin embargo, la infraestructura actual no es la óptima y no permite una adecuada distribución del recurso. En atención a ello, una de las principales estrategias de la Administración 2022-2024 residen en la perforación de pozos con la finalidad de extender la vida del recurso hídrico, reducir el costo operacional y mantener la calidad y cantidad del agua. Posterior a ello se pretende generar áreas de almacenamiento como; tanques y bordos de agua, que se refiere a depresiones del terreno o pequeñas y medianas presas artificiales, que permiten almacenar el agua proveniente de los escurrimientos superficiales y destinarla a fines pecuarios, o a suplir las necesidades humanas.

Esquema 4. Estrategia de distribución de agua



Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

A través de políticas públicas enfocadas al recurso hídrico el municipio de Sultepec pretende destacar como uno de los territorios con estrategias que permitan el desarrollo sustentable y sostenible de sus comunidades a través del aprovechamiento de los recursos naturales, en beneficios de las actividades que emprenden los Sultepequenses ya sea para consumo propio o para utilizarla en actividades laborales.

La administración 2022-2024 asume con esmero, responsabilidad y compromiso la tarea de garantizar el uso sostenible del agua en el municipio, entendido como la posibilidad de utilizar este recurso para diferentes actividades y con efectos positivos en el bienestar social y la productividad.

VIII.V.I Subtema: Agua potable

El agua potable es esencial para vivir, es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no se puede subsistir. El consumo de agua de mala calidad o contaminada ocasiona enfermedades gastrointestinales, parasitosis, entre otras, por ello es muy importante que, los lugares donde se traslade o se almacene el agua sean de calidad y de material correcto (ONU, 2015).

En el municipio de Sultepec existen distintas fuentes de abastecimiento de agua como; manantiales, donde el agua es extraída para ser distribuida en diversas localidades, a continuación, se muestran las principales comunidades que son beneficiados con abastecimiento de agua.

Tabla 72 Abastecimiento de agua, Sultepec 2020

Localidad	Fuente de abastecimiento
Cabecera municipal	Manantial El arenal
Barrio de la Veracruz	Manantial Puente de tierra
Capula	Manantial La escalera
Santa Cruz	Manantial La bandera
Sultepequito	Manantial Espadín y el Pedregal
Santa Anita	Manantial Agua zarca
El coquillo	Manantial Los ranchos
San miguel Totolmaloya	Manantial Los bañitos
Potzontepec	Manantial La presita
Manialt de Guadalupe de Arriba	Manantial Manzanillos
Mextepec	Manantial Las peñitas

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Sobre la descripción de las fuentes de abastecimiento puede decirse por ejemplo; que en la comunidad de manzanillos se encuentra el sistema de agua por bombeo el cual cuenta con dos tanques de almacenamiento y una red de agua que abastece a las viviendas. Además de contar con un aproximado de 30 líneas de conducción en algunas comunidades como Sultepequito, Santa Cruz, Santo Tomas, santa Anita, Jalpan, Tanganillo de la Peñas, San Pedro Hueyahualco, San Miguel, entre otras.

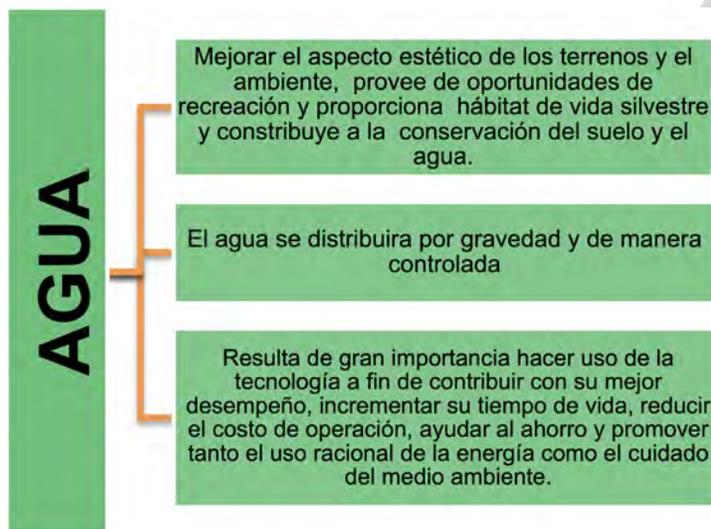
También se cuenta con dos tanques de regulación, los cuales se encuentran ubicados en la comunidad de Capula, el cual abastece a la cabecera municipal y Sultepequito, así como 52 tanques de almacenamiento y 52 líneas de alimentación en la mayor parte de las de las comunidades que pertenecen al municipio de Sultepec.

Como red primaria se tiene en la cabecera municipal y la comunidad de Capula, como red secundaria, Sultepequito centro, Santa Cruz centro, Santo Tomas de las Flores, la unión, San Miguel Totolmaloya centro, Jalpan el Huizache, San Pedro Hueyahualco en un 80%, el Coquillo un 50%, Teamate el centro, Metlaltepec, Atzumpa centro, Rancho Salinas centro, Rincón los Aguilares, Potzontepec, El Ranchito, Mextepec centro, Manzanillos, El Potrero de Guadalupe centro, Trojes y Diego Sánchez.

La distribución de agua bombea oscila en 37, 920,960 litros al mes en todo el municipio, y se registran aproximadamente 1,200 tomas de agua al menos en la cabecera municipal, conocer la cantidad de agua que bombea el municipio al mes, nos permite administrarla de manera responsable desde una visión sustentable, pensando en las generaciones presentes y futuras.

Para poder cubrir en su total todas las comunidades y viviendas del municipio de Sultepec, el gobierno municipal pretende generar políticas públicas con enfoque hídrico, no solo para abastecer las necesidades esenciales de los habitantes si no para atender las necesidades laborales y productivas con las que cuenta el municipio. A continuación, se presenta un diagrama que desprende las principales estrategias de dicha acción de gobierno:

Esquema 5. Abastecimiento de agua, Sultepec



Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Para el Gobierno municipal de Sultepec, contar con agua en todo el municipio es de vital importancia pues además de ser un derecho, permite el desarrollo de diversos sectores, sobre todo al sector económico, que se desarrolló en torno al tema ganadero.

VIII.V.II Subtema: Sistema de captación de agua pluvial

El agua de lluvia es unos recursos que son de gran beneficio, debido a que evita o limita los problemas de escases que existe en algunas localidades del municipio, y de esta manera se aprovechan los recursos para la realización de actividades en el hogar como riego de plantas (ONU, 2015). La captación de agua de lluvia es una práctica que se viene realizando desde tiempo atrás con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas, aunque con el paso del tiempo se han implementado nuevas tecnologías para que la recolección y reutilización sea más eficiente y segura.

En verano el municipio registra lluvias que favorecen al abastecimiento de agua en mayor parte del territorio, en pro de ello se busca implementar sistemas de captación para Sultepec, además de rehabilitar redes y canales de agua para beneficio de la población, para ello se incorpora el programa, “bardas de agua”, que tienen como propósito captar lluvia para el uso de riego de plantíos. etc. y demás actividades, en apoyo a la agricultura.

VIII.V.III Subtema: Tratamiento de aguas residuales

Las aguas residuales deben de ser tratadas antes de ser vertidas a la naturaleza por dos razones fundamentales, en primer lugar, defender la salud pública y el medio ambiente y, en segundo lugar, reutilizar esa agua tratada para otros fines. Dicho de otro modo, el tratamiento de aguas residuales beneficia a la salud pública, al medio ambiente y contribuye a una buena gestión de este recurso, por lo que se debe invertir en la infraestructura y en los procedimientos que se emplean (metas 6.3 y 6.a de la Agenda 2030)

Aunque el municipio cuenta con diferentes recursos hídricos, persiste la contaminación y falta de cuidado de los cuerpos de agua, tal es el caso del río de los remedios de Sultepec donde tradicionalmente se han vertido aguas negras. Esto representa un problema importante para el municipio y la región debido a que no se cuenta ni con una estrategia comunitaria de atención ni con una planta tratadora de aguas residuales que permita hacer frente a este tema. Se ha dicho ya que la Administración 2022-2024 procurará la gestión de los recursos materiales y económicos que permitan la implementación de proyectos que coadyuven al mejoramiento de estas condiciones.

VIII.V.IV Subtema: Drenaje y alcantarillado

Un sistema de drenaje y alcantarillado son el conjunto de conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales, para evitar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales.

La Agenda 2030, determina en el la meta 6.2 del ODS 6, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todas y todos, mientras que las estrategias estatales contemplan la importancia de dar seguimiento a la gestión de que los municipios hacen de este servicio, de sus procesos de dotación de agua potable y saneamiento. Por su parte, al Ayuntamiento le compete asegurar la calidad en el servicio y su adecuada distribución

Actualmente el municipio cuenta con alcantarillado en zonas urbanizadas como es la Cabecera Municipal, el número de descargas domiciliarias al año 2015 era de 4,692 en todo el municipio, por lo que se hace uso de las distintas redes de conducción entre las cuales se pueden mencionar la de la cabecera municipal que cuenta con un diámetro de 35 pulgadas y una longitud de 5 kilómetros, la de San Miguel con un diámetro de 35 pulgadas, una longitud de 600 metros, centro - Temoaya su diámetro es de 35 pulgadas y longitud de 1 kilómetro por mencionar algunas

Caso contrario de las zonas rurales donde se limita el uso, provocando que los pobladores se deshagan de sus desechos en los ríos aledaños, afectando así al ambiente y la salud de los sultepecuenses. Cabe destacar que en el año 2018 se realizaron distintas obras en tema de alcantarillado entre las que se destacan:

Tabla 73. Redes de alcantarillado, Sultepec, 2019

Red de alcantarillado	El capire, Jalpan
	San Hipólita Zacatales
	Xochitla
	Puente Mocho
	El Oro Santa Cruz Texcalapa
	Rincón de Ocotitlán

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Actualmente el municipio cuenta con un sistema de drenaje que opera solamente en la Cabecera Municipal, mismo que beneficia a 4,500 familias y que genera un aproximado de 180,000 litros de aguas negras diarias.

VIII.VI. Tema: Riesgo y protección civil

Protección Civil es la instancia encargada de proteger la integridad y vida de los habitantes, así como el bienestar y el patrimonio de las familias establecidas en su territorio en caso de siniestros o eventos de origen natural o tecnológicos. Por ello la detección de riesgos, su prevención o mitigación se constituye como uno de los elementos básicos de la acción gubernamental del municipio, la participación interinstitucional del sector federal y estatal, así mismo el conocimiento de los riesgos representa la información básica para promover una cultura de protección, sistemas de verificación y simulacros (Ley general de protección civil, 2014).

En consonancia con lo anterior, la Agenda 2030 a partir de sus ODS 3 Salud y Bienestar, 11 Ciudades y comunidades sostenibles y 13 Acción por el clima, orienta esfuerzos a lograr metas como: reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico (3.6), asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales (11.1), Redoblar los esfuerzos para

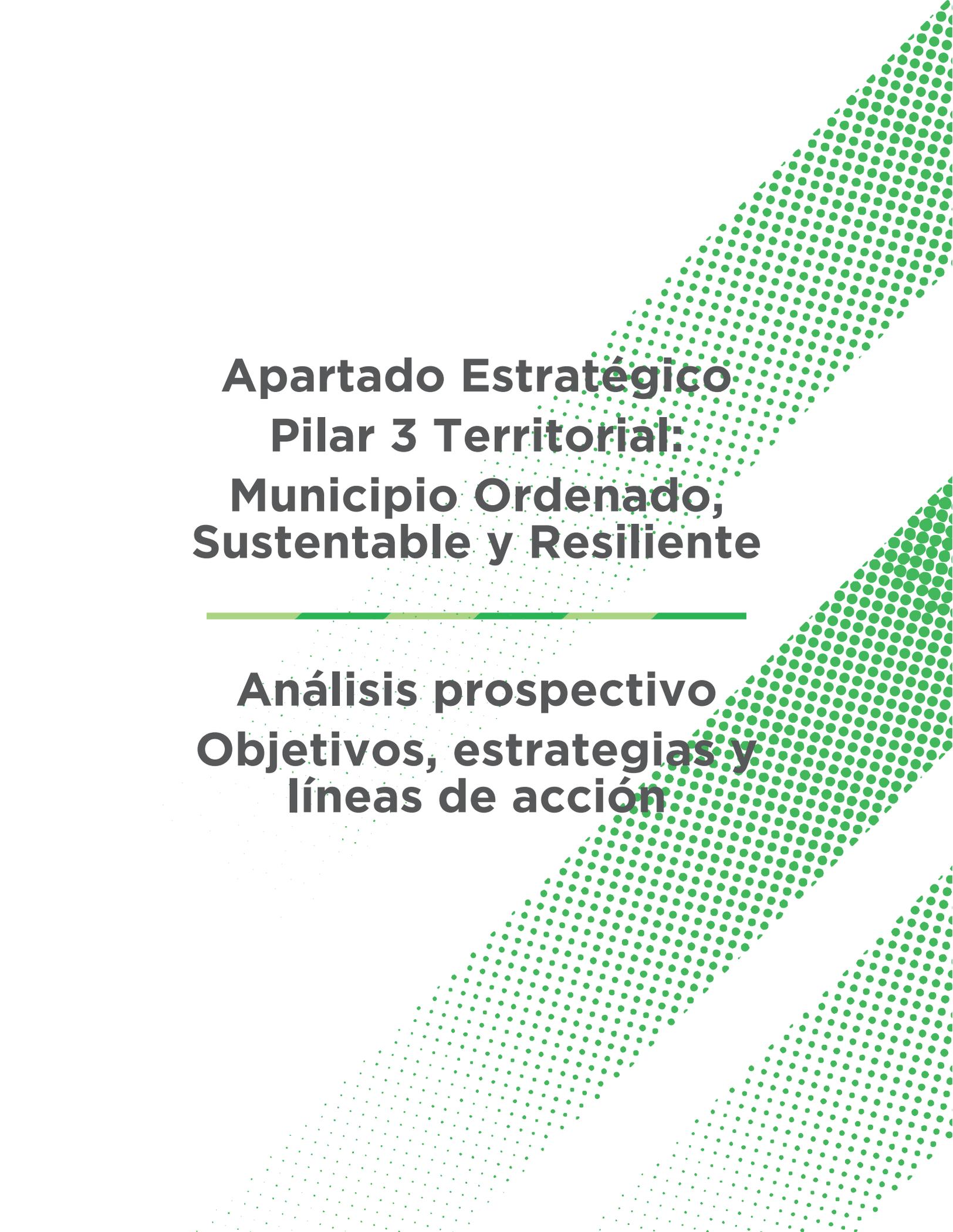
Pilar Territorial

proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo (11.4), Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (13.1), por mencionar algunas, todas ellas vinculadas con la gestión y control de riesgos.

Atendiendo a las instancias internacionales, así como a las determinaciones federales y estatales en la materia, la Administración Municipal 2022-2024, asume como tareas permanentes las de: detectar áreas de oportunidad en materia de gestión de riesgos, fortalecer y en su caso, actualizar el marco normativo concerniente, capacitar y actualizar a las áreas administrativas que se encuentran directamente vinculadas.







Apartado Estratégico
Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado,
Sustentable y Resiliente

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>La revisión inadecuada a las herramientas para planificar el territorio, han generado un desequilibrio en la dotación de servicios básicos.</p>	<p>La pronta y adecuada planificación urbana permiten la inclusión de todas las localidades de Sultepec y genera una dotación equitativa de servicios básicos en el municipio.</p>
<p>Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas</p>	<p>La gestión limitada de servicios básicos genera escases de servicios básicos y público en las localidades Sultepequenses, sobre todo en aquellas que se encuentran en la periferia del municipio.</p>	<p>El apoyo y fomento de programas sociales Para atender las demandas de servicios básicos, aseguran el acceso a servicios públicos, con enfoque la protección de personas que viven en zonas marginadas.</p>
<p>Subtema: Uso de suelo</p>	<p>El inadecuado uso de productos para la protección de cosechas genera contaminación en materia orgánica y perjudican el uso de suelo a futuro.</p>	<p>La promoción de la preservación y uso responsable de materiales para cultivar las cosechas a través de campañas y pláticas con los agricultores sultepequenses conlleva al uso racional de suelo, beneficiando a los agricultores que los utilizan.</p>
<p>Subtema: Movilidad y transporte para la población</p>	<p>La falta de atención ante los servicios de movilidad (transporte público) al interior del municipio, limitan los desplazamientos territoriales debido a la lejanía entre localidades.</p>	<p>La incorporación oportuna de transporte público interno mejora los desplazamientos municipales y fortalece el sector servicios dentro del municipio.</p>

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Subtema: Patrimonio natural y cultural	La preservación de la cultura Sultepequenses, permite que el municipio prevalezca con la denominación de “Pueblo con encanto”.	La concientización a través de conversatorios a las nuevas generaciones es parte fundamental de la protección y conservación del patrimonio de un territorio.
Subtema: Electrificación y alumbrado público	La limitada financiación para adquirir material, equipo y personal para mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público se refleja en la escases de luminarias y falta de mantenimiento.	La gestión oportuna de recursos financieros permite, renovar el servicios de alumbrado público, a través de lámparas ahorradoras con enfoque sostenible principalmente en zonas afectadas lejanas al centro urbano, brindando atención de calidad a los Sultepequenses.
Subtema: Calidad del aire	La falta de un equipo de monitoreo para la detección de problemas en la calidad en el aire limita las estererías que se puedan aplicar para aminorar dicha situación.	Consolidar un sistema de monitoreo en temas ambientales como; agua, suelo y aire permite implementar políticas ambientales que generen un desarrollo sostenible adecuado y mejora en las condiciones de salud de los habitantes.
Subtema: Limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos sólidos	El territorio sultepequense no cuenta con un espacio determinado para el desecho de residuos sólidos, afectando así la salud de los habitantes y provocando fauna nociva en el municipio.	La promoción y financiación oportuna permiten aprovechar el territorio sultepequense construyendo un relleno sanitario que permita que los desechos y residuos tengan una disposición final adecuada con el objetivo de tener un municipio más limpio.

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Tema: Vida de los ecosistemas terrestres</p>	<p>La sobreexplotación de la madera y la agricultura intensiva genera afectaciones al ecosistema de Sultepec.</p>	<p>La consolidación de políticas públicas en materia ambiental, detienen la alteración o modificación de los ecosistemas protegidos, asegurando la preservación de la flora y fauna que los habitan.</p>
<p>Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales</p>	<p>El financiamiento limitado impide la construcción de espacios para almacenar agua como; tanques, bordos, afectando las actividades de los sultepequenses.</p>	<p>La gestión y financiación oportuna permite el desarrollo, planificación y construcción de depósitos de agua en grandes cantidades, que permiten que las actividades de los sultepequenses se satisfagan de la manera adecuada, inculcando a través de campañas su preservación y cuidado.</p>
<p>Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)</p>	<p>Los incendios dentro del municipio de Sultepec afectan al ecosistema municipal y genera afectaciones en el suelo y pérdidas económicas para el municipio.</p>	<p>La plantación y reforestación de nuevas especies ecológicas permiten aumentar la biodiversidad de la zona.</p>

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.	La poca regulación del agua en el municipio de Sultepec permite la distribución inequitativa.	La implementación de políticas públicas que regularicen el uso del agua, así como su distribución en todo el territorio Sultepequense a través de la construcción de espacios y contenedores de agua, permite el abastecimiento oportuno y adecuado.
Subtema: Agua potable	La gestión tardía de financiamiento a retrasado la perforación de pozo para distribución equilibrada de agua potable.	La implementación de políticas públicas que regularicen el uso del agua, así como su distribución en todo el territorio Sultepequense a través de la construcción de espacios y contenedores de agua, permite el abastecimiento oportuno y adecuado.
Subtema: Drenaje y alcantarillado	La inadecuada construcción de redes de alcantarillado en zonas urbanas y rurales genera espacios insalubres para los sultepequense.	La gestión oportuna de financiamiento permite construir vías de drenaje y alcantarillado para evitar enfermedades y residuos contaminantes
Tema: Riesgo y protección civil	La escasas de herramientas de coordinación entre las diferentes administraciones públicas, estatales, autonómicas y locales genera inseguridad al locatario.	El combate y gestión de instrumentos para preservar la seguridad de la población civil, brinda confianza al Sultepequense.

PILAR 3 TERRITORIAL

Municipio Ordenado
Sustentable y Resiliente

**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**

Vinculación Agenda 2030

El Pilar Territorial, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02020101	1. Contribuir al crecimiento urbano ordenado	1.1 Fortalecer las gestiones municipales en materia de planeación urbana	1.1.1 Realizar alianzas estratégicas con el sector público y privado para remodelar espacios públicos 1.1.2 Involucrar a la ciudadanía en el cuidado y mantenimiento de los parques y jardines municipales 1.1.3 Realizar campañas sobre la importancia de las áreas verdes para el desarrollo humano 1.1.4 Mejorar la infraestructura y las condiciones de los parques y jardines municipales 1.1.5 Recuperar jardines. Parques o espacios públicos que se encuentren en desuso o que estén orientados a otras actividades que no sean las de convivencia o recreación
		1.2 Fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana municipal	1.2.1 Gestionar los recursos materiales y económicos para la rehabilitación o construcción de infraestructura urbana 1.2.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento urbano.
		1.3 Contribuir a la ampliación o construcción de los espacios públicos orientados a la prestación de servicios públicos	1.3.1 Capacitar a las y los servidores públicos encargados del mantenimiento de los edificios públicos para un eficiente ejercicio de sus actividades 1.3.2 Realizar un inventario sobre los espacios públicos en los que se especifiquen las características con las que operan y las necesidades que presentan
		1.4 Contribuir a la rehabilitación de las edificaciones urbanas	1.3.3 Gestionar los recursos materiales y económicos para la rehabilitación o construcción de edificios públicos 1.4.1 Coadyuvar con el mejoramiento, remodelación y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento urbano. 1.4.2 Involucrar a la ciudadanía en el cuidado, mantenimiento y en su caso rehabilitación de las edificaciones urbanas
		1.5 Diseñar e implementar proyectos de obras públicas basados en evidencia	1.4.3 Coadyuvar al mejoramiento y homologación de la imagen urbana 1.5.1 Definir formas técnicas que contribuya a la integración de estudios de factibilidad para la ejecución de obras públicas 1.5.2 Mantener actualizados los marcos normativos en materia de obra pública
		1.6 Garantizar la supervisión de las obras públicas del municipio	1.5.3 Capacitar y actualizar a las y los servidores públicos responsables del diseño y ejecución de las obras públicas del municipio 1.6.1 Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación de las obras públicas en apego al marco normativo vigente 1.6.2 Procurar la capacitación de las y los servidores públicos para llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación de la obra pública

02020301	2. Procurar el manejo eficiente y sustentable del agua, así como la eficiente prestación de su servicio	2.1 Garantizar la rehabilitación y en su caso la ampliación de la infraestructura hidráulica	2.1.1 Gestionar los recursos materiales y económicos para la rehabilitación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 2.1.3 Implementar actividades que involucren a la ciudadana en el cuidado del líquido vital
03030501	3. Contribuir al mejoramiento del servicio de electrificación en el municipio	3.1 Incrementar la cobertura de la red eléctrica del municipio tanto en los espacios urbanos como en los rurales	3.1.1 Mejorar las condiciones del servicio de electrificación 3.1.2 Diseñar esquemas de mantenimiento integrales y periódicos 3.1.3 Trabajar de manera coordinada con la ciudadanía para atender los reportes de falla en el servicio
02020401	4. Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio	4.1 Fortalecer las relaciones interinstitucionales con las instancias federales encargadas de la materia	4.1.1 Implementar esquemas novedosos para el monitoreo del servicio de alumbrado público 4.1.2 Gestionar programas y proyectos en materia de energías alternativas para procurar el alumbrado público sustentable
03020101	5. Contribuir al fortalecimiento de las actividades agrícolas en el municipio	5.1 Implementar esquemas de atención, orientación y capacitación integrales a las y los productores agrícolas	5.1.1 Generar alianzas con el sector público y privado para brindar orientación especializada en materia agrícola 5.1.2 Gestionar recursos materiales y económicos para que las y los agricultores fortalezcan sus actividades 5.1.3 Implementar talleres de capacitación para la implementación de procesos innovadores y sustentables de producción
01030801	6. Diseñar una política territorial que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano	6.1 Fomentar la coordinación interinstitucional e intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	6.1.1 Implementar campañas de difusión sobre la importancia de regularizar los predios e inmuebles 6.1.2 Diseñar proyectos de ordenamiento territorial basado en el trabajo de campo y evidencia sobre las implicaciones de la irregularidad de los predios e inmuebles municipales 6.1.3 Implementar jornadas de orientación sobre el marco normativo, el uso y aprovechamiento del suelo.
02010101	7. Procurar el diseño e implementación de un sistema integral de tratamiento de residuos sólidos	7.1 Fortalecer las relaciones gobierno sociedad en materia de cuidado del medio ambiente en el tratamiento y disposición final de residuos sólidos 7.2 Fortalecer la coordinación intergubernamental, intermunicipal e interinstitucional para la operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos	7.1.1 Implementar campañas informativas sobre la importancia de la separación de residuos sólidos y el reciclaje 7.1.2 Instalar módulos verdes en los que se reciban materiales reciclables 7.1.3 Diseñar rutas calendarizadas para garantizar la cobertura del servicio de recolección 7.1.4 Capacitar a las y los servidores públicos encargados del proceso de recolección y disposición final de los residuos sólidos 7.2.1 Coadyuvar con las instancias estatales encargadas de la normatividad ambiental en la promoción de la cultura del cuidado del medio ambiente 7.2.2 Fortalecer la asistencia técnica y normativa para el manejo de los residuos sólidos

Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

PILAR 3

01070201	8. Fomentar la resiliencia, gestión de riesgos y protección civil	8.1 Fortalecer las capacidades normativas, técnicas y operativas de las áreas encargadas de la protección civil y la gestión de riesgos	<p>8.1.1 Impartir talleres sobre la importancia de la prevención de riesgos y la actuación ciudadana durante contingencias o frente a fenómenos naturales</p> <p>8.1.2 Realizar jornadas de simulacros para fortalecer la cultura preventiva y eficientar los protocolos de actuación frente a los desastres naturales</p> <p>8.1.3 Capacitar a las y los servidores públicos encargados del área de protección civil para favorecer su tiempo y calidad de respuesta frente a situaciones de riesgo</p> <p>8.2.1 Establecer marcos de actuación frente a las emergencias y desastres de conformidad con la normativa vigente y en atención a los protocolos establecidos por las instancias estatales</p> <p>8.2.2 Fortalecer las relaciones interinstitucionales para eficientar la respuesta de cada una de las áreas de la administración pública frente a fenómenos naturales o situaciones de riesgo</p>
01030101	9. Fortalecer la participación ciudadana y el esquema democrático de intervención del gobierno municipal	9.1 Implementar un esquema de comunicación ciudadana transparente y eficiente	<p>9.1.1 Procurar la implementación de espacios de diálogo y participación ciudadana</p> <p>9.1.2 Impartir conferencias/talleres centrados en la importancia de la participación y trabajo conjunto del gobierno-sociedad en la resolución de problemas sociales</p>
02040201	10. Coadyuvar a la promoción y difusión de las actividades artísticas y culturales del municipio	10.1 Procurar espacios para la expresión artística municipal	<p>10.1.1 Gestionar apoyos económicos o materiales para la expresión artísticas de los talentos sultepequenses</p> <p>10.1.2 Procurar el trabajo coordinado con las instancias de gobierno estatal y/o municipal con asociaciones artísticas para la generación de actividades den la materia</p> <p>10.1.3 Gestionar actividades artísticas, muestras itinerantes de arte con las instancias estatales o federales</p> <p>10.1.4 Procurar la ejecución de certámenes artísticos y culturales en los que se reconozca el talento sultepequenses</p>
02010501	11. Contribuir a la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad y el ecosistema municipal	11.1 Diseñar un programa orientado a la cultura de la conservación de los ecosistemas	<p>11.1.1 Implementar capacitaciones sobre estrategias de mantenimiento y cuidado de la biodiversidad municipal</p> <p>11.1.2 Capacitar a las y los servidores públicos sobre el manejo y control de la áreas naturales locales</p> <p>11.1.3 Garantizar el mantenimiento de las áreas verdes del municipio</p> <p>11.1.4 Motivar la participación ciudadana para la preservación de los bosques y áreas verdes del municipio</p>
01030902	12. Fortalecer las atribuciones municipales en materia administrativa	12.1 Procurar la actualización del marco normativo municipal	<p>12.1.1 Revisar, rediseñar o en su caso crear la reglamentación municipal que garantice la eficiente actuación del Ayuntamiento</p> <p>12.1.2 Hacer públicas las reglamentaciones municipales</p> <p>12.1.3 Procurar la integración de los reglamentos y manuales de organización de todas las dependencias que integran la administración pública municipal.</p>



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





**IX. PILAR 4 SEGURIDAD:
MUNICIPIO CON
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Pilar Seguridad

La seguridad pública, actualmente denominada seguridad ciudadana es un Derecho Humano definido en diferentes instrumentos de carácter internacional, nacional y local, cuya procuración es de carácter concurrente según lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Artículo 21 determina que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los municipios en las competencias establecidas en la Constitución.

De esta manera la seguridad pública y la salvaguarda de la integridad ciudadana y de los otros grupos poblacionales, tienen como propósito final preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En apego a lo anterior y teniendo como fundamento lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje Estado de Derecho) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Pilar 4 Seguridad) determinan la importancia determinan que, el desarrollo no es posible sin un estado de paz, es decir, el desarrollo humano, sostenible y económico no puede tener lugar donde existe violencia e inseguridad, por lo que corresponde a la tanto a la nación como a los gobiernos estatales y locales la procuración de acciones, estrategias, programas y en su caso políticas públicas locales que permitan la innovación de los sistemas de procuración de justicia, su eficiencia y transparencia.

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Pilar 4. Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia concuerdan con los ODS: 4 Educación de Calidad; 5 Igualdad de Género; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10 Reducción de Desigualdades; 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

En resumen y con el firme compromiso de atender las necesidades y preocupaciones de la población, la administración municipal 2022-2024 asume la responsabilidad de diseñar e implementar acciones que permitan el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención del delito y cultura cívica, por lo que a continuación, se presenta el diagnóstico en materia de seguridad, mismo que, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México así como al Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el marco de la Agenda 2030; conducirá a la definición de un esquema estratégico e integral para hacer frente al estado de violencia e inseguridad que atenta contra la tranquilidad de las y los sultepequenses y sus familias.

Tema: Seguridad con visión ciudadana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en el Artículo 21 que la Seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los municipios en las competencias establecidas en la Constitución, por lo que estos ámbitos habrán de coordinarse en los términos señalados para establecer un sistema nacional de seguridad. En consonancia con ello, las instituciones de seguridad tendrán la obligación de impartir justicia y facilitar el acceso a ella con una visión global, sostenible, incluyente y ciudadana.

Lo anterior implica situar a las personas como agentes de cambio, es decir, como parte fundamental de la procuración de seguridad y justicia. La incorporación de la perspectiva ciudadana en materia de seguridad implica además el fortalecimiento de valores, creencias relaciones sociales y pautas culturales.

Por tanto, los programas de seguridad, específicamente sus estrategias y acciones deben ser producto de análisis y planteamientos que consideren el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito, así como sistemas de justicia accesibles, eficaces y especializados con acciones basadas en la equidad, los valores, la promoción de los derechos humanos, el estricto apego a la ley, así como el fortalecimiento del tejido social.

Por otro lado, es pertinente que se haga un análisis sobre la forma en la que intervienen los cuerpos policiacos así como de los principales indicadores en materia de seguridad pública. En lo que respecta al actuar de la policía sultepequense, se tiene que para el 2020, esta intervino en 480 presuntas infracciones, también se registraron 333 por consumo o suministro de sustancias que alteran la salud y estado físico de las personas, mismas que

tuvieron repercusiones en la alteración de la convivencia social. Asimismo, tal como se muestra en la siguiente tabla, el total de incidencias delictivas para el 2020 fue de 73, cifra menor al 2019 donde las incidencias fueron 97.

Tabla 74. Incidencias delictivas en el municipio

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros
2010	134	31	6	25	3	69
2011	129	32	6	15	9	67
2012	89	24	5	8	4	48
2013	42	11	0	7	2	22
2014	130	31	4	11	8	76
2015	106	22	2	22	6	54
2016	121	27	5	19	5	65
2017	144	20	7	23	5	89
2018	88	14	4	10	2	58
2019	97	26	9	17	4	41
2020	73	14	3	7	4	45

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Con la información anterior registrada es posible obtener indicadores que permitan engrosar el diagnóstico en materia, por lo cual se presenta un esquema sobre índices relacionados con la seguridad pública en el Municipio de Sultepec.

Esquema 6. Indicadores en materia de seguridad pública



Fuente: Elaboración propia con base en Ayuntamiento de Sultepec 2022-2024.

Siguiendo la línea, las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 de acuerdo con Data México fueron: Otros Delitos del Fuero Común (5), Daño a la Propiedad (1) y Lesiones (1), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes. Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Otros Delitos del Fuero Común (66.7%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%). Por lo cual el gobierno municipal considera oportuno alinear objetivos y estrategias con los órganos federal y estatal para erradicar todo tipo de violencia en el municipio.

IX.II Tema: Derechos humanos

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente (CEDH, 2021).

Las dependencias encargadas de hacer valer los derechos humanos son la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien tiene competencia en todo el territorio mexicano y de conocer de los asuntos federales, estatales y municipales, asimismo es el principal órgano encargado de proteger y resolver las quejas presentadas por posibles violaciones a derechos humanos, también tiene la competencia de conocer en segunda instancia de las inconformidades en contra de los organismos estatales. De la misma manera, existen las organizaciones de la sociedad civil para proteger los derechos humanos a nivel local entre las que se encuentran; las ONG, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Coordinación Municipal de Derechos Humanos. En lo que refiere al ámbito municipal, se cuenta con la Coordinación Municipal de Derechos Humanos encargada de recibir, analizar y dar seguimiento a las quejas y presuntas violaciones de los derechos humanos suscritas por los habitantes de Sultepec; las que posteriormente son canalizadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM) para su atención correspondiente.

A continuación, se presenta un esquema que puntualiza sobre los indicadores en materia de Derechos Humanos.

Esquema 7. Indicadores sobre Derechos Humanos en Sultepec



Durante el año 2021 el Número de quejas sobre violación a los Derechos Humanos fue de 1.



Numero de quejas por habitante
no se cuenta con la información.

Fuente: Elaboración Propia con base en Ayuntamiento de Sultepec 2022-2024

Acorde a los datos enunciados en el esquema anterior, no muestra índices alarmantes contra las quejas sobre la violación hacia los derechos humanos. Sin embargo desafortunadamente no se cuentan con datos estadísticos que ponderen las quejas por habitante, lo cual indica que los esfuerzos en la materia no son suficientes; por lo que la Administración 2022-2024 tiene la tarea de fortalecer las acciones relativas a la difusión sobre los Derechos de las personas y las instancias responsables de prestar atención a su efectivo cumplimiento. Así como procurar que el sistema de denuncias sea eficiente y transparente, con la intención de que los sultepequenses se sientan cómodos y seguros a la hora de efectuar su denuncia.

IX.III. Tema: Mediación y conciliación

La mediación y conciliación refiere a un método para la solución de conflictos, mediante el cual, un mediador/a interviene facilitando la comunicación entre las partes en conflicto, con el propósito de que éstas acuerden voluntariamente una solución a su problema. Para ello se han implementado unidades de atención inmediata, cuya función es recibir y dar la atención adecuada al denunciante en menor tiempo que las tradicionales agencias del ministerio público, así como canalizar las denuncias a las instancias correspondientes de forma eficiente y rápida.

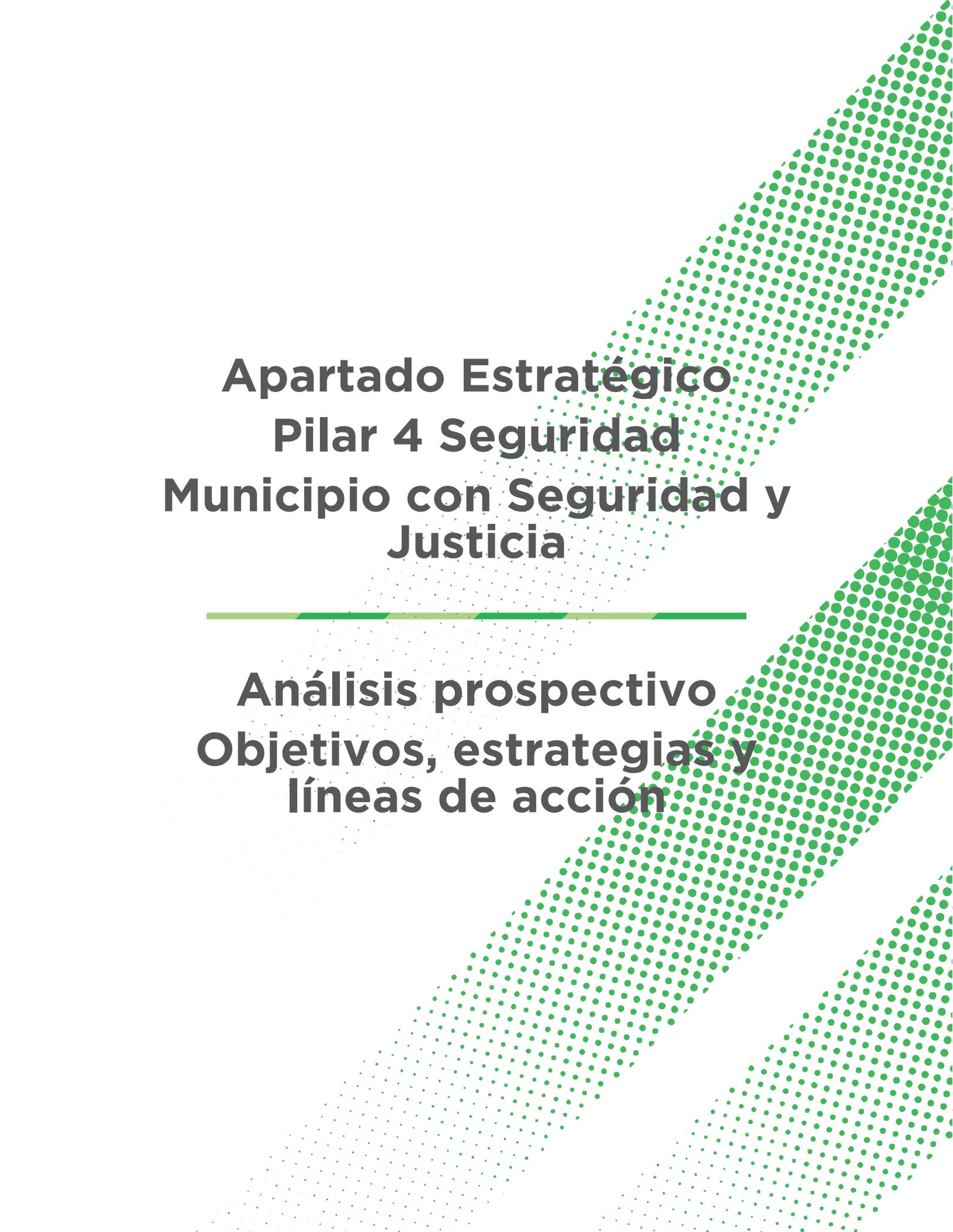
En consonancia con lo anterior y de conformidad con el Bando Municipal de Sultepec 2021, (Artículo 121 capítulo II), el conciliador o conciliadora tendrán el objeto de resolver los conflictos que no sean constitutivos de delito mediante la conciliación y mediación, como medios alternativos de solución de conflictos, cuya intención es promover la cultura de la paz entre la población.

Bajo este enfoque el/la oficial mediador conciliador con el que cuente el municipio, tiene la tarea de conocer e imponer las sanciones correspondientes que procedan, respecto a las infracciones al bando municipal y disposiciones jurídicas municipales; de igual forma tiene la facultad de ser arbitro en los accidentes de tránsito.

De acuerdo con lo anterior, registros de 2018 (no se cuenta con una fuente más reciente), se presentaron en el municipio 230 denuncias, de las cuales 165 fueron interpuestas y solo 65 fueron conciliadas.

Es necesario que la administración 2022-2024 considere a la mediación y conciliación como factores que determinan la paz y justicia realizada en el municipio a efecto de que las buenas prácticas y las relaciones sociales armónicas entre los sultepequenses coadyuven a la construcción de un Sultepec seguro y en paz.





Apartado Estratégico
Pilar 4 Seguridad
Municipio con Seguridad y
Justicia

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Tema: Seguridad con visión ciudadana</p>	<p>Una comandancia, ubicada en la Cabecera Municipal</p>	<p>Se implementa un grupo policiaco para la reacción inmediata ante las alertas de la violencia de cualquier índole.</p> <p>Se destinan recursos para la implementación de infraestructura y elementos que benefician la seguridad municipal.</p> <p>Se instalan luminarias en puntos estratégicos como espacios de recreación, para la prevención y disminución del delito.</p>
<p>Tema: Derechos humanos</p>	<p>Falta de Información y cultura en materia de derechos humanos.</p>	<p>Se brindan asesorías jurídicas en materia de derechos humanos, para alcanzar el pleno goce y respeto de estos.</p> <p>Las y los servidores públicos son capacitados sobre los derechos humanos de los ciudadanos para brindar un mejor servicio.</p>
<p>Tema: Mediación y conciliación</p>	<p>Sultepec cuenta con una oficialía calificadora donde el Mediador/Conciliador por su naturaleza tendrá por objeto resolver los conflictos que no sean constitutivos de delito.</p>	<p>Se implementan sistemas de justicia cívica que procura la armonía y la paz entre los ciudadanos.</p>

PILAR 4 SEGURIDAD

Municipio con Seguridad y Justicia

**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS
DE ACCIÓN**

Vinculación Agenda 2030

El Pilar Seguridad, sus objetivos estrategias y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
01080101	1. Modernizar el servicio del registro civil	1.1 Implementar un esquema de atención integral a la ciudadanía	1.1.1 Profesionalizar a las y los servidores públicos encargados del registro civil 1.1.2 Brindar asesoría sobre las funciones del registro civil 1.1.3 Implementar campañas de servicios itinerantes de servicios de registro civil en las comunidades que presentan rezago social
	2. Procurar el fortalecimiento del modelo de justicia alternativa para la resolución de conflictos	2.1 Impulsar un modelo de resolución de conflictos basado en la mediación y conciliación	2.1.1 Implementar jornadas de información sobre el proceso de mediación y conciliación y su importancia para la sana convivencia 2.1.2 Implementar mecanismos innovadores de solución de controversias 2.1.3 Capacitar a las y los administradores públicos que prestan el servicio de mediación y conciliación 2.1.4 Generar convenios para la resolución de conflictos y mecanismos como actas de mutuo respeto
01070101	3. Fortalecer la estrategia de seguridad pública municipal	3.1 Procurar la eficiencia de los sistemas de operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	3.1.1 Implementar actividades de prevención del delito 3.1.2 Implementar talleres sobre estrategias de autocuidado y de difusión sobre la seguridad ciudadana
		3.2 Fomentar la cultura de seguridad vial	3.2.1 Definir actividades que coadyuven al ordenamiento vial municipal 3.3.1 Gestionar con las instancias concernientes cursos y programas de profesionalización en materia policial
		3.3 Impulsar la profesionalización del cuerpo policiaco y de las y los servidores públicos encargados de brindar el servicio de seguridad	3.3.2 Procurar la integración de programas de seguridad que retomen las experiencias policiales 3.3.3 Coadyuvar en el ámbito de las atribuciones municipales a la actualización de las normas para reclutamiento policial
01020401	4. Coadyuvar a la garantía de los derechos humanos de las y los sultepequenses	4.1 Fomentar la cultura de derechos humanos en el municipio	4.1.1 Procurar la capacitación y actualización de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos 4.1.2 Implementar campañas de difusión sobre la importancia del ejercicio de los derechos humanos y sobre los servicios que el Ayuntamiento ofrece en la materia
		4.2 Procurar la atención eficiente a quienes presenten presuntas violaciones a los derechos humanos	4.1.3 Promover acciones coordinación con la CODHEM para brindar apoyo y seguimiento a las y los sultepequenses en materia de Derechos humanos 4.2.1 Fortalecer las capacidades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio. 4.2.2 Promover acciones de coordinación con la CODHEM para brindarle el apoyo que requiera para el desarrollo de investigaciones sobre presuntas violaciones los derechos humanos.





X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

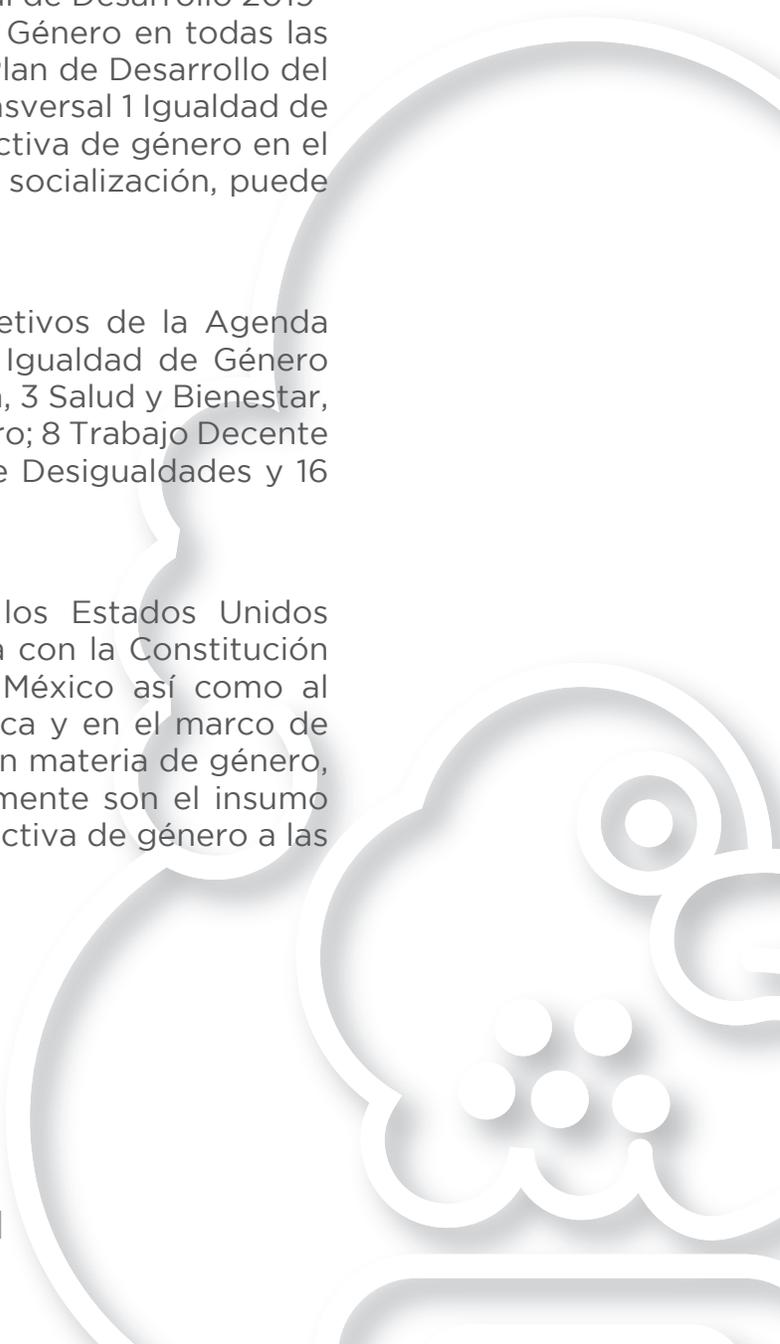
Eje Transversal 1

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas la igualdad de género es un componente esencial para la construcción de espacios y relaciones sociales prósperas y sostenibles. Sin embargo, las relaciones entre hombres y mujeres han sido afectadas por disparidades de carácter social, político, educativo, cultural, laboral etc. Son estas disparidades y relaciones asimétricas las que desaceleran el desarrollo humano y sostenible, por lo que actualmente existen diferentes esfuerzos globales, nacionales, subnacionales y locales concentrados en reducir las desigualdades y garantizar el acceso igualitario de todas y todos a los Derechos Humanos.

En apego a lo anterior, tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje transversal Perspectiva de Género en todas las acciones de esta Administración) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Eje Transversal 1 Igualdad de Género) determinan implementar la perspectiva de género en el quehacer administrativo y sus consecuente socialización, puede conducir a la consecución del desarrollo

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Eje Transversal 1 Igualdad de Género concuerdan con los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad; 5 Igualdad de Género; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10 Reducción de Desigualdades y 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas.

En apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en consonancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como al Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el marco de la Agenda 2030; se integra el diagnóstico en materia de género, los elementos aquí presentados innegablemente son el insumo para una adecuada integración de la perspectiva de género a las actividades públicas del municipio



X.I Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer

El fomento de la perspectiva de género; la prevención de violencia de género y el empoderamiento de la mujer, han sido temas prioritarios en la agenda pública para garantizar la participación de las mujeres en diversos ámbitos sociales y reducir las brechas de desigualdad.

Ante ello, uno de los principales retos a los que se enfrenta la actual administración, radica en combatir los fenómenos de desigualdad y violencia que durante años han permeado en la vida de la mujeres. De acuerdo con el contexto que vive el municipio es necesario socializar la cultura de la igualdad y prevención de la violencia de género. Para ello es necesario fortalecer las relaciones interinstitucionales con las dependencias Estatales y Federales en la materia e impartir cursos y talleres en los que se explique la importancia de incluir esta perspectiva en la vida cotidiana.

Para atender este tema es pertinente contar con un diagnóstico que permita conocer el contexto actual de municipio y de este modo, diseñar estrategias y tomar decisiones desde la evidencia. El esquema siguiente muestra de manera sintetizada la información que permitirá este ejercicio.

Esquema 8. Indicadores de violencia de género en Sultepec.



Fuente: Elaboración Propia con base en Gobierno del Estado de México, Datos abiertos de Incidencia Delictiva, 2021.

De acuerdo con los datos presentados “no existe incidencias de violencia de género en el municipio” sin embargo puede estar relacionado justamente con la falta de socialización de la cultura de la no violencia de género; lo que hace necesario que el municipio actúe de manera directa en este ámbito.

X.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de ONU-Mujeres, señala que una alta proporción de mujeres se desempeña en categorías ocupacionales bajas, debido entre otras causas, a una menor experiencia laboral, discriminación propia del mercado laboral y a su nivel limitado de educación. Señala además que el nivel salarial de las mujeres promedia entre 60 y 75% del salario recibido por los hombres, por lo que tienen mayor probabilidad de desempeñarse en actividades no remuneradas o en trabajos de baja productividad e incluso en el sector informal. Bajo ese contexto, uno de los retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres a los que se enfrenta el municipio, es la desigualdad en el ingreso promedio por trabajo.

Si bien la incorporación y empoderamiento económico de las mujeres ha sido progresivo, es menester que se implementen acciones afirmativas que posibiliten inserción laboral de las mujeres en condiciones equitativas y ambientes pacíficos, en estricto apego al cumplimiento de sus derechos.

Promover la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres y hombres es un trabajo que requiere de una participación municipal a través de una creación de redes de trabajo en conjunto con instituciones público-privadas que proporcionen ambientes sanos y seguros, así como salarios bien remunerados, además de considerar a las mujeres embarazadas y jefas de hogar. Esto es importante ya que propicia un desarrollo humano adecuado y que directa e indirectamente generan un aumento en la economía regional y municipal.

Sin duda, impulsar el desarrollo humano y económico de las mujeres sultepequenses representa todo un reto, toda vez que, de conformidad con el INEGI (2020) la PEA femenina responde

al 39.18% mientras que la de los varones equivale a un 56.7%. Este panorama hace necesario replantear las estrategias de atención a la población, considerando como acción primordial promover la participación de las mujeres en el espacio público, así como la conclusión de su educación y su capacitación laboral.

A continuación se presenta un esquema en el que se visualiza indicadores sobre las características de las mujeres económicamente activas.

Esquema 9. Indicadores de sobre características de las mujeres económicamente activas Sultepec.



Fuente: Elaboración Propia con base en Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020.

A continuación, se hacen acotaciones sobre la información presentada en el esquema anterior.

- Población femenina de 12 años y más ocupada es de 4,962
- Población masculina de 12 años y más ocupada es de 6,252
- Grado promedio de escolaridad de la población masculina 7.29
- Población Total Femenina 12,707
- Población Total Masculina 11,438

Eje Transversal 1

Dicha información permite tener un panorama actual sobre la situación laboral que se vive en el municipio, ya que respecto a la información presentada el grado promedio de escolaridad masculino es mayor que el femenino.

Acorde a los datos registrados, la administración 2022-2024, se compromete a crear y diseñar acciones, programas y políticas que beneficien la inserción de la mujer al sistema educativo, con la intención de promover redes de trabajo que favorezcan la economía circular y el desarrollo sostenible en total apego a los objetivos de desarrollo sostenible estipulados en la Agenda 2030.







Apartado Estratégico
Eje Transversal 1
Igualdad de Género

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Se registra una violación simple, para el año 2021 en el municipio.</p> <p>Falta de cultura de denuncia en las mujeres.</p>	<p>Se reduce el índice delictivo hacia la mujer derivado de capacitaciones que coadyuvan a la desconstrucción de valores y estereotipos que han afectado durante años a las mujeres.</p> <p>Se implementan sistemas innovadores de denuncia, que les permita sentir seguras y cómodas a la hora de efectuarlas.</p> <p>Las mujeres sultepequenses alcanza el pleno goce de sus derechos y respeto por los mismos.</p> <p>Se visualiza inclusión de las mujeres a actividades políticas y administrativas.</p> <p>Se implementan acciones que visualizan a las mujeres en el espacio público.</p>

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Subtema: Empleo igualitario para mujeres</p>	<p>El porcentaje de mujeres ocupadas es del 39.04 %. Mientras que la PEA es del 51%</p> <p>El grado promedio de escolaridad es femenino en Sultepec es 7.0</p>	<p>Se fortalecen los programas y acciones, para insertan a la mayor cantidad de mujeres a empleos mejor remunerados, seguros y con ambientes armónicos.</p> <p>Se implementan acciones para sancionar el abuso de poder contra las mujeres que se encuentren laborando.</p> <p>Se fortalecen las políticas laborales en apoyo a la mujeres embarazadas y jefas de hogar.</p> <p>Se inserta a la mayor cantidad de población femenina a la educación básica, media superior y superior.</p> <p>Se brindan becas a las estudiantes con promedio más alto, así como aquellas que estén en situaciones vulnerabilidad, como en embarazo y situaciones violencia en el hogar.</p>

EJE 1
TRANSVERSAL

Igualdad de Género

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Vinculación Agenda 2030

El Eje 1, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



02060805

Participación social de la mujer

1. Promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres

1.1 Procurar la coordinación interinstitucional para garantizar la implementación de la perspectiva transversal de equidad de género

1.1.1 Realizar jornadas de difusión y socialización del marco normativo en materia de equidad de género y de su importancia en la vida cotidiana

1.1.2 Implementar talleres de empoderamiento de la mujer

1.1.3 Desarrollar jornadas de capacitación y orientación a mujeres en materia de y equidad de género.

1.2 Promover la Cultura de la Igualdad y la prevención de la violencia de género

1.2.1 Implementar jornadas itinerantes de atención a mujeres

1.2.2 Implementar talleres sobre violencia de género y de los servicios que ofrece el Ayuntamiento en la materia



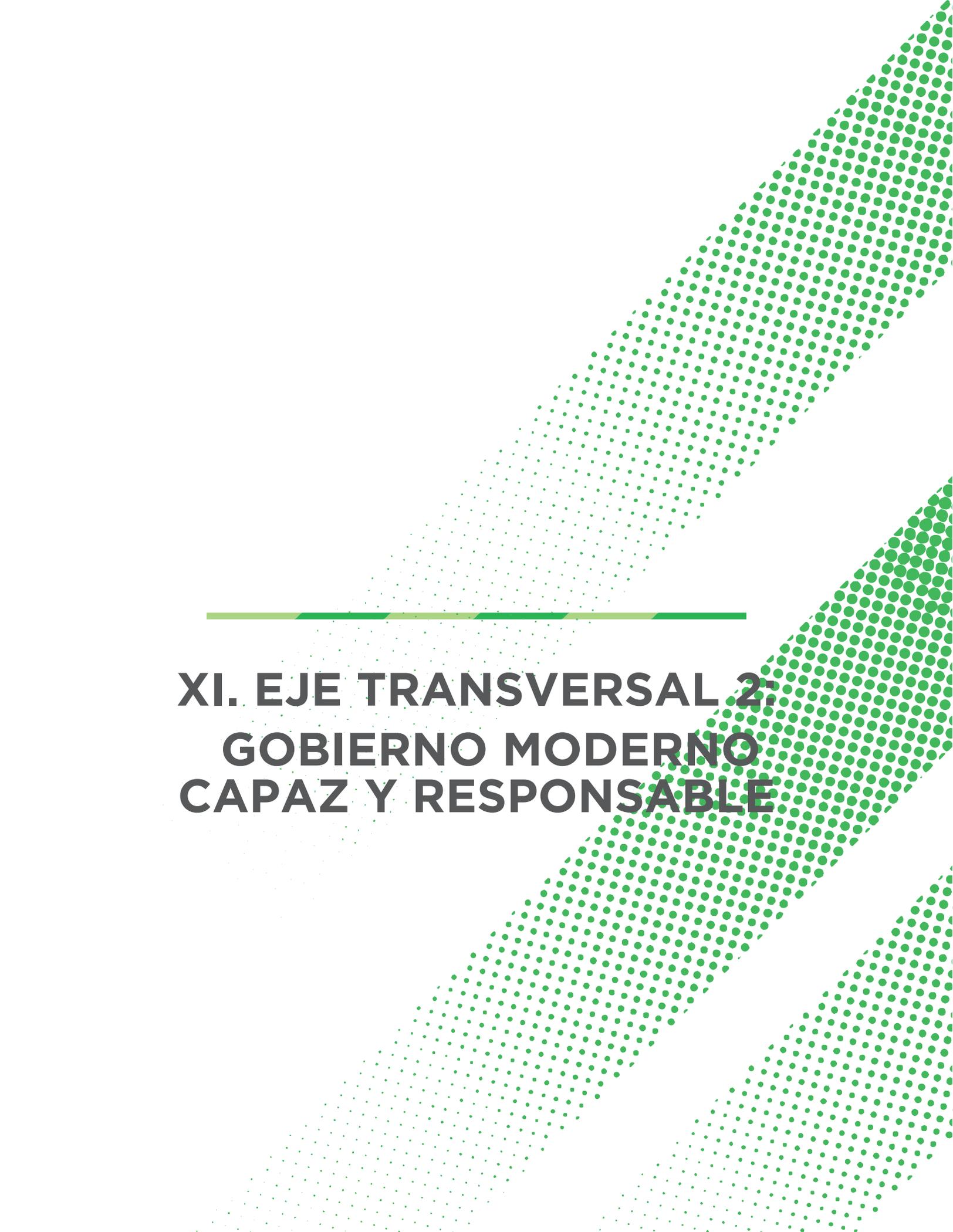
Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





**XI. EJE TRANSVERSAL 2:
GOBIERNO MODERNO
CAPAZ Y RESPONSABLE**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Eje Transversal 2

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas la igualdad de género es un componente esencial para la construcción de espacios y relaciones sociales prósperas y sostenibles. Sin embargo, las relaciones entre hombres y mujeres han sido afectadas por disparidades de carácter social, político, educativo, cultural, laboral etc. Son estas disparidades y relaciones asimétricas las que desaceleran el desarrollo humano y sostenible, por lo que actualmente existen diferentes esfuerzos globales, nacionales, subnacionales y locales concentrados en reducir las desigualdades y garantizar el acceso igualitario de todas y todos a los Derechos Humanos.

En apego a lo anterior, tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje transversal Perspectiva de Género en todas las acciones de esta Administración) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Eje Transversal 1 Igualdad de Género) determinan implementar la perspectiva de género en el quehacer administrativo y sus consecuente socialización, puede conducir a la consecución del desarrollo

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Eje Transversal 1 Igualdad de Género concuerdan con los ODS: 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad; 5 Igualdad de Género; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10 Reducción de Desigualdades y 16 Paz Justicia e Instituciones Sólidas.

En apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en consonancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como al Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el marco de la Agenda 2030; se integra el diagnóstico en materia de género, los elementos aquí presentados innegablemente son el insumo para una adecuada integración de la perspectiva de género a las actividades públicas del municipio.

XI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal

La estructura organizacional es fundamental en todos los municipios, puesto que define las características habrán de guiar

y distinguir a la administración pública. Su función principal es la de establecer autoridad así como definir las jerarquías. Dicho de otro modo, la estructura organizacional permite identificar quién hace qué, en este caso, en el ámbito municipal. Adicional a ello, la estructura gubernamental permite establecer funciones, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar metas y objetivos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (2019) el municipio debe regirse por un Ayuntamiento, mismo que estará presidido por el presidente Municipal, quien ejerce el poder ejecutivo y realiza la administración municipal. Por su parte, el Cabildo estará representado por el presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores; y son el órgano representativo de la comunidad, quien vela por el buen funcionamiento de esta y por el bienestar de sus habitantes. En ese tenor, es esencial definir las características con las que ha de funcionar el gobierno municipal durante el periodo 2022-2024. A continuación, se presenta la estructura del gobierno municipal de Sultepec:

Esquema 10. Estructura del gobierno municipal



Por lo que hace a la Administración Pública Municipal, el Art. X del Bando Municipal (2022) señala que estará organizadas de la siguiente manera.

De acuerdo con el marco normativo vigente, todas las áreas descritas anteriormente deberán conducir sus actividades de manera programada, asimismo, se encuentran obligadas a atender los requerimientos que sean necesarios para la integración de Manuales de Organización y el Manual de Procedimientos, a la Contraloría Municipal, para su valoración y modificación. En el anexo 2, se muestra el organigrama de la administración 2022-2024.

XI.I.I. Subtema: Reglamentación

Las reglas son normas que permiten dirigir y orientar la aplicación correcta de una actividad y/o acción, su cumplimiento es de carácter obligatorio y son dirigidas a individuos, organismos, instituciones o grupos sociales (GEM, 2021). En consonancia con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (fracciones II y V del Artículo 115), la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los municipios tienen la capacidad de regular tanto su organización administrativa como su convivencia social de conformidad con sus contexto geográfico, demográfico y económico.

Por ello, a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública y de preservar los intereses de la comunidad es de suma importancia que el Ayuntamiento desarrolle actividades orientadas a elaborar los instrumentos que permitirán dar agilidad, control, eficiencia y eficacia a la función administrativa.

XI.I. II. Subtema: Manuales de organización

Los Manuales de Organización y Procedimientos (MOP) son instrumentos administrativos esenciales para la gestión pública porque hacen visible la operación de las entidades gubernamentales al tiempo de evidenciar la conexión de su

estructura organizacional con los usuarios internos y externos, a través de las atribuciones que generan procesos, procedimientos y actividades específicas (GEM, 2018).

Los Manuales de Organización tienen como propósito facilitar las actividades de la administración pública al tiempo de ofrecer a las y los ciudadanos procesos de atención simplificados y ágiles. También permiten un quehacer municipal metódico, secuencial, lógico y eficiente. De este modo, para construir un Sultepec moderno capaz y responsable, es de suma importancia diseñar los manuales que permitan una adecuada atención a la ciudadanía y un fortalecimiento de la cultura organizacional. De acuerdo con el proyecto de trabajo de la Administración 2022-2024, será durante el mes de abril (2022) que tengan inicio los trabajos en materia de reglamentos y manuales de organización de cada área.

XI.II Tema: Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas son procesos que ponen al alcance de la ciudadanía información pública a efecto de dar seguimiento a las actividades que realiza la administración pública municipal. Ambos ejercicios son parte fundamental de la construcción de un Gobierno Abierto, que en entre otras cosas busca, de manera permanente y con recursos específicos, combatir la corrupción y una vida pública democrática.

Ambos ejercicios permiten la participación ciudadana de manera directa y sustantiva puesto que se trata de procesos en los que las y los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar de las y los servidores públicos. Se trata entonces un proceso corresponsable en el que la ciudadanía se interesa por el quehacer y las y los servidores públicos responder por sus actos criterios de decisión, procesos, rutinas y resultados, pues todos ellos son condiciones importantes para que la transparencia y rendición de cuentas sean auténticas políticas públicas que respondan a un esquema de gobernanza.

Como se ha manifestado, el Gobierno Municipal 2022-2024 mantiene el firme propósito de fortalecer los esquemas de actuación de la administración pública, por lo que se considera

Eje Transversal 2

imprescindible llevar a cabo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas previstos por la Ley. Es decir, se procurará que aquellas personas y los organismos públicos que están sujetos a informar sobre los avances y el estatus municipal a sus actividades lo hagan en los tiempos señalados por el marco normativo vigente, tal es el caso de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹¹ y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios¹².

Tabla 75. Transparencia

INSTRUMENTO LEGAL	OBIGACIÓN	TEMPORALIDAD	ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<p>Artículo 70.</p> <p>Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</p> <p>Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>Fracción III. Las Facultades de cada área</p> <p>Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p> <p>Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;</p> <p>Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>Trimestral</p> <p>Annual</p>	<p>Plataforma IPOMEX</p>	<p>Cada sujeto habilitado del Ayuntamiento</p>
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	<p>163 atender las solicitudes de información</p> <p>92 actualizar la información pública en el portal de transparencia del gobierno municipal</p> <p>24 fracción III 36 fracción VII Capacitar y asesorar a las y los servidores públicos en materia de transparencia</p>	<p>Permanente</p>	<p>Atender las solicitudes de información bajo los criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes. Mantener actualizada la información pública de oficio</p> <p>Fomentar y promover la cultura de la transparencia</p>	<p>Unidad de transparencia y Acceso a la Información</p>

Fuente: elaboración propia a partir de los instrumentos citados.

¹¹ Cuyo objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

¹² El objeto es establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, véase: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento, define para el ejercicio de sus funciones el Derecho de Acceso a la Información Pública como:

la libertad de toda persona para acceder, solicitar, difundir, investigar y recabar información pública generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, los cuales se integran de los representantes de la estructura orgánica funcional del municipio.

En ese sentido, son sujetos obligados: los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica municipal y tienen como obligación transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, así como cumplir con las actividades previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En ese tenor, es relevante señalar que, de conformidad con el área de transparencia, durante el año 2021 se registró un total de 55 solicitudes de información, de las cuales se atendieron 53. Sin embargo, se mantiene un rezago de 141 solicitudes que no fueron atendidas durante los años 2009 a 2020. Por lo que es importante que la actual administración procure la capacitación y actualización de las y los encargados de esta área con la intención de eficientar el servicio y con ello fortalecer las relaciones gobierno sociedad.

XI.III Tema: Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios

El tema de la corrupción ha sido colocado en la agenda internacional, con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2005; y la Agenda 2030, particularmente el ODS 16, Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas; la nacional con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción; la Estatal con el Sistema Estatal Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción.

Eje Transversal 2

En ese sentido, el Sistema Anticorrupción tiene como objetivo la coordinación entre las autoridades del Estado de México y municipios, tanto en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, como en la fiscalización y control de los recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas y esta está integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Sistemas Municipales Anticorrupción. El propósito principal de este Sistema es el de generar un canal único para la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción que simplifique su presentación, trámite y seguimiento por parte de los denunciantes, y que permita generar información relevante (Sistema Estatal Anticorrupción del Estado De México Y Municipios, 2021).

Así, con el firme propósito de consolidar los mecanismos de coordinación y control en la prevención de los actos de corrupción, el Ayuntamiento 2022-2024 tiene el propósito de adherirse a este ejercicio que contribuye a la suma de esfuerzos institucionales y la cooperación intersectorial, para coordinar y evaluar el cumplimiento de las acciones de prevención, detección, control, y sanción, en el combate de la corrupción en el municipio.

IX.IV Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

Las instituciones sólidas, confiables y eficaces son algunos de los componentes fundamentales de la gobernabilidad, es necesario gestionar procesos de atención inclusivos que privilegien la corresponsabilidad, la concertación, la conciliación y la expresión de ideas, intereses y necesidades sociales. El objetivo de esta participación y cooperación es facilitar el logro de acuerdos relativos a la creación de riqueza, el progreso social y económico, la seguridad social, la estabilidad y la igualdad, de modo que la combinación de todos ellos produzca un resultado socialmente aceptable. Así pues, a continuación, se presenta una tabla que contiene las demandas sociales de los sultepequenses, todas ellas recolectadas durante el proceso de campaña y en los foros de consulta.

Tabla 76. Demanda social

Programa presupuestario	Demanda social	Estrategia de atención	Localidad	Población para atender
Pilar 1				
Agua		Perforación de pozos Almacenamientos (tanques, bordos, retranques) Rehabilitación de redes y distribución	•Xochitla •Rancho Salinas •Pepechuca •Coquillo •Laguna Verde •Capulatenco	Municipal
Ganadería		Mejoramiento genético de especies de ganado Canales de comercialización Activación de plazas ganaderas	San Miguel Totolmaloya	Ganaderos y comerciantes
Agricultura		Análisis de suelo Asesorías técnicas Insumos agrícolas (Fertilizantes)		Ganaderos
Salud		Rehabilitación de clínicas y gestión de personal Ampliación de catálogo básico de medicamentos Gestoría de laboratorio y consultorios especializados Campañas de diagnóstico y prevención (DIF)	San Pedro Hueyahualco	Municipal
Deporte		Impulso a la escuela del deporte y talentos Recuperación y creación de espacios deportivos	Sultepec de Pedro Asencio Capula	Municipal
Internet		Cobertura regional Mantenimiento permanente	107 localidades	Municipal/regional
Pilar 3				
Caminos		Mantenimiento y rehabilitación de brechas y caminos Apertura de nuevas brechas	•El Rincón del Cristo •Potzontepec •Sultepec de Pedro Asencio •Sultepequito •Trojes •San José El Potrero •San Pedro Hueyahualco •Puente Mocho	Municipal/regional
Eje transversal 1				
Auxilio jurídico		Asesoría legal inicial	Población en general	Municipal

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Es pertinente señalar que el Ayuntamiento de Sultepec impulsará permanentemente la comunicación y diálogo social por medio de una estrategia integral basada en realizar audiencias con actores sociales y ciudadanos; alcanzar, con base en el diálogo, el mayor número de acuerdos con grupos sociales, y monitorear de manera permanente la actividad sociopolítica, para detectar, desde sus lugares de origen, situaciones de riesgo a la estabilidad y el orden público.

IX.V Tema: Finanzas públicas sanas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115, Fracción IV, el municipio es el responsable de administrar libremente su hacienda, integrada por: patrimonio propio, bienes muebles e

Eje Transversal 2

inmuebles que pertenecen al Municipio, contribuciones e ingresos, participaciones federales, aportaciones (Ramo 33) e ingresos extraordinarios¹³.

Un objetivo primordial de esta administración es procurar la sanidad de las finanzas públicas mediante un análisis integral de los ingresos que favorezcan la toma de decisiones adecuada dentro de la administración del municipio.

En 2020, la estructura de los ingresos totales del municipio se integró en su mayoría por del 34.01% de aportaciones de mejora, 44.35% de derechos y 2.22% de otros ingresos., tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 77. Evaluación de Ingresos del Municipio de 2017 - 2021

	2016	%	2017	%	2018	%	2020	%
Total de ingresos	172,963,350.23	100	203,436,212.21	100	208,360,936.10	100	231,510,717.34	100
Impuestos	1,272,549.00	0.74	1,335,201.27	0.66	1,085,993.00	0.52	1,326,127.65	0.57
Derechos	1,489,665.50	0.86	1,379,318.65	0.68	1,544,694.12	0.74	1,914,227.21	144.35
Aportaciones de mejora	61,528,908.32	35.57	66,578,140.43	32.73	72,096,629.69	34.60	78,735,361.67	34.01
Productos	29,200	0.02	51,950	0.03	37,600.00	0.02	46,100.00	0.02
Aprovechamiento	0	0	0	0	5,473,912.58	2.63	49,350.00	0.02
Ingresos derivados del sector auxiliar	0	0	0	0	0	0.00	0	0.00
Otros ingresos	0	0	0	0	2,432,437.01	1.17	5,142,384.21	2.22
Ingresos derivados de financiamiento	8,250,000.00	4.769796601	28,103,000.00	13.81415811	2,180,227.00	1.05	0.1	0.00
Ingresos municipales derivados del Sistema Nacional	1,885,888.30	148.1976961	1,826,576.70	136.8016	2,047,825.81	188.57	2,160,357.00	0.93
Ingresos propios	2,851,411.50	4.63426311	2,815,174.92	4.228377215	8,142,199.70	11.29	3,610,173.30	1.56

13 El quehacer del municipio en la materia, también se encuentra regulado por la Ley de coordinación fiscal que hace referencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, a través del cual la Federación otorga recursos a Estados y Municipios y sienta las bases de colaboración entre los tres ámbitos de gobierno. El presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente regula las asignaciones presupuestales, la ejecución y el control presupuestario del gasto público, la disciplina, la información y verificación del ejercicio presupuestal federal. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el que se otorga la responsabilidad a los Ayuntamientos de elaborar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar sus presupuestos de egresos anuales, con base en los planes y programas de desarrollo. La Ley Orgánica Municipal. La Ley de Hacienda Municipal. La Ley Estatal de Deuda Pública.

Fuente: Ayuntamiento de Sultepec, <https://sultepec.gob.mx/cuenta-publica>.

Los ingresos municipales que percibe el gobierno municipal para su operación permiten el crecimiento y desarrollo del municipio. Al observar la tabla x se puede advertir que los ingresos propios habían mantenido una ligera alza entre 2016 (1.65%) y 2018 (3.91%), sin embargo en 2020 hubo un decremento (1.55%).

Tabla 78. Comportamiento de los ingresos según su fuente de 2017-2021

Concepto	2016	%	2017	%	2018	%	2020	%
Total de ingresos	172,963,735	100	203,436,212.21	100.00	208,360,936.10	100.00	231,510,717.34	100
Ingresos propios	2,851,411.50	1.65	2,815,174.92	1.38	8,142,199.70	3.91	3,610,173.30	1.559398
Ingresos por aportaciones federales y estatales	161,418,905	93.33	172,234,660.71	84.66	197,786,299.39	94.92	0	0
Ingresos extraordinarios	8,250,000.00	4.77	28,103,000.00	13.81	2,180,227.00	1.05	0	0

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

IX.V.I Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta como obligación de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, como de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo este precepto, los impuestos son las contribuciones en dinero que el municipio tiene la facultad de cobrar obligatoriamente a aquellas personas que las leyes

Eje Transversal 2

fiscales consideran como contribuyentes y la conjugación de los sistemas de recaudación y el padrón de contribuyentes, son los medios con los que contamos para cobrar por ejemplo el predial, la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles por mencionar algunos

En el 2014 el Municipio contaba con un aproximado de 4,085 contribuyentes registrados en el padrón, de los cuales 1,826 cumplieron con sus obligaciones fiscales representando el 44.70% del total. En lo que respecta al año 2019, se tuvo el registro de un total de 6,606 contribuyentes, los cuales se dividen en pago de predio urbano 2,117, predio rústico 3,172, agua 1,317. De acuerdo con la Cuenta Pública (2019) el porcentaje de contribuyentes que cumplió con sus responsabilidades fue de 40.57%.

La poca participación de las y los contribuyentes afecta de manera severa el proceso de recaudación y con ello limitan el quehacer municipal en materia de prestación de servicios públicos. Por lo que resulta impostergable que se diseñen estrategias que procuren el aumento en la recaudación municipal.

IX.V.II Subtema: Deuda pública municipal.

La deuda pública refiere a todas aquellas acciones relacionadas con el manejo eficiente y sustentable de la deuda pública entre ellas, la contratación, amortización, servicio, refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda del gobierno municipal.

En años anteriores de administración el municipio adquirió una deuda con valor total de \$ 66,344,363 que posteriormente (durante los años 2016 - 2019) se pagó una parte con valor de \$ 5,582,787 quedando un saldo de 60,761,576. Para el año 2020 según cifras emitidas por la Tesorería Municipal en el estado de cuenta pública actualmente se tiene una deuda de \$ 43,285,056.63 (Cuenta pública Sultepec, 2019).

IX.V.III Subtema: Estructura de ingresos y egresos

De conformidad con el INAFED, en la mayoría de los municipios del país se utilizan básicamente tres tipos de Presupuesto de Egresos, por objeto del gasto, institucional administrativo y por programas; para efectos de este instrumento de planeación, se describe el comportamiento del primero, debido a que permite describir la estructura de los egresos municipales y definir las erogaciones más representativas de los mismos.

Como su nombre lo indica, refiere a los gastos por concepto; se clasifica en gastos de operación, de inversión y deuda pública; el primero considera gastos personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos extraordinarios que benefician a la administración y gastos transferidos. El segundo, se refiere al activo fijo, es decir a los gastos por adquisición o desarrollo de bienes necesarios para la realización de la actividad del ayuntamiento, así como obras de utilidad pública; y la deuda pública a cubrir los compromisos de crédito.

Tabla 79 Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2021

Concepto	2016		2017		2018		2020	
	Miles de pesos	%						
Servicios personales	44,158,460.90	100.00	49,045,148.00	100.00	66,520,765.44	100.00	58,463,864.50	100
Materiales y suministros	3,999,952.63	9.06	6,338,876.40	12.92	9,672,678.56	14.54	7,163,220.63	12.25
Servicios generales	12,569,745.50	28.47	18,357,665.00	37.43	9,558,776.39	14.37	10,243,906.11	17.52
Transferencia. Asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,401,564.98	42.97	5,462,430.40	86.17	5,079,233.48	52.51	6,740,180.05	94.09
Bienes muebles e inmuebles	1,064,939.60	19.72	72,660.00	0.40	77,319.41	0.81	2,145.00	0.02
Inversión pública	23,041,766.90	52.18	26,946,650.00	54.94	65,114,587.99	14.54	105,612,344.32	12.25
Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Participaciones y Aportaciones	161,418,905.00	365.54	172,234,660.41	12.92	197,786,299.39	297.33	0	12.25
Deuda pública	25,585,565.20	57.94	39,624,088.00	12.92	13,509,759.33	14.54	43,285,056.63	12.2523899

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

Como se muestra en la tabla el porcentaje de egresos en los años 2016, 2017 y 2018 fue el destinado para servicios personales los cuales se refieren el pago de nómina del personal que labora en la administración, aunque cabe destacar que en el 2018 los egresos destinados fueron significativos quedando en un 38.41%.

Tabla 80 Cambios porcentuales de la gestión financiera

Total de egresos	2016 miles de pesos	2017 Miles depesos	2018 miles de pesos	2020 Miles depesos
Total, de egresos.	115,815.99	145,847.5	17271895	231,510,717.24
Gasto de operación	67,194,663.69	79,276,781.38	90,401,483.07	103,261,476.49
Gasto de inversión.	23,041,766.96	26,946,650.72	44379830.59	71,394,713.05
Deuda pública.	25,585,565.28	39,624,088.69	37,937,644.13	43,285,056.63

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024, Cuenta pública. 2019.

En la tabla se muestra el comportamiento que existió en los egresos de acuerdo con el objeto del gasto donde se observa que el mayor egreso es por gastos de operación, aunque del 2016 al 2018 disminuyó considerablemente y aumento en los gastos de inversión.

IX.V.IV Subtema: Inversión

El municipio cuenta con tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe la federación y del estado y los ingresos extraordinarios. Los recursos que el municipio ha obtenido son los distintos fondos como FISM, FORTAMUN, FEFOM Y FISE, cada uno de estos recursos son destinados para distintas funciones que permiten el mejoramiento y crecimiento del municipio, como en temas de infraestructura, seguridad, salud, entre otros (AP, 2020).

Tabla 81. Inversiones, Sultepec

Inversión Pública Ejercida porsector	Total	32,801.79	75 218 144.61
Agropecuario y forestal	1,265.01		85,376.73
Educación	4,305.92		4,419,255.71
Medio Ambiente	1,055.06		2,400.00
Ayuntamientos	9,426.33		61 230 000.00
Agua y obra pública	5,087.60		108,671,144.80
Comunicación	10,395.96		-
Seguridad ciudadana	1,265.90		388 500.00
Gobierno	1,265.90		100,489,954.84
Desarrollo social	4,305.92		115,158,581.96
Inversión pública ejercida porprograma	Desarrollo económico	27,229.97	1,882,844.14

Fuente: IGECEM, https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social.
Ayuntamiento de Sultepec, https://sultepec.gob.mx/contenidos/sultepec/docs/96_9-estado-analitico-del-ejercicio-presupuestal-de-egresos-clasificacion-funcional_211021092503.pdf

IX. VI Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño

La Gestión para Resultados (GpR) es el proceso a través del cual las instituciones gubernamentales dirigen los asuntos de interés general, administran los recursos públicos y garantizan la realización las acciones de gobierno, que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos y tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Apropiar la GpR como modelo organización permitirá al municipio de Sultepec contar con un marco coherente que posibilite el desarrollo sostenible, mediante la aplicación de estrategias de planeación estratégica, gestión de riesgos, el monitoreo y la evaluación de los programas, proyectos y estrategias que den cumplimiento al Plan de Desarrollo 2022-2024. Asimismo, es pertinente que la UIPPE defina el tipo de evaluación que realizará a los programas presupuestarios¹⁴.

En este sentido, la estructura programática en el municipio define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los instrumentos rectores de planeación y en los programas y presupuestos, debidamente alineados mediante un ejercicio

14 Véase Aartículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

riguroso de planeación. Actualmente Sultepec cuenta con X programas presupuestarios, que facilitan la correcta asignación de presupuesto, así como el monitoreo y evaluación de estos, los cuales se enlistan a continuación:

VII. Tema: Eficiencia y eficacia del sector público

Optimizar los recursos disponibles y focalizarlos a la consecución de objetivos institucionales, fortalece la acción del gobierno y la creación de valor público. En ese tenor, las actividades públicas requieren, además de programas y proyectos plurales y acordes a las necesidades del municipio, servidoras y servidores públicos que procuren la adecuada implementación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.

De conformidad con lo anterior, será la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) la encargada de evaluar el avance de las metas como estipula la Ley de Planeación del Estado de México.

Así, en consonancia con lo determinado en el Art. 20 del reglamento de dicha Ley, la UIPPE trabajará de manera coordinada con las unidades que conforman el Ayuntamiento para planear, programar, presupuestar y dar seguimiento y evaluación a los programas y actividades de la Administración Municipal. Los procesos de evaluación tendrán como fin diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas

Como se ha señalado, la evaluación es fundamental para mejorar el desempeño de la Administración Pública Municipal, misma que para su aplicación cuenta con herramientas tecnológicas que permiten dar seguimiento a las acciones comprometidas de conformidad con los temas y subtemas abordados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. En ese sentido, son tres los sistemas de seguimiento y evaluación que implementará la administración municipal actual, mismos que se describen a continuación:

Esquema 11. Sistemas de monitoreo y Evaluación



Fuente: elaboración propia con base en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

IX.VII.I Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Como se pronunció en apartados anteriores, las y los servidores públicos son fundamentales para el quehacer público, sus actividades, ética y compromiso hacen operable el término eficiencia gubernamental y permiten aprovechar los recursos para potenciar el territorio municipal. Por lo anterior, es indispensable contar con servidoras y servidores públicos que cubran cada uno de los perfiles requeridos en las diferentes áreas de la administración pública a efecto de garantizar la adecuada implementación de proyectos y programas locales.

Actualmente Sultepec cuenta con 313 personas servidoras públicas, de las cuales 274 son plazas de confianza y 39 se encuentran sindicalizadas. La distribución por niveles académico se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 82. Nivel académico de los servidores públicos de Sultepec

Preescolar o Primaria	156	83	73
Secundaria	98	57	41
Carrera Técnica o Preparatoria	66	35	31
Licenciatura	20	10	10

Fuente: Elaboración propia, Ayuntamiento de Sultepec, 2022-2024.

IX.VII.II Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica

Las estadísticas son un importante insumo para atender responsablemente los asuntos municipales. En ese sentido, el Sistema de Información puede definirse como una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la gestión pública municipal, misma que refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones derivadas de la ejecución del plan. En atención a esto, es pertinente que la Administración Pública Municipal cuente con un sistema automatizado de integración de información de logros, avances y resultados, para dar respuesta a las peticiones de información pública, así como para realizar el seguimiento y atención a la población que así lo solicite.

IX.VIII Tema: Coordinación institucional

La eficacia institucional municipal depende en gran medida de la capacidad de los Ayuntamientos para instrumentar políticas públicas que generen las condiciones básicas para el progreso social y económico generalizado de manera sostenible.

En dicho marco, la coordinación interinstitucional e intersectorial toma un papel protagónico en la agenda pública ya que esta administración está convencida de que para lograr un desarrollo equilibrado se requiere de políticas multidimensionales, que consideren a la salud, al desarrollo social, a la educación, a la

seguridad, al trabajo y al combate a la corrupción, las cuales tienen como base la participación de los diferentes entidades administrativas, federales, estatales, políticas y sociales

El municipio de Sultepec comparte información con algunas instituciones como ISEM, Instituto Mexiquense de Seguridad Pública, entre otros. Con la finalidad de mejorar la situación de municipio en temas de salud y seguridad pública, ya que la información enviada a estas instituciones permite observar la situación en la que vive la población municipal, permitiendo con esto buscar estrategias de solución a los problemas sociales. Contar con trabajos coordinados permite que el cumplimiento de los objetivos se realice de manera más eficiente no solo en beneficio del municipio sino también a nivel estado.

IX.VIII.I Subtema: Fortalecimiento municipal

En materia de fortalecimiento de la hacienda pública municipal, la Ley de Coordinación Fiscal, establece la necesidad de coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

En el año 2018 el municipio de Sultepec obtuvo un ingreso de recurso del FEFOM por la cantidad de 30,319,770.66, el cual fue destinada al cien por ciento para la infraestructura pública por lo que en ese año no se destinó ningún porcentaje para el saneamiento financiero, amortización de créditos contratados. Para el año 2020 se consiguió una cantidad de \$ 32,956,272.60 de FEFOM, un monto más elevado a comparación del conseguido en el año 2018.



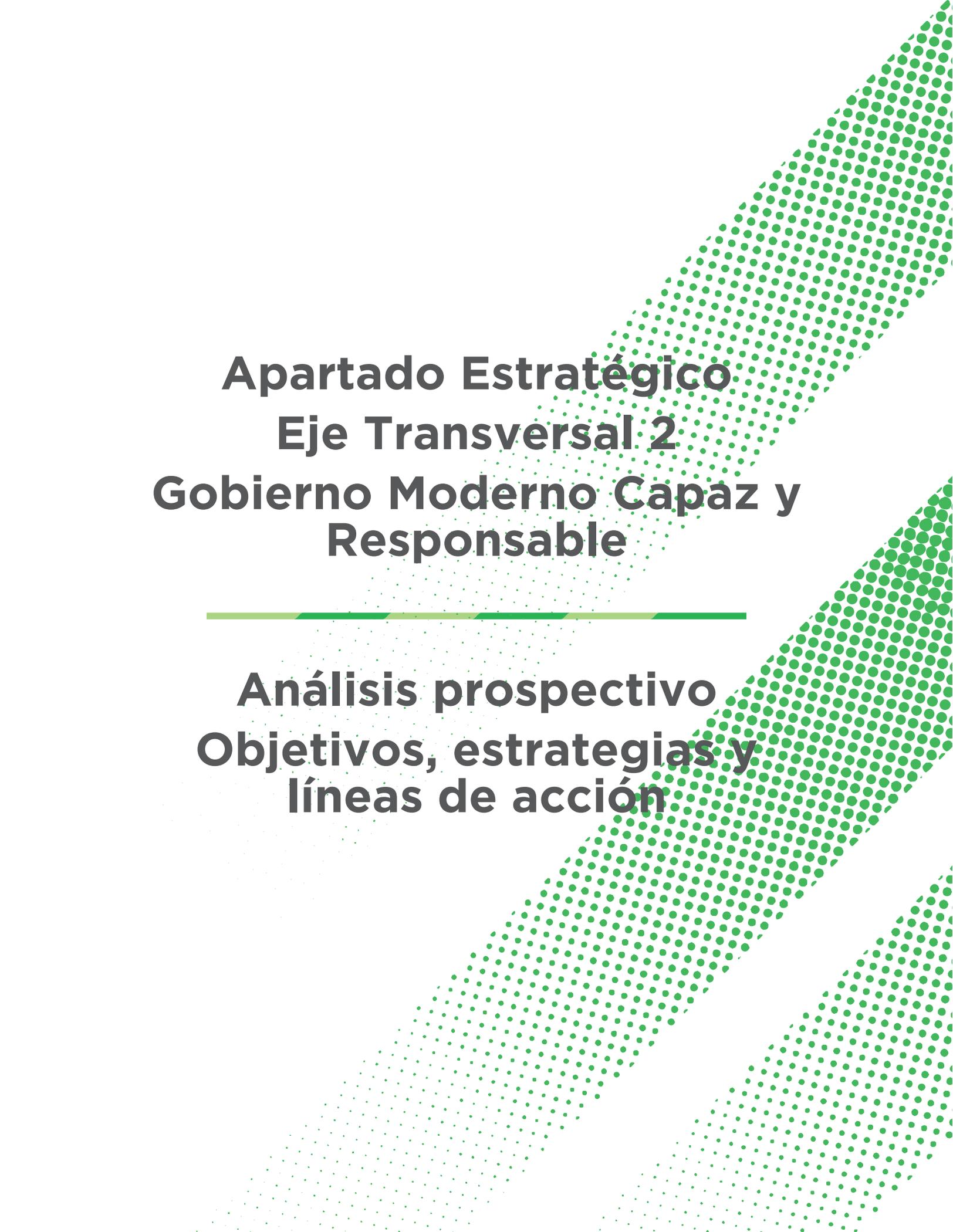
Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





Apartado Estratégico
Eje Transversal 2
Gobierno Moderno Capaz y
Responsable

Análisis prospectivo
Objetivos, estrategias y
líneas de acción

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Subtema: Reglamentación	La atención y servicios públicos ofertados por el Ayuntamiento son ineficientes y de baja calidad.	El quehacer de la administración pública municipal se hace eficiente y efectivo gracias a la implementación de reglamentos.
Subtema: Manuales de organización y procedimientos	Frente a la carencia de manuales de organización los procesos de atención son ineficientes.	Con el uso y aplicación de los manuales se pretende atender el conjunto de necesidades y promover el bienestar de los Sultepequenses bajo una cultura de Administración Municipal eficiente y transparente; impulsando todas aquellas acciones de gobierno municipal, estatal y federal.
Tema: Transparencia y rendición de cuentas	La resolución a las solicitudes de información es ineficiente lo que aumenta los niveles de desconfianza de la ciudadanía.	Se atienden las solicitudes de acuerdo con los criterios y plazos establecidos y se contribuye a la confianza ciudadana en las instituciones
Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios	Pendiente ¿tiene instalado el sistema anticorrupción?	
Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad	Al no existir espacios para el diálogo con la ciudadanía, permea la sensación de exclusión entre las personas y desconfianza frente al actual del Gobierno Municipal.	La cohesión social y la participación ciudadana mejoran a partir de la implementación de estrategias de consulta ciudadana permanentes.

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Finanzas públicas sanas		En el municipio de Sultepec implementa estrategias que contribuyen en la mejora de la recaudación de ingresos propios ya que no se cuentan con ingresos por aportaciones federales y estatales.
Subtema: Deuda pública municipal	No existe claridad sobre las estrategias para solventar la deuda pública.	Se implementan mecanismo integrales para cubrir la deuda pública.
Subtema: Estructura de ingresos y egresos	Los bajos niveles de recaudación en los últimos años, afecta el desarrollo económico del municipio, existen limitados mecanismos de control y difusión que incentiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales.	Se promueven esquemas de apoyo al contribuyente, como descuentos por pronto pago en los primeros meses del año que incentiven la regularización de las obligaciones fiscales. Se mantiene permanentemente actualizado el padrón de contribuyentes.
Subtema: Inversión	No existe claridad sobre el uso que se le da a los fondos como FISM, FORTAMUN, FEFOM Y FISE.	Los recursos que el municipio ha obtenido son de los distintos fondos como FISM, FORTAMUN, FEFOM Y FISE, cada uno de estos recursos son destinados para distintas funciones que permiten el mejoramiento y crecimiento del municipio.
Tema: Eficiencia y eficacia del sector público	La poca/nula capacitación/ profesionalización de las y los servidores públicos provoca ineficiencias en sus actividades y descontento en la ciudadana.	La constante capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos mejora el desempeño de la Administración Pública Municipal.

EJE 2 Transversal

Gobierno Capaz y Responsable

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**

Vinculación Agenda 2030

El Eje 2, sus objetivos, estrategias y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
01030101	1. Fortalecer el desarrollo del gobierno democrático.	1.1 Garantizar el derecho del ciudadano a ser escuchado por las autoridades públicas.	1.1.1 Coordinar espacios de diálogo entre el presidente municipal y los ciudadanos. 1.1.2 Generar audiencias públicas en reuniones de cabildo. 1.1.3 Fortalecer el sistema de atención y quejas ciudadanas. 1.2.1 Generar citas para atender a los ciudadanos.
		2.1 Actualizar los reglamentos vigentes que prevalecen en el municipio.	2.1.1 Formular consensos en cabildo para aprobar las modificaciones a los reglamentos. 2.1.2 Generar acuerdos con los órdenes de gobierno estatal y federal para que los documentos modificados tengan orden y congruencia.
01030902	2. Cumplir con las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	2.2. Verificar y/o modificar la pertinencia de los reglamentos municipales.	2.2.1 Rediseñar la reglamentación municipal acorde a las necesidades del territorio. 2.2.2 Exponer los motivos (de manera detallada) por los cuales se deben realizar modificaciones. 2.2.3 Crear grupos de apoyo ciudadano para actualizar los reglamentos.

01050206	Procurar que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente	3.1 Generar métodos de trabajo que permitan el desarrollo con credibilidad para generar una cultura de confianza.	<p>3.1.1 Mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.</p> <p>3.1.2 Incorporar cursos de capacitación para un servidor público capaz y responsable.</p> <p>3.1.3 Mantener una relación armónica con el ciudadano.</p>
01080301	Mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales	4.1 Convocar a la participación ciudadana en asuntos públicos.	<p>4.1.1 Mantener sesiones de cabildo abiertas al público en general.</p> <p>4.1.2 Convocar a que los ciudadanos elaboren propuestas sobre cómo atender los asuntos públicos.</p> <p>4.1.3 Convocar periódicamente a la participación de la ciudadanía en el informe de resultados de la administración pública.</p>
01050206	Fortalecer la actuación de los servidores públicos.	<p>5.1 Generar resultados que impulsen las mejores prácticas en desarrollo administrativo.</p> <p>5.2 Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.</p> <p>5.3 Distribuir de manera equitativa los bienes para el funcionamiento del gobierno municipal.</p>	<p>5.1.1 Ejecutar cursos de actualización en el quehacer del servidor público.</p> <p>5.1.2 Eficientar la respuesta a trámites y servicios gubernamentales.</p> <p>5.2.1 Profesionalizar a los servidores públicos</p> <p>5.2.2 Consolidar un sistema integral de personal</p> <p>5.2.3 Integrar al personal perfiles académicos en cada área de la dependencia.</p> <p>5.3.1 Fomentar el cuidado de los bienes muebles e inmuebles de la administración.</p> <p>5.3.2 Rehabilitar las instalaciones cuando estas lo demanden.</p> <p>5.3.3 Gestionar el material necesario para atender las demandas ciudadanas.</p>
01050202	Eficientar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia.	<p>6.1 Diseñar un método novedoso de recaudación de los ingresos municipales.</p> <p>6.2 Ejecutar políticas financieras eficientes.</p>	<p>6.1.1 Garantizar una recaudación ordenada de recursos financieros a través de fechas preestablecidas.</p> <p>6.1.2 Actualizar las formas de pago de impuestos.</p> <p>6.1.3 Mejorar la obtención de comprobantes de pago de impuestos.</p>

Gobierno Capaz y Responsable

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

EJE 2

01050203	Fortalecer vínculos financieros con los municipios vecinos, el Estado y la Federación.	7.1 Cumplir las obras programadas.	7.1.1 Controlar los egresos municipales mediante la asignación de programas adecuados. 7.1.2 Invertir en insumos que permitan el desarrollo municipal.
01050205	Fortalecer el registro contable-presupuestal.	8.1 Controlar el prepuesto de egresos conforme al PMD vigente 8.2 Vigilar la cuenta pública municipal. 8.3 Ejecutar de manera lógica y correcta el PDM 8.4 Fortalecer el COPLADEMUN	8.1.2 Rendir cuentas públicamente 8.2.1 Establecer gastos por prioridad. 8.2.2 Efectuar la relación de todas las operaciones por conceptos y por partidas presupuestales. 8.2.3 Informar sobre aspectos específicos que la ciudadanía demande. 8.3.1 Gestionar acuerdos para el uso de datos en la elaboración del PDM. 8.3.2 Efectuar acuerdos sobre la congruencia del PDM con otros planes y programas a nivel estatal. 8.4.2 Organizar asesorías periódicas a los designados para atender el área. 8.4.3 Capacitar al personal con las autoridades correspondientes.
01080102	Registrar oficialmente los bienes inmuebles del territorio.	9.1. Planear adecuadamente el territorio.	9.1.1 Actualizar el padrón catastral. 9.1.2 Procesar periódicamente información estadística y geográfica del municipio. .
01030401	Fortalecer el trabajo de los servidores públicos.	10.1 Generar una relación de confianza entre el servidor público y el ciudadano. 10.2 Incentivar a la participación ciudadana.	10.1.1 Promover cursos de capacitación para los servidores públicos. 10.1.2 Sancionar y limitar el quehacer del servidor público, cuando este sea de mala calidad. 10.1.3 Incorporar al ciudadano en las actividades del servidor público. 10.2.1 Promover el uso del buzón de quejas y sugerencias. 10.2.2 Realizar asambleas ciudadanas para conocer la opinión de los habitantes. 10.2.3 Fomentar la sana convivencia entre el servidor público y el ciudadano.
01030402	Combatir la corrupción en todas sus formas.	11.1 Controlar los recursos públicos en todos los ámbitos.	11.1.1 Sancionar sin distinción las faltas administrativas.. 11.1.2 Promover la transparencia.



Gobierno
Municipal
2022 • 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente





**XII. EJE TRANSVERSAL
3: TECNOLOGÍA Y
COORDINACIÓN PARA EL
BUEN GOBIERNO**

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Eje Transversal 3

La incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) es parte fundamental de la innovación en el quehacer público. Las y los expertos en materia de gobernanza y nueva gerencia pública aseguran que el uso de estas herramientas permite la articulación de proyectos, programas y políticas públicas municipales que acerquen a la ciudadanía con el quehacer gubernamental, tecnifiquen los procesos e incrementen la calidad y la diversidad de los trámites y servicios que el municipio ofrece, siempre en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

En consonancia con ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública) como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Eje Transversal 3 Tecnología y Coordinación para el buen gobierno) determinan la importancia de lograr que los gobiernos en cualquiera de sus ámbitos trasciendan y se conviertan en gobiernos abiertos y -digitales a efecto de garantizar atención a la ciudadanía, aplicaciones para prestar servicios públicos o atender demandas ciudadanas e incluso para dar seguimiento al ordenamiento de las ciudades o a la movilidad de las personas. Otras estrategias orientan sus esfuerzos a la transparencia del uso y aplicación de los recursos, así como a la promoción de la participación ciudadana.

Por su parte, de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030, los propósitos del Eje Transversal 3 Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno concuerdan con los ODS: 9 Industria, Innovación e Infraestructura, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

En apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en consonancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como al Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el marco de la Agenda 2030; se integra el diagnóstico en materia de Tecnología a efecto de diseñar un esquema estratégico que permita a la Sultepec el uso y apropiación de las tecnologías para lograr el desempeño eficiente de las industrias, el ordenamiento de las ciudades y la participación interinstitucional para dinamizar la actividad gubernamental.

IX.I Tema: Alianzas para el desarrollo

La implementación del Plan de Desarrollo 2022-2024 requiere de la integración de alianzas que permitan una eficiente instrumentación de los programas, proyectos y estrategias definidos para los diferentes temas y subtemas. En ese sentido, aunque existe coordinación interinstitucional con instancias como la Secretaría de Bienestar, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) o el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), es necesario sumar esfuerzos con otras instancias gubernamentales, organizaciones nacionales o internacionales a efecto de lograr que el Ayuntamiento opere de forma oportuna, congruente y así consolidar en Desarrollo Municipal Sostenible.

En ese tenor, Sultepec mantiene una serie de convenios y alianzas que serán herramientas fundamentales para el actuar de la administración municipal 2022-2024, entre los que destacan:

- El convenio que el gobierno municipal tiene con CAEM es con respecto al servicio de suministro y recarga de reactivos gas cloro e hipoclorito de sodio y mantenimiento de equipo de cloración en las fuentes municipales de abastecimiento.
- Con COPLADEM en materia de asesoría técnica y el apoyo tecnológico y metodológico para la administración de los procedimientos de planeación, seguimiento, evaluación y control de la ejecución del plan de desarrollo municipal.
- Convenio con LICONSA con el objetivo de coordinar las acciones para la construcción y/o mantenimiento de puntos de venta (lecherías) LICONSA con el fin de contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

X.I.I Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

El desarrollo municipal no puede ser consolidado si no existen relaciones sólidas entre la ciudadanía (en sus distintas expresiones) y el gobierno municipal. Por lo anterior, es vital que la administración realice acciones de cohesión y comunicación entre las distintas instancias municipales, estatales y federales y las diferentes organizaciones sociales, políticas, civiles, religiosas

y ciudadanas que desarrollan actividades en el municipio. En ese tenor, el gobierno municipal tiene el pleno compromiso de afianzar dichas relaciones mediante foros de consulta, divulgación permanente de convocatorias, ferias y reuniones con las distintas asociaciones, con la intención de generar sinergias que promuevan actividades sociales, comunitarias, culturales, recreativas, de identidad y fortalecimiento de la ciudadanía y el bienestar en cada una de las localidades de Sultepec.

Desafortunadamente la administración actual no cuenta con información referente a las organizaciones con las que el municipio tiene alianzas para el cumplimiento de los objetivos. Porque uno de los principales propósitos de la Administración 2022-2024 es contar con un catálogo de las organizaciones e iniciativas que trabajan en pro del Desarrollo Sultepequense.

IX.II Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Las tecnologías de información y comunicación son el conjunto de herramientas relacionadas con la trasmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información. Un aliado del emprendimiento, tanto en nuevos conceptos como en las actividades tradicionales. La importancia de incluir la tecnología e la administración pública es tal que se puede cambiar totalmente la cultura de una organización y no quedarse en una gestión obsoleta por no innovar los procesos trabajo, de consulta y mecanismos administrativos (Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, 2016).

La implementación de las TIC's en las actividades que realizan cotidianamente los habitantes, resulta de suma importancia, a efecto de que poder articular, programas, proyectos y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las y los pobladores a través de servicios eficientes que reduzcan tiempos de traslado, además de que permiten disminuir los abusos de poder y los actos de corrupción por las y los servidores públicos. Sin embargo, uno de los mayores retos al respecto radica en que no toda la población tiene acceso a dispositivos digitales, sumando a que tampoco se cuenta con la alfabetización digital adecuada, por lo que, al implementarse acciones vinculadas con la simplificación

de procesos mediante el uso de dispositivos digitales, es pertinente pensar en la importancia de capacitar para su uso tanto a servidoras y servidores públicos como a las y los usuarios en general.

Por otro lado, es relevante señalar que el proceso de programación y planeación municipal incorporan a sus actividades de diseño, seguimiento y evaluación el uso de Sistemas de Información especializados. Lo mismo ocurre con áreas como la de catastro, misma que incluye el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Finalmente, no se omite señalar que el quehacer público en materia de tecnología e información es una obligación que se estipula en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios (2016), en el Artículo 2, Fracción V; donde se dice:

“Para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, los sujetos podrán suscribir convenios de colaboración, coordinación, concertación o asociación con autoridades federales, de otros estados o municipios así como con los sectores social y privado, en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación”.

El municipio de Sultepec ha llevado a cabo distintas obras y acciones relacionadas con el tema de las TIC´s, a las que, por sus beneficios se les pretende dar continuidad, algunos ejemplos, son:

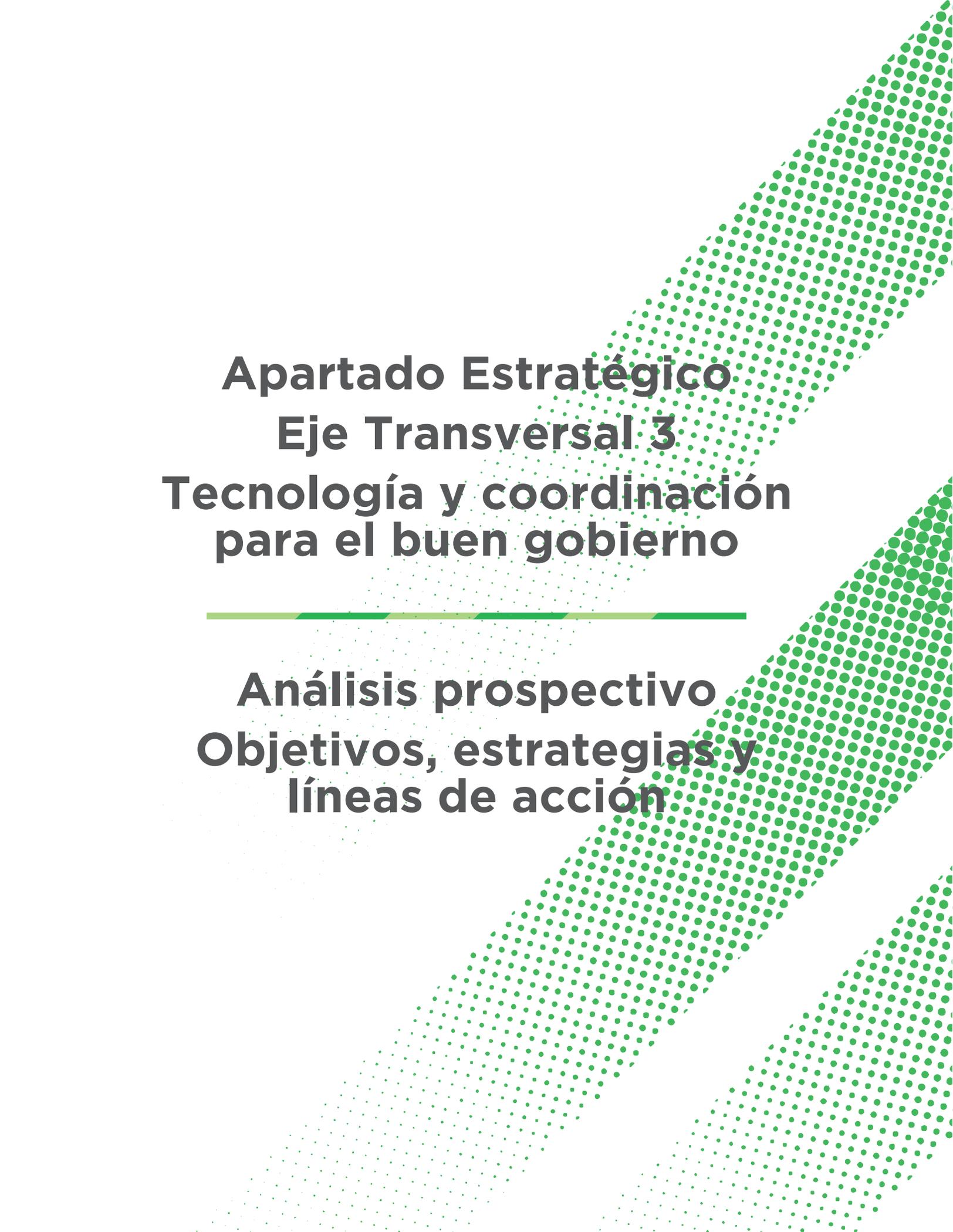
- Estimular la implementación de tecnología de punta, paquetes tecnológicos y capacitación especializada a los productores agropecuarios.
- Ampliar el uso de las tecnologías de la información y la enseñanza del idioma inglés en escuelas de educación básica.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Ampliar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en educación básica.
- Dar cursos de tecnologías de información, en nivel secundaria.
- Ampliar el uso de tecnologías que permiten el acceso. producción, tratamiento y comunicación de información en los trámites y servicios que brinda el municipio.

Eje Transversal 3

Acorde a la información anterior, la administración 2022-2024 tiene la tarea de proporcionar la información necesaria que permita engrosar el tema en materia de las Tecnologías de la Comunicación, con la intención de tener claridad sobre el contexto actual en el que se encuentra el municipio y en base a ello, orientar las estrategias, acciones y proyectos para la contribución del desarrollo sostenible.







Apartado Estratégico
Eje Transversal 3
**Tecnología y coordinación
para el buen gobierno**

Análisis prospectivo
**Objetivos, estrategias y
líneas de acción**

Tema/subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p>Tema: alianzas para el desarrollo</p>	<p>El municipio tiene convenios con CAEM, IGECEM, COPLADEMUN, COPLADEM y LICONSA, estas alianzas sirven como factor para impulsar el desarrollo, innovar la administración pública, tener alternativas y diferentes perspectivas para actuar.</p>	<p>Se integran alianzas para el mejoramiento del desarrollo en el municipio, por lo cual se está invitando a instituciones públicas y privadas a intervenir en proyectos multidisciplinarios, así como trabajar en conjunto con organizaciones del sector social para solucionar las problemáticas del municipio.</p>
<p>Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos</p>	<p>Actualmente no se tiene información referente a las organizaciones con que el municipio tiene alianzas para el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Se fomenta la participación de las organizaciones civiles, sector privado e instancias gubernamentales para el desarrollo integral de Sultepec.</p>
<p>Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones</p>	<p>El municipio de Sultepec ha llevado a cabo distintas obras y acciones relacionadas con el tema de las Tics, sin embargo, es necesario que las autoridades municipales especifiquen sus acciones ya que no se tiene detalle la localidad, beneficiarios, fecha, entre otras características.</p>	<p>Se está incentivando la interacción entre las TIC's y los ciudadanos, para realizar sugerencias de mejora, así como gestión de cursos para la utilización de las TIC's, por parte de los ciudadanos, para la solicitud, seguimiento y atención de los servicios públicos municipales tecnológicos.</p> <p>Se fomenta una rendición de cuentas transparente eficiente y eficaz a través del uso de las TIC's. Además, se fortalecen los ingresos municipales.</p> <p>Se implementa el uso de los Sistemas cartográficos para el mapeo de las principales problemáticas que enfrenta Sultepec.</p>

EJE 3
Transversal

Tecnología y coordinación para el buen gobierno

**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**

Vinculación Agenda 2030

El Eje 3, sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se encuentran vinculados con los ODS:



Programa	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
02040401	1. Fortalecer la gobernanza municipal	1.1 Impulsar la participación ciudadana	1.1.1 Rescatar la interculturalidad y la inclusión de la diversidad. 1.1.2 Establecer alianzas y fomentar la articulación entre la institucionalidad, la sociedad civil, el sector privado y la cooperación presente en los territorios





XIII. Criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

De acuerdo con la metodología para la planeación del Desarrollo del Estado de México, la evaluación puede ser orientada de tres maneras:

- Macro (evalúa las prioridades políticas de largo y mediano plazo),
- Meso (se enfoca a evaluar la política sectorial e intersectorial de mediano plazo, y la institucionalidad pública que la opera) y
- Micro (se centra en la medición de procesos de gestión y desempeño de corto plazo).

En ese tenor, la evaluación es un mecanismo articulador y transversal, pues tiene el potencial de vincular los contenidos de formulación de las políticas públicas con su implementación, con la gestión de los recursos y los efectos sociales, y, además, refleja la interacción entre los distintos sectores de gobierno. En lo que refiere al ámbito municipal, la implementación de mecanismos de evaluación permite fortalecer la credibilidad en las instituciones y conocer el progreso de las actividades implementadas.

Así, en consonancia con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como su reglamento, además de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la evaluación de la gestión pública no solamente es un elemento fundamental del proceso de la planificación para el desarrollo, sino que es clave en la conducción focalizada y la toma de decisiones en el retorno de resultados a la sociedad como parte del ciclo de las políticas públicas. Por ello, desde el enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo bajo el cual se ha construido el presente Plan de Desarrollo 2022-2024, conocer el avance en la ejecución del documento rector de la vida pública municipal, es necesario para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo.

Como se dijo anteriormente, el proceso de evaluación en el ámbito local responde a lo estipulado en los instrumentos de planeación vigentes como a los marcos normativos en la materia. Por ejemplo, el artículo 67 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que:

El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno el Presidente Municipal y la segunda al cierre del ejercicio presupuestal, contribuyéndose dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal.

Asimismo, se señala que las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

Mientras que el artículo 71 del mismo ordenamiento apunta que:

Las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal se realizarán en sesión especial de cabildo y en todos los casos, deberán participar los miembros integrantes del COPLADEMUN

En atención a ello y considerando que la integración de diagnósticos como la definición de los apartados estratégicos responden también, a un ejercicio de alineación al Sistema de Planeación Democrática, particularmente al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Programas Sectoriales. El contenido aquí presentado puede ser monitoreado y evaluado de conformidad con los criterios del Sistema de Planeación Democrática del Estado, particularmente -como se explicó en apartados anteriores- a partir del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desarrollo (SIMED-EDOMÉX) así como del seguimiento de indicadores macro que permiten identificar el avance en la consecución de los objetivos de cada uno de los Pilares y Ejes Transversales aquí abordados.

Por otro lado, no se omite señalar que los Programas Operativos Anuales así como la integración de lo PbRM y la operación del Sistema de Evaluación de Gestión Municipal (SEGEMUN), son parte fundamental para dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal. Para dar cumplimiento con lo anterior se alimentará continuamente el SEGEMUN, para contar con 4 reportes de

resultados: reporte general, donde se muestra el porcentaje de avance general en la atención en las líneas de acción; reporte por pilar, en el que se indica el porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción; reporte por tema de desarrollo, en el que se señala el cumplimiento de las obras y acciones asociadas con las líneas de acción de cada pilar y un reporte por actividad en el que se detalla el estado de las obra y acciones que derivan de cada línea de acción.

En suma, tanto el proceso de evaluación mediante SIMED como por SEGEMUN permitirá marcar líneas de mejora en las actividades que realiza el Ayuntamiento, fortaleciendo los ejercicios de gestión y ejecución de los cada uno de los programas presupuestarios. Las tablas subsecuentes presentan una serie de indicadores macro, en su caso derivados de la matriz tipo, que permitirán dar seguimiento a los objetivos previstos en este instrumento.

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
PILAR 1 SOCIAL		
Índice de Desarrollo Humano Municipal	$IDH = IE^{1/3} * IS^{1/3} * II^{1/3}$ Donde: IDH: Índice de Desarrollo Humano Municipal IE: Índice de Educación IS: Índice de Salud II: Índice de Ingresos.	Estadística especializada de: INEGI IGCEM CONAPO COESPO Registros administrativos de la Estructura Programática Municipal.
Tasa de variación en el número de proyectos comunitarios implementados para el beneficio del municipio	(Proyectos comunitarios para el beneficio del municipio en el año actual/Proyectos comunitarios para el beneficio del municipio el año anterior)-1) *100.	Registros administrativos derivados de los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática Municipal.
Porcentaje de población que es atendida por los programas de salud.	(Población atendida por programas de salud / Total de población *100	Estadística del INEGI, IGCEM sobre salud Registros administrativos del Sector Salud.
Porcentaje de población en edad de estudiar, que asiste a la escuela.	Número de personas de 3 a 24 años), inscritos en algún programa educativo / Total de población de 3 a 24 años) *100	Secretaría de Educación Pública Estadísticas, del INEGI e IGCEM, sobre asistencia escolar.
Porcentaje de familias beneficiadas con programas sociales de apoyo económico	(Número de familias que reciben apoyos económicos/Número de familias susceptibles de recibir apoyos económicos) *100	Registros administrativos de la Estructura Programática Municipal.
Porcentaje de jornadas de salud realizadas	(Jornadas de salud y prevención de enfermedades realizadas/Jornadas de salud y prevención de enfermedades programadas) *100	
Porcentaje de becas para el nivel de educación básica.	(Número de becas para el nivel de educación básica otorgadas/ Número de becas para el nivel de educación básica programadas) *100	

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
PILAR 2 ECONÓMICO		
Proporción de PIB per cápita por sector	PIB por sector/población total municipal	Estadística del INEGI
Tasa de crecimiento de unidades económicas en el municipio	$((\text{Número de unidades económicas en el año actual} / \text{Número de unidades económicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Estadística de INEGI y sistema de registro de establecimientos del municipio
Productividad por hectárea	(Producción por producto/número de hectáreas)	INEGI, Censos Agropecuarios, Registros del municipio
Tasa de proyectos productivos.	$(\text{Número de proyectos productivos en el año actual} / \text{Número de proyectos productivos en el año anterior}) - 1) *$	Registros administrativos del municipio
Tasa de Ocupación	$\text{Tot} = (\text{POt} / \text{PETt}) * 100$ Donde: Tot=Tasa de ocupación en el año t POt= Población Ocupada en el año PETt= Población en edad de trabajar en el año t	INEGI/IGECEM

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
PILAR 3 TERRITORIAL		
Incremento porcentual en la cobertura de servicios	$(\text{Total de cobertura por servicio} - \text{Total de cobertura por servicio del año anterior}) / \text{Total de Cobertura por servicio del año anterior} * 100$	Registros administrativos del municipio
Porcentaje de recuperación en áreas naturales degradadas	$(\text{Superficie natural reforestada} / \text{Total de superficie natural afectada}) * 100$	Registros de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y registros propios del Ayuntamiento
Variación porcentual en equipamiento urbano proporcionado por localidad	$((\text{Total equipamiento urbano por localidad} / \text{Total de equipamiento urbano por localidad en el año anterior}) - 1) * 100$	Registros administrativos del municipio

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
PILAR 4 SEGURIDAD		
Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes	(Delitos por cada 100 habitantes en el año actual/ delitos por cada 100 al año anterior) * 100	Estadística especializada del INEGI, SESESNP, IGCEM, así como registros administrativos-generados por la Dirección de Seguridad Pública.
Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención semestral/ denuncias públicas al año anterior) * 100	Registros administrativos del municipio
Tasa de Delitos registrados	(Tasa de delitos registrados en el año actual/Tasa de delitos registrados al año anterior actual) *100	Estadística especializada del INEGI, SESESNP, IGCEM, así como registros administrativo s generados por la Dirección de Seguridad Pública.

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
EJE TRANSVERSAL 1 GÉNERO		
Tasa de variación de mujeres incorporadas a programas de fomento de actividades productivas.	((Mujeres integradas a actividades productivas a través de programas para la igualdad de género en el año actual / Mujeres integradas a actividades productivas a través de programas para la igualdad en el año anterior)-1) *100	Estadística especializada del INEGI, CONAPO, COESPO, así como registros administrativos
Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención y combate a la violencia de género	(Acciones de prevención y combate a la violencia de género implementadas en el año / Acciones de prevención y combate a la violencia programadas a realizar) *100	Registros administrativos del municipio

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO		
Tasa de variación de los ingresos de propios municipales	(Ingresos propios municipales del año actual/Ingresos propios municipales del año anterior)- 1) *100	Estados Comparativos de Ingresos.
Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones	(Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Ingresos propios municipales del año anterior)-1) *100	
Tasa de variación de proyectos para la infraestructura	((Proyectos de infraestructura programados en el semestre /Proyectos de infraestructura ejecutados en el semestre anterior)-1) * 100	Registros administrativos del área de obra pública.
Tasa de variación de la recaudación corriente	((Recaudación corriente obtenida en el primer semestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el primer semestre del año anterior)- 1) *100	Estados comparativos de ingresos municipales
Porcentaje de convenios suscritos	Convenios vigentes suscritos con el gobierno del estado/Convenios susceptibles de firmar con el gobierno del estado) *100	Convenios firmados

Indicador	Fórmula	Medio de verificación
EJE TRANSVERSAL 3 TECNOLOGÍA		
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de tecnologías de la información al personal del Ayuntamiento.	(Total de capacitaciones sobre tecnologías de la información realizadas/Total de capacitaciones en materia de tecnologías de la información programadas) *100	Registros administrativos del municipio





**Proyecto Acelerador
SULTEPEC MUNICIPIO
POTENCIALMENTE
COMPETITIVO Y
SOSTENIBLE**

1

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: SULTEPEC MUNICIPIO POTENCIALMENTE COMPETITIVO Y SOSTENIBLE

PILAR:
1,2,3,4 y ejes transversales

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamiento territorial

Objetivo: Generar las condiciones adecuadas para asegurar la producción y consumo responsable, el desarrollo económico del municipio, su ordenamiento y sostenibilidad.

Descripción del Proyecto: Desde el diseño, implementación, monitoreo así como evaluación de un modelo integral de capacitación para las y los productores ganaderos y agricultores y desde un enfoque de sostenibilidad y economía circular, se prevé la capacitación de las y los productores del sector primario. También se plantea la construcción de espacios adecuados y modernos para el intercambio de productos así como la definición de alianzas estratégicas para atraer la inversión y el turismo al municipio,

Objetivo

ALINEACIÓN

ODS Y METAS

 1 PAZ Y JUSTICIA	 2 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 4 ENERGÍA LIMPIA	 5 EQUIDAD DE GÉNERO
METAS: 1.4	METAS: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.a, 2.c	METAS: 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.a	METAS: 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7	METAS: 5.1, 5.4, 5.5, 5.a
 8 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 10 EQUIDAD DE GÉNERO	 11 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 12 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
METAS: 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9	METAS: 10.1, 10.2, 10.3	METAS: 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6	METAS: 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8	

PDEM

Objetivo: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 2.1; 2.2; 2.4; 2.5; 3.1; 3.3; 3.4

Estrategia:
1.1.1; 1.1.2; 1.1.3; 1.2.1; 1.2.2; 1.2.3; 1.2.5; 1.2.6; 1.2.7, 3.4; 1.3.7; 1.4.3; 1.4.9; 2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4; 2.1.5; 2.1.7; 2.1.8; 2.2.1; 2.2.2; 2.2.4; 2.2.5; 2.3.2; 2.4.1; 2.4.3; 2.5.1; 2.5.2; 2.5.3; 3.1.1; 3.1.2; 3.2.2; 3.2.4; 3.3.1; 3.4.1

Línea de Acción:
1.1.1.1; 1.1.1.2; 1.1.1.4; 1.1.5; 1.1.2.1; 1.1.3.3; 1.1.3.5; 1.1.3.7; 1.1.3.8; 1.1.3.9; 1.2.1.1; 1.2.2.1.2; 1.2.2.1.3; 1.2.3.1; 1.2.3.2; 1.2.5.1; 1.2.5.2; 1.2.5.5; 1.2.6.4; 1.2.6.5; 1.2.7.6; 1.3.4.1; 1.3.4.2; 1.4.3.1; 1.3.7.3; 1.4.3.1; 1.4.3.1; 1.4.3.2; 1.4.3.3; 1.4.9.1; 1.4.9.2; 1.4.9.3; 2.1.1.1; 2.1.1.2; 2.1.1.3; 2.1.1.13; 2.1.1.13.2; 2.1.2.2; 2.1.2.5; 2.1.3.1; 2.1.3.3; 2.1.3.11; 2.1.4.1; 2.1.5.1; 2.1.5.2; 2.1.7.1; 2.1.7.3; 2.1.7.4; 2.1.8.1; 2.2.1.1; 2.2.1.2; 2.2.1.3; 2.2.4; 2.2.2.1; 2.2.2.1; 2.2.2.2; 2.2.2.4; 2.2.2.5; 2.2.4.1; 2.2.4.2; 2.2.4.3; 2.2.4.4; 2.2.4.5; 2.2.5.1; 2.2.5.3; 2.2.5.5; 2.4.1.1; 2.5.2.1; 2.5.2.2; 2.5.2.4; 2.5.3.1; 3.1.1.2; 3.2.2.1; 3.2.2.2; 3.2.4.1; 3.2.4.2

PDM 2022-2024

Objetivo: 1,2,3,4,5,7(Social); 1,2,3,4,5 (Económico); 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 (territorial),3,4 (Seguridad), 1, 6,7,9,10 (Gobierno), 1(Innovación).

Estrategia: 1.1.2,1.3,1.3.2,4.1,4.2,5.1,7.1 (Social); 1.2,2.1,3.1,4.1,5.1 (Económico), 1.1, 1.2,1.3,1.4,1.5,1.6, 2.1,1.1,2.1,3.1,4.1,5.1, 7.1,8.1,9.1,10.1,11.1 (territorial).3.1,4.1, (seguridad), 1.1 (género), 1.1, 6.1,7.1,9.1,10.2,1.1

Línea de Acción: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 2.1.1,2.1.2,2.1.3,2.1.4,3.1.1,3.1.2,3.1.3,2.1.3,2.1.3.2,2.3.2,3.4.1,1.4.1,3.4.1,5.4.2,1.4.2,1.4.2.3, 4.2.4, 5.1.2,7.1.1,7.1.2,7.1.3,7.1.4, (Social); 1.1.1; 1.1.2,1.1.3, 2.1.1, 2.1.2,2.2,3.1,1.3.1,2.3.1,3.1.3,3.1.4,4.1,1.4.1,2.4.1,3.5.2,1.5.2,2.5.2,3.5.2 (Económico) 1.1.1,1.1.2,1.1.3,1.1.4,1.1.5,1.2.1,1.2.2,1.3.1,1.3.3,1.4.1,1.4.2,1.4.3,1.5.1,1.5.2,1.6.1, 2.1.1,2.1.2,2.1.3, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3,7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.2, 7.2.3, 8.1.1, 8.1.2, 9.1.1, 9.1.2, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, (Territorial), 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 4.1.1 (Seguridad), 1.1.2, 1.1.3, (Género) 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 6.1.1, 7.1.3, 9.1.1,10.2.2, 1.1.1, 1.1.2

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02050101, 02020501, 02030101, 02060806, 02060803, 02060701, 03040201, 03070101, 03020101, 03020103, 02020601, 02020101, 02020301, 03030501, 02020401, 03020101, 02050101, 01030801, 02010101, 01070201, 01030101, 02040201, 02010501, 01030902, 01070101, 01070101, 01020401, 02060805, 01030101, 01030101, 01030902, 01050206, 01080301, 01050202, 01050203, 01050205, 01030401, 01080401
Proyecto P.	020501010106, 0202050010101, 020301010101, 020301010201, 020608060102, 020608060201, 020608030102, 020607010101, 030402010102, 030701010101, 030201010201, 030201030105, 020206010304, 020608050101, 010301010201, 010301010101, 010309020101, 010803010103, 010502060201, 010304010102, 010804010101.

Impacto Estimado

Fortalecer las capacidades productivas del municipio, potencializar su imagen urbana y garantizar su conectividad así como potencial turístico, todo ello desde un enfoque de derechos humanos y gobernanza.

Beneficios

- Fortalecimiento de la economía local
- Reducción de la pobreza y las desigualdades.
- Mejora en la calidad de vida de los habitantes.
- Fortalecimiento de las capacidades de producción del municipio
- Fortalecimiento de la infraestructura de servicios y comercio.
- Disminución del rezago social
- Construcción de un municipio resiliente, ordenado y competitivo
- Mayor calidad en la producción ganadera y agrícola

Inhibidores

- Altos índices de desigualdad de oportunidades.
- Efectos negativos post COVID 19.
- Discriminación hacia los grupos vulnerables.
- Bajos niveles de capacitación
- Falta de voluntad comunitaria
- Desconocimiento de los esquemas de financiamiento y capacitación para las y los productores
- Desconfianza en las acciones gubernamentales

Unidades Administrativas Responsables

- Presidencia Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería
- UIPPE
- Mejora Regulatoria
- Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
- Seguridad Pública y Tránsito
- Coordinación de Protección Civil y Bomberos
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Instituto de la Mujer
- Comisión de Derechos Humanos
- Desarrollo Agropecuario
- Transparencia

Beneficiarios/ población atendida: 24,145

Ubicación: Sultepec

Periodo de ejecución: 2022-2030

Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral		Año de operación:		
TÉRMINO:	2024	Semestral		2022	2023	2024
		Annual				
TRANSPERÍODO	2030					

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
SULTEPEC COMPETITIVO Y RESILIENTE

PILAR:
1,2,3,4 y transversal 2

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamientos territorial

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea de acción atendida(s)

31

39

111

Componente 1. 1 Fortalecimiento de la economía local mediante la transformación de la actividad productiva

<p>Objetivo: Impulsar la inversión pública y privada que permitan consolidar a Sultepec como un nodo de desarrollo económico.</p> <p>Estrategias: Implementar un esquema integral de orientación y capacitación a las y los productores ganaderos y agrícolas. Fortalecer las relaciones intermunicipales e intergubernamentales para apoyar a las y los productores en sus actividades económicas. Promover las relaciones gobierno sociedad en materia de cuidado del medio ambiente en el tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Promover la identidad ganadera del municipio.</p> <p>Línea de Acción: Entablar vínculos estratégicos con el sector privado y con las instancias de gobierno estatal y federal orientadas al turismo. Capacitar a la población para ofrecer servicios turísticos y productos artesanales. Impulsar innovaciones educativas para asegurar la relevancia de los contenidos y métodos pedagógicos. Diseñar campañas de difusión fortalecimiento de la identidad sultepequense mediante sus sitios turísticos. . Implementar esquemas de acompañamiento jurídico y orientación productiva. . Generar en la población el sentido de pertenencia a través del rescate y promoción patrimonio histórico y cultural del municipio. Instalación de módulos verdes y aplicación de técnicas novedosas sobre tratamiento de residuos sólidos. Implementar capacitaciones sobre estrategias de mantenimiento y cuidado de la biodiversidad municipal.</p>	Año de operación	2022-2024	<p>Responsable: Desarrollo Agropecuario; Dirección de Desarrollo Económico Presidencia Municipal</p>
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
		Semestral	
		Anual	

Acciones específicas	Construcción de la Plaza Ganadera de Sultepec así como de la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento, tal es el caso de un estacionamiento.
	Impulsar la creación de una Asociación Ganadera
	Adquisición de una báscula especializada para uso comunitario
	Adquirir vientres de ganado bovino con registro genealógico
	Replamamiento del hato ganadero
	Mejoramiento genético ganadero mediante la adquisición de sementales y/o hatos bovinos, ovinos o caprinos
	Procurar la certificación de las y los productores sultepequenses en materia de agricultura y ganadería
	Asesorar a las y los productores sobre estrategias de producción sostenible, cuidado de ganado y cultivos
	Entrega de apoyos económicos y en especie a la población municipal

1

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
SULTEPEC COMPETITIVO Y RESILIENTE

PILAR:
1,2,3,4 y transversal 2

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamiento territorial

PDM

Componente 1. 1 Fortalecimiento de la economía local mediante la transformación de la actividad productiva

Acciones específicas	Impulsar la exportación de los productos agrícolas de Jilotepec, especialmente del Jitomate y Aguacate. Particularmente de las comunidades de Troques, Puenteillas y Cuatro Cruces
	Fomentar la certificación de las y los productores sultepequenses en materia de agricultura y ganadería
	Asesorar a las y los productores sobre estrategias de producción sostenible, cuidado de ganado y cultivos (trabajo con veterinarios y agrónomos)
	Distribuir abono y fertilizante de manera gratuita, ofrecer capacitaciones sobre su efectiva aplicación, tratamiento y disposición final
	Dotar de los recursos necesarios para su funcionamiento, tanto a la Plaza ganadera como a aquellos espacios construidos en favor de las y los productores
	Desarrollar alianzas estratégicas para el asesoramiento en materia de mejora genética tanto en materia ganadera como de agricultura

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: SULTEPEC SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

PILAR:
1,2,3,4 y transversal 2

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamiento territorial

PDM

Componente 1.2 Movilidad y Conectividad

Objetivo: Impulsar un sistema integral de movilidad y transporte	Año de operación	2022-2024	Responsable: Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Seguridad Pública y Tránsito Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Estrategias: Establecer las bases normativas y técnicas para la integración del concepto de imagen urbana como parte del ordenamiento territorial. Mentar la coordinación interinstitucional e intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano . Fomentar la resiliencia, gestión de riesgos y protección civil .		Trimestral	
Línea de Acción: Implementar campañas de difusión sobre la importancia de regularizar los predios e inmuebles Diseñar proyectos de ordenamiento territorial basado en el trabajo de campo y evidencia sobre las implicaciones de la irregularidad de los predios e inmuebles municipales. Implementar jornadas de orientación sobre el marco normativo, el uso y aprovechamiento del suelo. Realizar jornadas de simulacros para fortalecer la cultura preventiva y eficientar los protocolos de actuación frente a los desastres naturales. Establecer marcos de actuación frente a las emergencias y desastres de conformidad con la normativa vigente y en atención a los protocolos establecidos por las instancias estatales. Motivar la participación ciudadana para la preservación de los bosques y áreas verdes del municipio. Desarrollar cursos y actividades que promuevan el respeto a la señalización y los reglamentos viales. Definir actividades que coadyuven al ordenamiento vial municipal	Horizonte de Seguimiento	Semestral	Corresponsable: Mejora Regulatoria Secretaría del Ayuntamiento Transparencia Tesorería
		Anual	
		Acciones específicas	
Rehabilitación de vialidades secundarias, guarniciones, banquetas, puentes y pasos peatonales y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias Programa de Rehabilitación de caminos rurales			
Promover en coordinación con el gobierno federal, estatal y los municipios, proyectos de transporte público			
Impulsar la creación/actualización de la reglamentación relativa a las concesiones del transporte público, la seguridad y libre tránsito (seguridad en el transporte público)			
Ofrecer internet gratuito en puntos estratégicos de la cabecera municipal.			
Actualizar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental del municipio			
Dar mantenimiento a las luminarias en el municipio			
Gestionar la firma de convenios de colaboración con los municipios de la región para promover la construcción de infraestructura regional			
.Impulsar la colocación de mobiliario urbano en puntos estratégicos del municipio (banacas, contenedores de basura) colocar señalética en e municipio			
Estimular el uso de nuevas tecnologías de la información a para acercar a las personas.			
Elaborar/actualizar los reglamentos y normativa en materia de movilidad, transporte y espacio comunitario			
Ordenar la circulación del primer cuadro del municipio Gestionar la construcción de un estacionamiento subterráneo en la cabecera municipal			
Impulsar la creación y mejoramiento de carreteras que comuniquen al municipio y permitan el intercambio comercial			
Implementar un programa de parquímetros para el ordenamiento urbano y como estrategia de obtención de recursos propios.			

1

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: SULTEPEC COMPETITIVO Y RESILIENTE

PILAR:
1,2,3,4 y transversal 2

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamiento territorial

PDM

Componente 1.3.Remodelar y brindar una mejor imagen a Sultepec

Objetivo: Homologar la imagen urbana del municipio Estrategias: Fortalecer las gestiones municipales en materia de planeación urbana Fomentar la resiliencia, gestión de riesgos y protección civil Línea de Acción: Rehabilitación y conservación de las viviendas integradas en la zona, mantener ciertos hitos, plazas y edificaciones con el fin de conservar el patrimonio histórico y arquitectónico existente Realizar alianzas estratégicas con el sector público y privado para remodelar espacios públicos. Involucrar a la ciudadanía en el cuidado y mantenimiento de los parques y jardines municipales. Realizar campañas sobre la importancia de las áreas verdes para el desarrollo humano .Mejorar la infraestructura y las condiciones de los parques y jardines municipales. Impartir talleres sobre la importancia de la prevención de riesgos y la actuación ciudadana durante contingencias o frente a fenómenos naturales. Gestionar apoyos económicos o materiales para la expresión artísticas de los talentos sultepequenses. Gestionar actividades artísticas, muestras itinerantes de arte con las instancias estatales o federales. Garantizar el mantenimiento de las áreas verdes del municipio Motivar la participación ciudadana para la preservación de los bosques y áreas verdes del municipio.	Año de operación		2022-2024	Responsable: Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral		
		Semestral		
		Anual		

Acciones específicas	Regeneración de barrios deteriorados y Potenciación de los edificios de carácter cultural, social y de servicios.
	,Reordenar el comercio formal e informal
	Creación de espacios de reunión e hitos urbanos que puedan generar elementos fuertes de identificación en la comunidad.
	Recuperación de espacios públicos
	Diseñar estrategias y reglamentos relacionados con la homologación de la imagen e identidad cultural del municipio
	Implementar un programa cultural que permita fortalecer la identidad sultepequense y que permita atraer el turismo
	Gestionar y en su caso construir un Estacionamiento que permita el control del espacio urbano
	Promover la integración de organizaciones vecinales que impulsen buenas prácticas como el barrido del frente de la calle
	Establecer acuerdos con las vecinas, vecinos de Sultepec o en su caso con las y los comerciantes para el uso de los espacios públicos.
	Integrar el concepto de imagen urbana en la elaboración de los proyectos de introducción y mejoramiento de los servicios urbanos básicos (agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público), así como el equipamiento urbano.
	Firmar convenios de colaboración con organizaciones encargadas de promover la diversidad cultural del municipio
	Generar espacios para las expresiones artísticas y culturales de las y los jóvenes
	Promover la creación de organizaciones encargadas de difundir las iniciativas gubernamentales
Difundir los esquemas de financiamiento que los gobiernos federal, estatal así como entes privados, realicen	

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
SULTEPEC COMPETITIVO Y RESILIENTE

PILAR:
 1,2,3,4 y transversal 2

TEMAS: Alimentación, educación, desarrollo económico, sostenibilidad, competitividad, resiliencia, ordenamiento territorial

PDM

Componente 1.4. Servicios de calidad para todas y todos

Objetivo: Garantizar el acceso y distribución de los servicios públicos en todo el municipio		Año de operación		2022-2024	Responsable: Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Desarrollo Social	
Estrategias: Implementar un esquema integral de prestación de servicios públicos en		Horizonte de Seguimiento	Trimestral			Corresponsable: Instituto de la Mujer Comisión de Derechos Humanos
Línea de Acción: Diseñar rutas calendarizadas para garantizar la cobertura del servicio de recolección. Capacitar a las y los servidores públicos encargados del proceso de recolección y disposición final de los residuos sólidos. Gestionar programas y proyectos en materia de energías alternativas para procurar el alumbrado público sustentable. Garantizar la rehabilitación y en su caso la ampliación de la infraestructura hidráulica			Semestral			
			Anual			
Acciones específicas	Promover la implementación de centros/grupos escolares orientados al conocimiento y apropiación de Agendas internacionales a efecto de procurar acciones cotidianas perfiladas a la sostenibilidad.					
	Impulsar la socialización de la cultura de gestión de riesgos para que las personas sepan responder a las emergencias					
	Procurar la oferta de actividades itinerantes que permitan el acceso a la salud a las comunidades marginadas/pobreza					
	Impulsar las actividades recreativas y deportivas como herramientas para prevenir enfermedades					
	.Procurar que los espacios educativos se encuentren en óptimas condiciones					
	Implementar el programa "Médico en tu casa" Fortalecer la infraestructura y equipamiento médico					
	Implementar cursos y capacitaciones sobre los servicios que ofrece el municipio					
	Ampliar la red de agua potable Diseñar nuevos esquemas para la distribución del agua Mantenimiento de la infraestructura de agua potable					
	Mantenimiento a las escuelas públicas					
	Construcción de espacios seguros (guardería) para que las mujeres jefas de familia puedan desarrollar sus actividades económicas de un mejor manera					
	Agilizar trámites y servicios; dar asesoría jurídica gratuita					
	Firmar convenios de colaboración con organizaciones encargadas de promover la diversidad cultural del municipio					
Generar espacios para las expresiones artísticas y culturales de las y los jóvenes						





Bibliografía

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

- Animal político (AP), (2020). Finanzas públicas ¿sanas? Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/mexico-como-vamos/finanzas-publicas-sanas/>
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (2021). Gobierno de México. Financiamiento a Proyectos. Disponible en: <https://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/financiamiento-a-proyectos>
- CEDH (2021) ¿Qué son los derechos humanos? Disponible en: <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/nosotros/que-son-los-derechos-humanos/#:~:text=Son%20el%20conjunto%20de%20prerrogativas,y%20garantizados%20por%20el%20Estado.>
- Censo de población y vivienda 2010. INEGI 2010, Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Censo de población y vivienda 2020. INEGI 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- CEPAL, (2016). Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/handle/S1500804_es
- CEPAL (2018) DEFINICIÓN DE ALGUNOS INDICADORES DEMOGRÁFICOS, disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/def_ind.pdf
- CEPAL, (2021). Estado Abierto en América Latina y el Caribe. Transparencia. Disponible en: <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=496958&p=8635019>

- CONAPO (2020) Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030. Disponible en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>
- CONEVAL (2019) Glosario CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL, (2020) <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx>

- Cuadra, J (2017) medios alternativos de resolución de conflictos como solución complementaria de administración de justicia. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/transparencia/documentos/becarios/040jose-guillermo-cuadra-ramirez.pdf>
- DATA México, 2020. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/sultepec>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (2020) Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Fonseca, J (2015) La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. Universidad de Guadalajara. Disponible en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/222/329>
- Gobierno del Estado de México (2018). Manual de Organización y Procedimientos. Disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/16897>
- Gobierno del Estado de México (GEM), (2019) Modernización de los servicios comunales. Disponible en: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/42940/11/9ba273058e7b858e874d3a972d0ba90e.pdf#:~:text=Se%20refiere%20al%20conjunto%20de,gobierno%20incluyendo%20la%20iniciativa%20privada.
- Gobierno del Estado de México, (2020) Pueblos Mágicos y con Encanto. Disponible en: https://edomex.gob.mx/pueblos_magicos_encanto
- Gobierno de México (2021) ¿Para qué sirven las reglas y por qué es importante seguirlas? Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/videos/para-que-sirven-las-reglas-y-por-que-es-importante-seguirlas>
- Hernández, A. (2004). Las personas con discapacidad: Su calidad de vida y la de su entorno. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S16579972004000100008&lng=en&nrm=iso. ISSN 1657-5997.
- H. Ayuntamiento de Sultepec. Cuenta pública. Disponible en: <https://sultepec.gob.mx/cuenta-publica>
- H. Ayuntamiento de Sultepec, 2019. PDM 2019
- IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000.

- IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2010
- IGECEM con información de la Encuesta Intercensal, 2015
- IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.
- IGECEM, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020
- Instituto Nacional para la Evaluación de la educación INEE, 2018. Mobiliario y equipo básico para la enseñanza y el aprendizaje. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/ECEA4.pdf>
- INAFED (2019) la administración de rastros municipales. Disponible en: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia15_la_administracion_de_rastros_municipales.pdf
- Laboratorio de Seguridad Ciudadana del Estado de México, 2020.
- Lewis, D (2020) Hacia una definición de ciudad, localidad y zona rural. Disponible en <https://blogs.worldbank.org/es/voces/hacia-una-definicion-de-ciudad-localidad-y-zona-rural>
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. (2016). Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/13789#:~:text=Objeto%3A%20Establecer%20la%20gobernabilidad%20de,informaci%C3%B3n%20y%20comunicaci%C3%B3n%20en%20el>
- Ley General de Protección Civil (2014). Disponible en: https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_GRAL_DE_PROT_CIVIL.pdf
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México (2019). Disponible en: http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Marco_juridico_actuacion/Ley_Organica_Municipal_Estado_Mexico.pdf
- Meza, J y Paz R. (2016) Familia, escuela y desarrollo humano. CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20161116033448/FamiliaEscuelaYDesarrolloHumano.pdf>
- Milenio, 2020. Incendios forestales azotan comunidades de Sultepec. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/incendios-forestales-azotan-comunidades-de-sultepec>

- Ministerio del medio ambiente (2018). Guía de la calidad del aire y educación ambiental. Chile. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/08/Guia-para-Docentes-Sobre-Calidad-del-Aire-003.pdf>
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). (2019) Acción por el clima. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/objetivo-13-accion-por-el-clima-ods.html>
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). (2019) Vida de ecosistemas terrestres. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/objetivo-15-vida-de-ecosistemas-terrestres-ods.html>
- ONU-HÁBITAT (2019) Ciudades resilientes. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-resilientes>
- Organización de las Naciones Unidas, (ONU), (2015). El agua fuente de vida, 2005-2015. Disponible en: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/water_and_sustainable_development.shtml
- Organización de las naciones Unidas (ONU). (2017) Una población en crecimiento. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/population>
- Organización Mundial del Trabajo (OIT), (2021) Desarrollo económico y social. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/lang--es/index.htm>
- Organización Mundial de la Salud (2021). Enfermedad por COVID-19 Disponible en: <https://www.who.int/es>
- Panorama sociodemográfico INEGI (2020). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- Peralta, E (2016) La productividad de la población económicamente activa (PEA) en México: Historia, panorama actual y perspectiva. ITESM. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4576/457646537002/html/>
- Portal Oficial de Sultepec, Estado de México. (2021) disponible en: <https://sultepec.gob.mx/tu-municipio/medio-fisico>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT). (2020) El uso de suelo. Disponible en: https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/USO_SUELO/tema_3.html

- Programa de las naciones unidas para el desarrollo en México, PNUD (2014), Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología.
- Programa de las naciones unidas para el desarrollo en México, PNUD (2014). Innovación. Disponible en: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/development-impact/innovation.html>
- Programa Regional XII Tejupilco 2017 - 2023. Disponible: https://issuu.com/copladem/docs/xii_tejupilco#:~:text=Entre%20los%20objetivos%20propuestos%20para,%E2%80%A2%20Reducir%20las%20desigualdades%20prevalcientes.&text=Incrementar%20el%20acceso%20a%20la%20seguridad%20social%20y%20los%20servicios%20de%20salud.&text=Impulsar%20la%20actividad%20agropecuaria%20y%20el%20turismo%20como%20palancas%20de%20desarrollo%20econ%C3%B3mico.
- Redacción Así Sucede (2021) Fortalece Edomex sus caminos y carreteras del sur de la entidad. Disponible en: <https://asisucede.com.mx/fortalece-edomex-sus-caminos-y-carreteras-del-sur-de-la-entidad/>
- SCINCE (2020) disponible en: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>
- Secretaria de Cultura y turismo, Sultepec, (2021) Disponible en: https://experiencia.edomex.gob.mx/recursos_turisticos/mostrarDetalleRecursos/749
- Secretaria de seguridad y protección ciudadana (2021) Seguridad ciudadana. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf
- Sistema Estatal Anticorrupción del Estado De México Y Municipios, (2021). Sistema anticorrupción. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/septiembre/sep281/sep281d.pdf>
- UNESCO, 2021. Patrimonio cultural. Disponible en: <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>





Anexos

Plan de Desarrollo
Municipal
2022-2024

Anexo 1 Consulta electrónica

2022 x +
3eR6%3D



Sultepec
Nuestra casa, nuestra gente.

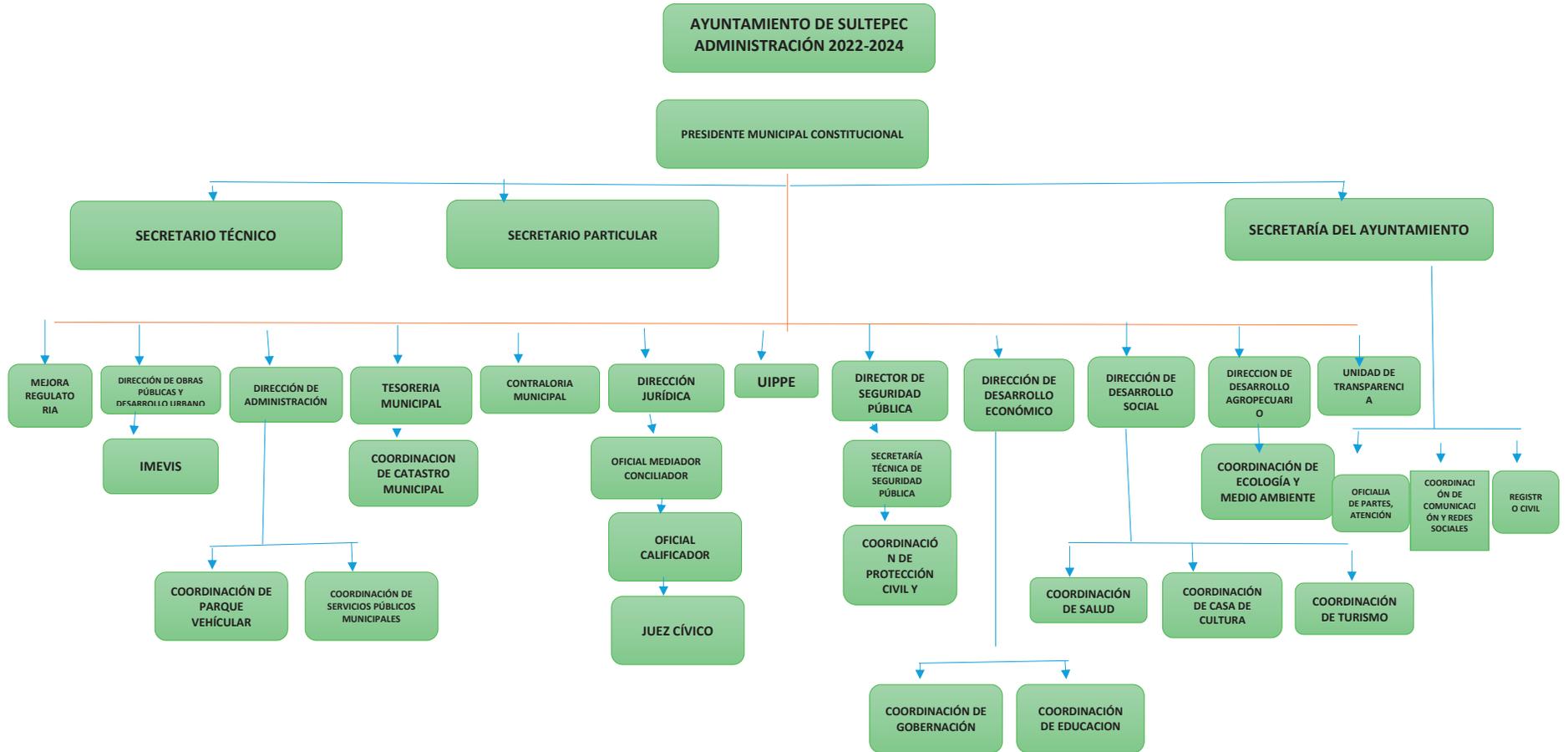
Gobierno Municipal

Ayuntamiento de Sultepec 2022 - 2024

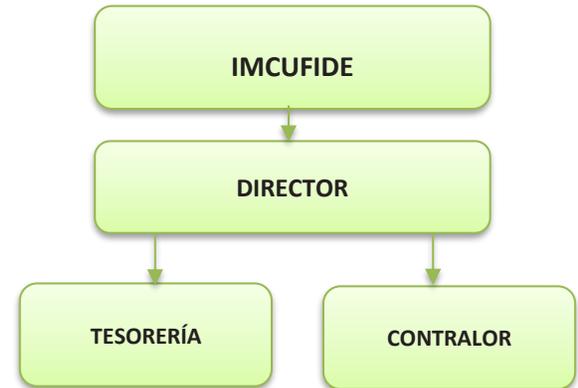
Queremos acercar asesorías a la población, ¿Cuál consideras mas necesaria, en tu comunidad?

- VETERINARIOS
- ING AGRONOMOS

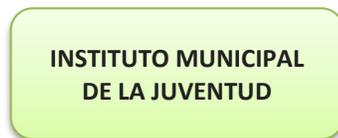
Anexo 2 Organigrama del Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México Administración 2022-2024



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.



ORGANISMOS AUTÓNOMOS.





Gobierno
Municipal
2022 - 2024



Sultepec

Nuestra casa, nuestra gente



Ayuntamiento Constitucional
de Sultepec 2022-2024